



# VERSIÓN TAQUIGRÁFICA CÁMARA DE DIPUTADOS

127 PERÍODO LEGISLATIVO

PROVINCIA DE SALTA (R.A.)

18 de marzo de 2025

2ª Reunión – 2ª Sesión Ordinaria

**PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESTEBAN AMAT LACROIX, DE LAS PRESIDENTAS DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SEÑORA PATRICIA DEL CARMEN HUCENA Y DE LEGISLACIÓN GENERAL, DRA. MARÍA DEL SOCORRO VILLAMAYOR**

**SECRETARÍA DE LOS DOCTORES RAÚL ROMEO MEDINA Y GASTÓN GUILLERMO GALÍNDEZ**

**PROSECRETARÍA DEL DOCTOR PEDRO MELLADO Y DE LA C.P.N. MARGARITA VEGA**

**PRESENTES**

**ALABI**, Enzo Gabriel  
**ALBEZA**, Luis Fernando  
**AMAT LACROIX**, Esteban  
**ARJONA**, Gerónimo Avelino  
**BATTAGLIA LEIVA**, Jesús David  
**BIELLA CALVET**, Bernardo José  
**CAÑIZARES**, Federico Miguel  
**CARTUCCIA**, Laura Deolinda  
**CEAGLIO**, Carolina Rosana  
**CHAUQUE**, Enzo Hernán  
**CORNEJO AVELLANEDA**, Roque Ramón  
**DANTUR**, Gustavo Bernardo  
**DE VITA**, Isabel Marcelina  
**DOMÍNGUEZ**, Edgar Gonzalo  
**DURAND CORNEJO**, Guillermo Mario  
**ESTEBAN**, Juan José  
**EXENI ARMIÑANA**, Omar  
**FARFÁN**, Adriana Soledad  
**FRISOLI**, María Cristina  
**GALLEGUILLLOS**, Griselda Edith  
**GAUFFÍN**, José Miguel

**GÓMEZ**, Pablo Raúl Alejandro  
**HUCENA**, Patricia del Carmen  
**JORGE DE LA ZERDA**, Carlos Ignacio  
**JUÁREZ**, Mónica Gabriela  
**LAMBERTO**, Víctor Manuel  
**LÓPEZ**, Fabio Enrique  
**LÓPEZ**, María del Socorro  
**MENDAÑA**, Luis Gerardo  
**MILLER**, Mirtha Esther  
**MONTEAGUDO**, Matías  
**OLIVA**, Sergio Gerardo  
**OROZCO**, Gustavo Orlando  
**OTERO**, Antonio Sebastián  
**PARRA RUIZ DE LOS LLANOS**, Néstor Eduardo  
**PAZ**, Manuel Norberto  
**PENELLA**, Andrea Natalia  
**PEÑALBA ARIAS**, Patricio  
**RALLÉ**, Germán Darío  
**RESTOM**, Jorge Miguel  
**ROMERO**, Juan Esteban  
**ROQUE POSSE**, Juan Carlos Francisco  
**SEGUNDO**, Rogelio Guaipo

**SEGURA GIMÉNEZ**, Daniel Alejandro  
**SIERRA**, Sofía  
**TAIBO**, Antonio Nicolás  
**TAPIA**, Ernesto Rosario  
**TARANTO**, David  
**VALENZUELA GIANTOMASI**, Adrián Alfredo  
**VARGAS**, Héctor Raúl  
**VARGAS**, Ricardo Germán  
**VARGAS**, Santiago Raúl  
**VILLAMAYOR**, María del Socorro

**AUSENTES CON AVISO**

**BALDERRAMA**, Moisés Justiniano  
**JAIME**, Nancy Liliana  
**LEGUINA**, Marcela del Valle  
**PAEDES**, Gladys Lidia  
**PAZ**, Javier Marcelo  
**RIQUELME**, Teodora Ramona  
**SECO**, Claudia Gloria

## **T.01 ech**

- En Salta, a los 18 días del mes de marzo de 2025, a la hora 16 y 30’:

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Con el registro de 37 firmas de las señoras diputadas y de los señores diputados, queda abierta la 2ª Reunión, 2ª Sesión Ordinaria.

### **1**

#### **IZAMIENTO DE BANDERAS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Invito a los señores diputados Rogelio Guaipo Segundo y Antonio Nicolás Taibo, por así corresponder, a izar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados Rogelio Guaipo Segundo y Antonio Nicolás Taibo, izan las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto. (*Aplausos*)

### **2**

#### **VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Queda a consideración de las señoras diputadas y de los señores diputados la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2025; si no se formulan observaciones, se dará por aprobada, se autenticará y archivará.

- Sin observación, se aprueba la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo de 2025.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

### **3**

#### **ASUNTOS ENTRADOS**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, presidente.

Es para solicitar la inclusión del expediente N° 91-51.995/25 en Asuntos Entrados y su posterior tratamiento sobre tablas.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Quedan a consideración del Cuerpo los Asuntos Entrados del día de la fecha que obran en poder de las señoras diputadas y de los señores diputados, con la incorporación solicitada por la legisladora Villamayor; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los Asuntos Entrados.

### **4**

#### **HOMENAJES**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

Es un honor, para mí como diputada, y seguramente para todo el Cuerpo, contar con la presencia de una parte de un equipo con vocación, entrega, capacitado y con idoneidad del SAMEC, está en el recinto su Director, el doctor Fabián Ariel Argüello,

acompañado por doctoras y personal de prensa. Cabe destacar que este grupo de trabajo también está conformado por los operadores que reciben el llamado de emergencia y toman los primeros datos, cuando se trata de un accidente cerebrovascular se activa un protocolo –todos sabemos que el ACV merece la atención urgente– donde cada eslabón de la cadena es importantísimo –como lo hablábamos recién con el doctor Argüello– y tiene que funcionar perfectamente para salvar vidas, porque de hecho es la primera causa de discapacidad por las secuelas que deja en el paciente si no recibe una adecuada asistencia o por no ser derivado al hospital idóneo correspondiente, además es la tercera causa de muerte, por eso debe ser asistido en las primeras horas.

En este sentido, el SAMEC de Salta tuvo el privilegio de ser seleccionado a nivel mundial y recibió el Premio Angels, obteniendo el Nivel Diamante que es el máximo en la premiación. Por eso...

### **T.02 srp**

(Cont. Sra. De Vita).- ...Por eso entendimos la importancia de declarar de interés de la Cámara de Diputados, el valioso trabajo que realiza la gente que se desempeña en esta institución –que permanece en el tiempo– y que cada día, minuto y segundo entrega lo mejor de sí para salvar vidas.

El Sistema de Asistencia Médica para Emergencias y Catástrofes, SAMEC – como todos lo conocemos– recibió este reconocimiento y hoy, en este espacio, nos honra merituarlo a través de sus representantes. Quiero decir que esto también tiene que ver con la Organización Europea de Accidentes Cerebrovasculares. ¿Qué está haciendo esta organización? Está formando, capacitando constantemente, evaluando, logrando que el mundo avance para salvar vidas de las personas que sufren un accidente cerebrovascular. Se cumplió con los criterios de calidad, con el protocolo formal, se pudo concatenar institucionalmente al SAMEC con hospitales de referencia como el San Bernardo, por lo cual se obtuvo un premio y es por eso que manifestamos nuestro mayor reconocimiento y valoración a las personas que entregan su tiempo, su capacidad y su vocación en el marco del ‘accidente cerebrovascular’ para que la emergencia logre un final feliz, evite secuelas y principalmente las muertes.

Voy a agregar que se valoró el aviso anticipado al 911, al SAMEC y a la Unidad de Accidente Cerebrovascular del Hospital San Bernardo permitiendo que el neurólogo prepare la recepción del paciente y su derivación inmediata al tomógrafo. Es por ello que hago mención al significado de actuar con velocidad. Asimismo, hay que destacar que en el marco de un ACV cada minuto que pasa sin atención mueren 2 millones de neuronas, de ahí la relevancia de actuar de manera rápida.

Hablando de números que duelen, alrededor de 55.000 personas al año sufren un primer accidente cerebrovascular en Argentina y el 2% de los mayores de 40 años tuvieron 1. Es por eso que considero que es importante detectar los síntomas para minimizar el daño; ante estas circunstancias actúan los profesionales del SAMEC y por eso lograron un reconocimiento mundial.

También quiero decir que las determinaciones iniciales son elementales –muchas veces los ciudadanos las desconocemos–, por ejemplo, las que se toman desde la ambulancia mientras se traslada al paciente como ser la elección correcta del hospital al que se van a dirigir, asimismo la comunicación con el nosocomio para que esté todo preparado cuando lleguen, –insisto– se aplican protocolos estandarizados, no hay improvisación, sino instrucciones precisas, memorizadas para seguir, checklist, y todo el entrenamiento que permite que se llegue a un final eficaz.

Por último, voy a mencionar otro número contundente, cada 30 minutos un paciente con accidente cerebrovascular muere o queda con discapacidad.

Por todo lo expuesto, señor presidente, hago mención a este gran galardón que recibió el SAMEC y agradezco a las autoridades de esta Cámara y a mis pares por haber entendido la importancia de este tramo de la sesión, donde se reconoce a las personas, en este caso es un homenaje en vida. ...

### **T.03 pjm**

- Se lee la Resolución N° 11.

**Sr. JEFE DE CEREMONIAL** (Fernández).- Invito al doctor Fabián Ariel Argüello, Director del SAMEC, en representación del equipo de Salud conformado por médicos, enfermeros y operadores, a recibir de manos del Presidente de la Cámara de Diputados, señor Esteban Amat Lacroix, y de las autoras del proyecto, diputadas María Cristina Frisoli e Isabel Marcelina De Vita, el presente reconocimiento.

- Así se hace. (*Aplausos*)
- Se toma la foto respectiva.
- A continuación, el Director del SAMEC hace uso de la palabra:

**Sr. ARGÜELLO**.- Muchísimas gracias por este reconocimiento.

También agradezco a todo el equipo del SAMEC, porque –como lo mencionaba la señora diputada– es un trabajo en conjunto, no se lo puede realizar solo, los minutos para nosotros son vidas, saber diferenciar un ictus cerebral que llegará a ser un ACV en tiempo, forma y rápido es lo que permite que logremos arribar a buen destino para salvar la vida de una persona, tener menos consecuencias mortales y menor invalidez posterior.

Es un trabajo que lleva tiempo, capacitación y esfuerzo; por eso es que este reconocimiento se lo merece el quipo completo del SAMEC y de Salud Pública. (*Aplausos*)

- Acto seguido, el doctor Argüello y sus acompañantes se retiran del recinto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taibo.

**Sr. TAIBO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero homenajear en este espacio a una persona que fue fundamental en la política del Valle de Lerma, un referente durante muchísimo tiempo, que el pasado sábado nos dejó de manera física, el señor Pedro Liverato. Deseo manifestarles a sus familiares el profundo dolor que sentimos ante su pérdida. Sabemos que fue un senador muy activo que siempre se mereció el mayor de los respetos porque trabajó por el que menos tiene, la verdad es que se valora a este tipo de ser humano y también se siente su partida porque fue un hombre fundamental en la política.

Desde el Bloque Justicialista Gustavo Sáenz Conducción les envió nuestras condolencias a los familiares de Pedro Liverato y que Dios les dé resignación.

Señor presidente, solicito que se guarde un minuto de silencio en honor a don Pedro. Nada más.

- Asentimiento.
- Puestos de pie todos los presentes, se procede a guardar el minuto de silencio requerido.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN**.- Gracias, señor presidente.

El pasado 15 de marzo se celebró el Día Nacional de la Accesibilidad, porque en esa misma fecha de 1994 se sancionó la Ley 24.314, Accesibilidad de personas con movilidad reducida.

Accesibilidad. ¿Qué significa esta palabra y por qué es tan importante?! Las personas con discapacidad suelen experimentar barreras de toda índole en sus vidas cotidianas que limitan...

**T.04 mmm**

(Cont. Sr. Esteban).- ...que limitan plenamente su participación en la sociedad; para mencionar algunas de ellas: calles, transportes y edificios repletos de obstáculos, porque no fueron pensados para sus requerimientos, sin olvidar la falta de información y formatos legibles y comprensibles. Si profundizamos en este hecho, estos impedimentos son los que cercenan el derecho de las personas con discapacidad o movilidad reducida de acceder a la educación, llegar a la escuela, al trabajo, a las empresas, debido a los inconvenientes con los que se encuentran, que sin lugar a dudas restringen sus oportunidades y es aquí donde entra la relevancia de la ‘accesibilidad’, ésta es entendida como la característica que debe poseer un entorno, producto o servicio, para que toda la gente que padezca esa condición pueda utilizarlo en un ámbito que le proporcione autonomía, seguridad y confort. De este modo la accesibilidad derriba las barreras y esto va más allá de requerimientos técnicos, se trata un derecho que tiene la persona con discapacidad para hacer efectivo otros derechos –repito– como el de llegar a la escuela, al trabajo o movilizarse en la ciudad, por mencionar algunos.

Por todo ello, es imperioso seguir legislando desde esta Cámara a favor de la gente que sufre alguna imposibilidad y por sus derechos a la ‘accesibilidad’, con el firme propósito de que ejerciten los mismos derechos y oportunidades como cualquier ciudadano, porque las personas con discapacidad se merecen una Salta sin barreras, accesible y sobre todo una vida digna.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Arjona.

**Sr. ARJONA**.- Gracias, señor presidente.

Este 22 de marzo se llevará a cabo la 10° Feria Ganadera “El futuro me llama”, en la localidad Santa Rosa de los Pastos Grandes, acontecimiento significativo que tiene como objetivo primordial la cría de camélidos: la llama, que es un legado que se conserva en estos lugares recónditos de la Puna salteña; una herencia patrimonial que nos dejaron nuestros antepasados.

Vaya este homenaje a todos los criadores de llamas, que con profundo sacrificio y humildad conservan esta especie. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad quiero rendir un homenaje y reconocimiento al exsenador por el departamento Rosario de Lerma, Pedro Liverato. Les comento una anécdota muy personal, allá por el 2013 yo era una joven que estudiaba en la UNSa. la carrera de Licenciatura en Nutrición, pero durante el desarrollo de la misma descubrí mi verdadera vocación, la política. ¡Obvio que no era militante, no pertenecía a ningún partido, no tenía un padrino político, ni padres políticos!, pero quería involucrarme en este ámbito, y resulta que nadie, absolutamente nadie quería darme esa oportunidad de sumarme para

aportar a un partido o una lista y así participar en las contiendas electorales. Es en esta instancia donde apareció Pedro Liverato... ‘¡don Pedro Liverato!’, quien de manera incondicional me proporcionó esa gran posibilidad de iniciarme en esta carrera, en este mundo político. Considero que es bueno ser agradecido, recordar nuestros comienzos, las raíces, por ello desde acá le expreso a él mi gratitud por la oportunidad que me brindó, de empezar este camino, dar mis primeros pasos, siendo su candidata, sin importar mi ideología, ni mis formas. ¡Yo no contaba ni siquiera con un peso para hacer una campaña en ese entonces, y eso no importó!, aunque a Pedro le ‘llenaban la cabeza’ diciéndole: ‘es mujer, y las mujeres en política no sirven; no va a llegar a estar ni un día en el Concejo Deliberante, la van a destituir o la van a sacar’. ¡Y miren dónde estoy! ¡Pedro, esto te lo debo a vos!, por supuesto que también a la gente que me acompañó.

Además de haber sido muy reconocido...

#### **T.05 cpv**

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...reconocido, fue 1 de los pocos políticos ‘de palabra’ que en estos tiempos es muy difícil encontrar en este ámbito. También se desarrolló en el mundo del campo, como mi padre con quien tenían un acercamiento (*la diputada se emociona y se quiebra*) Perdón. Quiero decirle a Pedro que si lo ve a mi papá –mi padre falleció cuando yo tenía 11 años– le diga que estoy bien; mirá donde estoy, te estoy representando y voy a seguir tu legado de humildad, de estar cerca de la gente, de hacer las cosas como corresponden y me emociona, porque con Pedro no sólo tuvimos anécdotas en la política, sino también –como les decía– familiares.

En homenaje a él presenté un proyecto, espero que mis compañeros me acompañen si me autoriza señor presidente quiero leerlo.

– Asentimiento.

**Sra. GALLEGUILLOS.**- “Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y/o los organismos gubernamentales que resulten competentes, articule los procedimientos reglados y las medidas técnicas que permitan sustituir la denominación de la Escuela de Educación Especial N° 7.171 “Jean Mermoz” quedando titulada como Escuela de Educación Especial N° 7.171 ‘Don Pedro Liverato’ contemplando el interés general, el deber de reconocimiento y los fundamentos expuestos en el presente proyecto de declaración.”

Pedro fue el creador de la escuela para chicos con discapacidad, él comprometió su patrimonio personal para concretarla, con su habilidad para gestionar también trajo desde Francia recursos para llevar adelante esta institución que hoy es muy reconocida y contiene a muchos niños y padres.

Por eso en honor y homenaje a Pedro quiero que esta institución lleve su nombre y, por supuesto desde esta Cámara de Diputados mis condolencias a la familia Liverato, a todos sus seres queridos y un abrazo al cielo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Gracias, diputada, adhiero a sus palabras.

### **5**

#### **TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN POR EL ARTÍCULO 166 DEL REGLAMENTO**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Continuamos con el tratamiento de los proyectos de resolución por el artículo 166 del Reglamento. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup> 91-51.818/25; 91-51.822/25; 91-51.888/25 y 91-51.521/24.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes y los proyectos de resolución, respectivos; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 6

### TRATAMIENTO GLOBAL DE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN Y DE DECLARACIÓN

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Pasamos a considerar el paquete de proyectos de resolución y de declaración consensuados en la Comisión de Labor Parlamentaria, que obran en poder de las diputadas y diputados. Por Secretaría se dará lectura.

**Sr. SECRETARIO** (Medina).- Proyectos de Resolución: Exptes. N<sup>tos</sup> 91-51.938/25; 91-51.947/25; 91-51.950/25; 91-51.957/25; 91-51.958/25; 91-51.959/25; 91-51.960/25; 91-51.961/25; 91-51.962/25; 91-51.963/25; 91-51.964/25; 91-51.968/25; 91-51.969/25; 91-51.970/25; 91-51.971/25; 91-51.972/25; 91-51.973/25; 91-51.974/25; 91-51.975/25; 91-51.976/25; 91-51.977/25; 91-51.978/25 y 91-51.979/25.

Proyectos de Declaración: Exptes. N<sup>tos</sup> 91-51.820/25 y 91-51.929/25.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los proyectos de resolución y de declaración; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Han quedado aprobados, se procederá en consecuencia.

## 7

### MOCIÓN DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo la moción de tratamiento sobre tablas del expediente N<sup>o</sup> 91-51.995/25, mensaje y proyecto de ley; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por mayoría.

– Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Griselda Edith Galleguillos y Mirtha Esther Miller.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado el tratamiento sobre tablas.

Comenzamos con el tratamiento del expediente N<sup>o</sup> 91-51.995/25, mensaje y proyecto de ley.

## 8

### MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 8.453

#### –Intervención del Dpto. Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas– Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 4° de la Ley N° 8.453, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4°.- La intervención se extenderá hasta el día 10 de diciembre del año 2027, quedando facultado el Gobernador de la Provincia a convocar elecciones a tales efectos.

El intendente electo asumirá sus funciones el día 10 de diciembre del año 2027.”

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. Gustavo Sáenz, Gobernador – Dra. Matilde López Morillo, Secretaria General de la Gobernación.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ahora corresponde constituir la Cámara en comisión; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Griselda Edith Galleguillos y Mirtha Esther Miller.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado, la Cámara se encuentra en comisión.

### 8.1

#### **CONFERENCIA: MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 8.453**

#### **–Intervención del Dpto. Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas–**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**T.06 mgc**

**Sra. VILLAMAYOR**.- Gracias, presidente.

Cabe recordar que el año pasado, en el mes de octubre esta Cámara trató y tuvo apoyo favorable, en su mayoría, la intervención del municipio de Aguas Blancas. Eso fue tratado posteriormente en el Senado y, finalmente, el 30 de septiembre del año pasado tomó estado de ley mediante la promulgación del Poder Ejecutivo Provincial.

En aquella oportunidad había motivado la intervención, la situación de irregularidad que atravesaba el municipio fronterizo con Bolivia, el municipio de Aguas Blancas, y previo a nuestro tratamiento, se había conocido que el intendente de ese momento había sido imputado, luego había sido detenido. Se cursaron también o remitieron a esta Cámara notas enviadas por Pedro Oscar García Castiella, que es el Procurador General de la Provincia, alertando sobre la situación que atravesaba el mencionado lugar. Fue conocido por muchos y tomó estado público la situación de gravedad institucional que atravesaba el municipio, y todo ello indujo –porque fueron elementos que nos permitieron obtener estos elementos de convicción– a los diputados y senadores –y luego se hizo ley, repito– a entender la necesidad de salvaguardar el municipio de Aguas Blancas.

Decir también que cuando se interviene un municipio, y eso lo hemos debatido en esa oportunidad, es menester ser muy cautelosos y muy cuidadosos en la utilización de este remedio constitucional, como es la intervención. Remedio que debe utilizarse de manera excepcional y, precisamente, cuando los extremos legales y constitucionales ameritan el uso de este instrumento legal.

Hoy llega a esta Cámara una solicitud del Poder Ejecutivo, en la cual solicita la modificación del artículo 4° de la ley que les mencionaba, la 8.453, con el siguiente texto, permítame la lectura.

- Asentimiento.

**Sra. VILLAMAYOR.** - “La intervención se extenderá hasta el día 10 de diciembre del año 2027, quedando facultado del Gobernador de la Provincia a convocar a elecciones a tales efectos.”

Entendemos que la gravedad institucional que amerita una intervención no se circunscribe, por lo general, a un hecho aislado, a una sola causa, y es así que si nos abocamos y miramos el municipio de Aguas Blancas, podemos ver cómo las causas que originaron la decisión de esta Cámara y la posterior intervención son causas que, muchas de ellas subsisten, quizás algunas en menor medida, quizás algunas fueron reparadas, pero lo cierto es que el municipio de Aguas Blancas sigue siendo noticia nacional. Sí, hoy, gracias a Dios, frente a remedios que se están brindando en ese municipio como consecuencia de la acción conjunta del Gobierno de la Provincia y el Gobierno Nacional, particularmente con lo que tiene que ver con el Plan Güemes.

Hablaba de las causas que originan la gravedad institucional y puntualmente con Aguas Blancas. Nosotros recordamos que este municipio limita con Bolivia. Es conocido y ha salido en medios nacionales también por este cerco que van a hacer a fin de evitar el contrabando. Es un municipio afectado, no sólo por el narcotráfico, que eso afecta a la Provincia y al país entero, sino también, particularmente, por el contrabando, y es allí donde está enfocado el Gobierno, el Plan Güemes y el trabajo mancomunado con Nación para lograr revertir esta situación, que –como mencionaba hace un rato– no es una situación de hoy...

#### **T.07 ech**

(Cont. Sra. Villamayor).-...de hoy y no es un hecho nuevo, sino que amerita dedicación, decisión, políticas firmes y también un tiempo importante para ser revertido.

Este hecho del narcotráfico, el hecho del contrabando penetra también en muchas instituciones y así fue que el municipio de Aguas Blancas vio afectada su institucionalidad con la penetración precisamente de estos delitos que afectaron también a la administración y llevaron a la intervención, es decir, se vio afectado también su normal funcionamiento.

Y otro hecho causal también de la gravedad y que se conoce hoy es una irregularidad, quizás no por todos conocida, que tiene que ver con los padrones electorales. Se ha conocido y, de hecho, el Gobierno ha remitido la información a la Vicejefatura del Ministerio del Interior, oficina que hoy reemplaza lo que antes era el Ministerio del Interior, para informar sobre la situación de irregularidad en los padrones puntualmente de ese municipio. Sucede que si atendemos a lo que la Ley 6.444 establece en su inciso 2) del artículo 6° respecto a que pueden votar aquellos que tengan 2 años de residencia, se observa en ese lugar, en esa localidad que muchos de los votantes vienen solamente a ese fin y que despliegan toda su actividad económica, su desarrollo de vida, su educación en Bolivia y vienen sólo a eso, van, emiten el voto y se retiran, es decir, no son residentes. No importa acá el caso de aquella persona que tiene doble nacionalidad y que reside en Aguas Blancas, esa persona está habilitada a votar, el problema es respecto de éstos que mencionaba.

Y para abonar algo más, conviene destacar también que la exdiputada Virginia Cornejo, que hoy ocupa el cargo de Directora en la Dirección de Control de Fronteras, reveló días atrás que en el padrón se ha observado manifiestas irregularidades y a modo ejemplificativo voy a mencionar palabras que ella expresó como que ‘se encontraron 603 personas con supuesta condición de electores del municipio, todos ellos con domicilio en una calle 20 de Febrero sin número’. Y si uno analiza la extensión de esa calle no son más de 5 cuadras, 5 cuadras y media, es decir que hay 600 personas que dicen vivir allí, no especifican la numeración y si nosotros pensamos en 600 personas,

muchas de ellas, cada una con un número importante de familiares, es imposible la habitabilidad en esa extensión de cuadras que planteo. Esto es una muestra de la irregularidad que hay y por qué no decir también la sospecha respecto a que muchas veces y más en estos lugares puede darse lo que se llama 'la compra de votos'.

Con lo cual, habiendo este Gobierno tomado la iniciativa de solicitar a la Vicejefatura de Nación del Ministerio del Interior, estando abocada a ello la Dirección de Control de Fronteras en cabeza de la señora Cornejo y entendiendo que el no tener un padrón depurado, donde quien vota no tiene vinculación con los intereses y las problemáticas del lugar, puede eventualmente afectar no solamente la autodeterminación de los pueblos, sino fundamentalmente provocar un eventual fraude electoral, entendemos entonces con lo mencionado, la situación de irregularidad consecuencia de delitos que aún siguen en menor escala –si se quiere–, porque aquellos que han visto las noticias han visto cómo la Ministra de Seguridad de Nación, Patricia Bullrich ha manifestado las intervenciones que se han hecho respecto al contrabando, hay números detallados en los distintos partes de prensa de Nación, sino que también vemos entonces una situación compleja que amerita esperar tener un padrón depurado para tener eventualmente elecciones en tiempo oportuno...

**T.08 srp**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...tiempo oportuno con una lista limpia, depurada y con personas que efectivamente brinden su atención, su esfuerzo, su trabajo y tengan interés real en las cuestiones de este municipio y, no es un tema menor y quiero traer a colación un comentario que recibí días atrás de gente que pertenece al departamento de Orán. Me supieron expresar –es como una nota de color– la importancia de que quien esté hoy interviniendo ante estas situaciones de irregularidades sea una persona imparcial, porque en estos pueblos chicos muchas veces quien ejerce el poder y quien tiene también poder económico, son también aquellos que tienen otros intereses porque son dueños de chalanas, tienen vinculación con bagayeros, tienen el mayor número de comercio, conocen el tráfico del contrabando, es decir, repito, a modo anecdótico, sirve mencionar cómo lugareños me han sabido manifestar la importancia de alguien imparcial que vaya desde otro lugar a dar y a buscar regularizar la situación de crisis en ese municipio.

En la intención de avanzar en lo que viene haciendo el Gobernador en pos de un municipio mejor, vamos a acompañar ese proyecto.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Parece que, a ustedes, el oficialismo les gusta sorprender, porque en lo que va del año, me refiero a la semana pasada, trajeron el tema del Jurado de Enjuiciamiento y ahora con éste, que tiene distintas posibilidades para resolverse, pero se sigue la peor.

Como no tengo acceso al texto del expediente y como todo proyecto de ley contiene un fundamento, esta iniciativa que viene del Poder Ejecutivo, si bien es cierto que la diputada preopinante mencionó algunos argumentos, los cuales anoté, me gustaría saber cuál es la justificación por la que solicita la modificación de esta ley que está, al menos en mi concepción, siendo absolutamente inconstitucional y, como posee una solución constitucional, sería bueno que estando la Cámara en Comisión lo podamos resolver.

Por favor, insisto, si el Secretario es tan amable que dé lectura al fundamento para que nos anoticemos, insisto, ya que no accedimos al texto, no lo tenemos, no lo conocemos más allá de lo que dijo la diputada preopinante.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- No hay ningún problema. Se va a dar lectura al fundamento que envió el Poder Ejecutivo.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Luego solicito continuar con el uso de la palabra para pedir una modificación.

- Por Secretaría se procede a leer el fundamento. ...

**T.09 pjm**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señor presidente.

Ya que se manifestó que existía un serio problema relacionado primero, al límite con Bolivia –situación que en diciembre de 2027 continuará por ser una frontera–, el otro motivo es la afectación por el narcotráfico y contrabando, escuché bien y no lo menciona en el fundamento que envió el Poder Ejecutivo...

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputado se leyó el fundamento del Poder Ejecutivo, ahora si usted quiere debatir con la señora diputada que se manifestó anteriormente...

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- ¡No, no! La realidad es que estoy interesado en que esto sea constitucional, y respecto al tema de los padrones electorales le echa la culpa a la Administración Nacional. ¿Cuál es el problema? Es que la Constitución Provincial en el artículo 179 se refiere a la intervención de los municipios y de forma bastante clara en el último párrafo establece que: “La Legislatura dispone la intervención de un Municipio, por plazo determinado, mediante ley aprobada por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.” Entonces, el conflicto que existe aquí es que la ley original establecía un plazo, que si bien es cierto no estaba detallado, decía de manera simple: “...en las próximas elecciones provinciales del año 2025.” Sabemos que la facultad de la convocatoria a elecciones es del Gobernador.

¿Cómo se debió resolver esto? Fácil, si existe voluntad de diálogo con el Gobierno Nacional, como dicen, tendrían que modificar a través de un decreto, el instrumento por el cual cambiaron las fechas de elecciones; porque recordarán que los comicios estaban previstos para el día 4 de mayo y lo pasaron al 11 del mismo mes – porque parecería que sería poca la gente que concurriría a votar–, por ello correspondería que el propio Poder Ejecutivo Provincial modifique la convocatoria, pero para la elección a intendentes de Aguas Blancas, ¡fácil! Tendría que ser por ley, por supuesto, pero en el 2025.

¿Por qué les vamos a decir a esos ciudadanos que tienen que esperar? Y no sabemos porque los fundamentos no expresan qué es lo que va a suceder en diciembre de 2027, o si es que mágicamente se va a solucionar todo. En Salta no se resuelve de esa manera ¡nada! Pasan y pasan los años y cada vez estamos peor. Entonces, ¿por qué se subsanaría esto de forma casual? Hay que brindarle certeza a la gente dentro del marco de la legalidad, porque si nosotros admitimos que por ley podemos reformar algo que de forma original la Constitución establece que: “La Legislatura dispone la

intervención...” ahí es donde tiene que fijar el plazo, no debemos legislar para posponerlo, porque de esta forma no les estamos dando seguridad a los habitantes de que pasamos las elecciones para el '28, no ‘mentirita’ para el '29; y, esto no lo permite...

### **T.10 mmm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...no lo permite la Constitución ni es el espíritu de la ley, tampoco lo establece su texto. ¿Esto cómo se resolvía? ¡Fácil! Modificando el propio decreto. El Poder Ejecutivo enmienda... ¿Qué es lo que tenía que cambiar? La fecha de elección. ¿De dónde? De Aguas Blancas. ¿Para cuándo? Para el 2025; podría haber sido para agosto, noviembre, diciembre del presente año.

Entonces, si hay voluntad de normalizar la situación institucional de Aguas Blancas, y si en teoría es un problema del Gobierno de la Nación... ¡pueden ‘sentarse’ a coordinar! Porque es evidente que posee esa voluntad... es más, también hay elecciones este año, que podría haberse unificado como se hizo en el 2017, las nacionales, provinciales y municipales.

Por lo tanto, la solución jurídica técnica no es ésta, constitucionalmente nosotros no podemos estar ‘posponiendo y posponiendo’ una intervención sin fecha fija, el plazo lo debió establecer por ley la mayoría agravada al momento de declarar tal intervención. ¡Ése era el momento! ¿Quieren modificar? ¡Tienen la solución! Porque para suerte – podríamos decir– del Poder Ejecutivo Provincial el artículo 4° no establece el día 11, sino que dice: “La intervención se extenderá hasta la asunción del nuevo Intendente Municipal que resultare electo en las próximas elecciones provinciales del año 2025.” ¿Cómo se llama a elecciones? Con un decreto, les recuerdo que ya se había modificado porque del 4 pasó al 11. Cuando se hace la convocatoria se anuncia para qué cargos, se hace un detalle para tal y tantos concejales para Capital, senadores para determinados departamentos, es decir que se identifica a 1 por 1. Bueno, acá se puede expresar ‘para el cargo de intendente de Aguas Blancas’ y se puede cambiar la fecha dentro del 2025, ya sea octubre, noviembre, ya que asumen, reitero, un diálogo fluido con el Gobierno Nacional, ahí van a encontrar una pronta solución. ¡Pero no se olviden que en el medio están los habitantes! Nosotros no tenemos que dialogar sólo entre nosotros, sino que debemos proporcionar certeza y hablarle a la gente, ¡siempre basándonos en la Constitución, por supuesto!, y en el sentido común. Porque no estamos dando certeza de por qué en diciembre del 2027 todo va a estar bien; si probablemente para las elecciones nacionales de octubre o noviembre, se habrá subsanado el tema de los padrones.

Entonces y, por último, este texto no es constitucional, señor presidente, por lo tanto, propongo que se lo rechace, que se converse con el Poder Ejecutivo Provincial para que modifique el Decreto 698/24, y que en el listado a convocatoria a elecciones simplemente cambie la fecha de la elección del intendente, pero dentro de este año. ¡No lo pateemos para después! Si no podemos arreglar un padrón de 600, o no sé cuántos indican que son los problemáticos, me parece que estamos exagerando un poco, ¿no? Considero que hay otras cuestiones detrás, como dijo recién la diputada preopinante, vinculadas a otros temas, porque no creo que la gente de Bolivia venga a Salta sólo a sufragar, que se trasladen ‘chochos’ para votar a los hermosos candidatos que le presenta la política salteña’. ¡No llegamos aquí sólo a eso!

Por lo tanto, nos ajustemos a lo que dispone nuestra Carta Magna, ¡dentro de la Constitución todo, fuera de la Constitución nada! Tienen la solución, me parece a mí, y sobre todo les demos a los pobladores de Aguas Blancas la certeza de que este año podrán recuperar y vivir en democracia. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Gracias, señor presidente.

En primer lugar: ¿La situación de gravedad en el municipio existe? Sería el primer interrogante. ¿El Gobierno de la Provincia conjuntamente con Nación está trabajando en mejorar? Sería la segunda pregunta. ¿La situación de crisis perdura? Sí ¿Con mejoras? Sí, pero perdura, yo he mencionado las causas de la crisis y entre las causas se encuentra también la situación del padrón. Queremos vida democrática, queremos actos electorarios, necesitamos un padrón con gente involucrada y fundamentalmente gente que conforme a ley emita el voto, que es lo más importante que tiene el ciudadano.

Entonces que venga gente que no cumple...

**T.11 cpv**

(Cont. Sra. Villamayor).- ...que no cumple con la Ley 6.444, que no es residente y emite el voto, es un tema extremadamente delicado y que sí debe la Vicejefatura del Ministerio del Interior, definir mediante depuración del padrón. Entonces, no es lo que cree un diputado como supo decir: ‘no creo que 603 personas que dicen residir y no residen sea la alteración del lugar’, y le quiero decir, presidente, que cuando mencioné las 603 personas que están en los fundamentos, lo dije bien claro ‘a modo ejemplificativo’, es un ejemplo de las tantas irregularidades que se están observando en un padrón, es simplemente un ejemplo y no es lo que crean, sino lo que es.

Hay un padrón con gente que va a votar y no reside y no le aporta a este país, gente a la que no le corresponde emitir un voto, qué mejor que controlar eso y darle tranquilidad al municipio, que quien vota es gente involucrada. Cerrado eso.

Razonabilidad del plazo. Por supuesto que es razonable, si hemos solicitado a la Vicejefatura el padrón, se está trabajando en la depuración –así entendemos porque no ha llegado el padrón depurado–, estamos al límite de terminar la presentación de candidaturas y las instancias electorales conforme al Tribunal Electoral, y no lo tenemos, ¿vamos a hacer que vote con la irregularidad? Pregunto. Tercera pregunta: ¿Por qué es razonable y entendimos el 2027? Porque va a ser un nuevo acto electorario y se presume y se entiende que el gobierno nuevo a nivel nacional ya habrá hecho la depuración que como tal organismo le corresponde.

Otra cosa, se aferran al constitucionalismo, a la constitucionalidad. Legalmente corresponde que, si hay una Ley 8.453 que dice que la intervención dura hasta diciembre de este año, sea precisamente ¡esta Cámara! la que modifique la ley y el decreto del Ejecutivo que se menciona que quieren que se emita, se va a emitir, pero vinculado a la convocatoria, para modificar la convocatoria y para que no se cite también al municipio de Aguas Blancas. Es decir, corresponde que esta Legislatura trabaje en modificar su ley y prorrogue el plazo de este diciembre a diciembre del 2027 con este criterio de razonabilidad que he planteado y corresponde que a posteriori el Ejecutivo –como bien ha mencionado– emita el decreto para modificar la convocatoria. Entonces, señor presidente, no estamos actuando de más y no podíamos permitir que el Gobernador –respetuoso de la legalidad– esté pidiendo que esta Legislatura haga lo que corresponde y no de manera arbitraria o abusiva se exceda en sus potestades.

Gracias, presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

**Sra. MILLER.**- Gracias, señor presidente.

Quiero anticipar mi voto negativo porque considero que cualquier pueblo intervenido no tiene la facilidad de avanzar políticamente, sucedió en Tartagal, como también en Pocitos, si el fin es depurar el padrón electoral lo hubiesen hecho con el de Pocitos que cuenta con 4.000 votantes que vienen de Bolivia.

Me parece que ésta era la oportunidad para que la comunidad de Aguas Blancas cuente con sus verdaderos representantes, elegidos de manera democrática, como debe ser y no favoreciendo a los amigos del Gobernador con cargos, porque no tienen la capacidad de llegar a ser diputado, intendente –entonces es la misma ‘figurita’ en todos lados–, ni ocupar un cargo político en ningún espacio, estimo que es beneficiar a los amigos del mandatario en este caso para que cobre 2 años de sueldos, instalándose en un lugar que no le pertenece. Realmente habría que permitir que los vecinos de Aguas Blancas elijan a sus autoridades, no corresponde que la intervención se prolongue por 2 años más.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

Creo que en definitiva el problema es más de fondo de lo que estamos hablando, es mucho más de...

**T.12 mgc**

(Cont. Sr. Gauffín).-...más de fondo de lo que se argumentó no sólo en el texto remitido por el Gobernador, sino también por la miembro informante.

En un padrón de 3.251 personas, que más de 600 estén sospechadas de no ser parte del pueblo de Aguas Blancas es una realidad preocupante, casi el 20% y estoy seguro que debe ser mucho más, porque en la calle San Martín viven 600, pero debe haber otras en las que residan más de 10, 20 personas, y casas donde habiten más de un núcleo familiar. Esto es real. En una ciudad o pueblo fronterizo, ésta es una realidad que se vive a diario.

El hecho de que el padrón electoral esté contaminado, de alguna manera, tal como mencionó la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, no sólo está acá, sino, como lo expresó, en Pocitos. Así que deberíamos, si aprobamos este proyecto, iniciar por ley un proceso de depuración de los padrones. Porque incluso ocurre en otros lugares de Salta, y no me van a dejar mentir, en El Quebrachal, por ejemplo, tenemos muchos habitantes de Taco Pozo, eso lo sabemos a la perfección. Y se replica en muchos otros lugares que son limítrofes. Incluso, esta ‘maña’ de manejo electoral también se produce acá cerca, Vaqueros tiene una enorme cantidad de votantes que son estimulados por la política, pero viven en los barrios del norte de la ciudad.

Lo sabemos muy bien, porque la ‘maña’ del manejo de los padrones electorales es algo histórico –y discúlpenme que se lo diga– del justicialismo, agravado, en este caso, en una localidad que tiene un enorme conflicto con el narcotráfico, porque es la vía de ingreso. Por lo tanto, sin dudas, hay que postergar su elección, porque no existe forma de que aquí digamos que en 5 meses se va a regularizar todo como para que haya un acto eleccionario fuera de la influencia del narcotráfico. Nosotros vamos a apoyar esta postergación.

No obstante, también hay que reflexionar sobre algo que es más de fondo todavía. Aguas Blancas es el municipio más joven de Salta, el número 60, fue ungido como tal por ley, en el año 2012, durante la gobernación de Juan Manuel Urtubey, y yo digo que fue un error enorme el haberlo municipalizado, porque con la excusa de que es

frontera se decía que necesitaba fortaleza institucional para que no haya un avance del delito. ¡Al contrario, la política terminó ‘pudriendo’ la cosa! ¡Fue un error total darle esa categoría a Aguas Blancas! Si un pueblo no puede sostener su propia institucionalidad – lo he dicho muchas veces– no debería ser municipio. Y acá claramente es así, ¿no? Después de 4 años salió el Decreto en definitiva laudando –porque fue un laudo del Gobierno de la Provincia– respecto a cómo se iba a dividir la coparticipación en el departamento, terminó saliendo algo similar a la proporción de sus habitantes, pero estoy ¡seguro! que Aguas Blancas no sostiene ni siquiera su propia institucionalidad. Deberíamos rever eso, porque el problema es de fondo.

Las localidades limítrofes tienen que contar con una fuerte presencia provincial como para decir: ‘Acá no va a haber penetración del narcotráfico’. Lo que estamos viendo ahora es presencia de las Fuerzas Federales, algo que no ocurrió nunca y espero que continúe, digo esto por el tiempo, ¿no? Tengo entendido que todo está planificado hasta fines de marzo, después no sabemos qué pasará, por lo menos, los alquileres de los gendarmes están pactados hasta esos días. Ojalá que esto se prorrogue rápido porque el problema no acabó, es mucho más de fondo que ese padrón electoral, tiene que ver con revisar realmente las autonomías de los municipios para constatar si éstos pueden sostenerse por sí mismos, si no, no tiene sentido.

Nosotros vamos a apoyar esta iniciativa, aunque también presentaremos un proyecto para que, en la misma línea de esta normativa, se controle la totalidad de los padrones en Salta, porque hay mucha ‘travesura’ de gente que vota y no es de la localidad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo. ...

**T.13 ech**

**Sr. DURAND CORNEJO.**- Gracias, señor presidente.

Decía un famoso exgobernador: ‘Justificativo hasta para matar a la madre’. ¡Gran Gobernador!

El tema es el siguiente, noto mucha hipocresía en la cuestión. Hemos intervenido el municipio, ya se van a cumplir los 6 meses. ¿Por qué se subestima a aquel pueblo? ¿Qué extraña superioridad cree que tiene el Gobierno central de la Provincia para subestimar a aquel pueblo? Porque del argumento que el Gobernador manda y que acaba de leer el Secretario Legislativo, habla concretamente de ese peligro de los padrones, yo diría de los ‘empadronados prestados’. ¿O ahora lo han inventado en Aguas Blancas? Hace cuántos años que venimos denunciando que distintos municipios y no solamente linderos con Bolivia, sino con Formosa y con la Capital de Salta o no, se tiene, por ejemplo, recuerdo para no olvidarme, el caso de Seclantás donde con muy poquitos votos se lograba aquel municipio y ¡qué casualidad!, todos vivían en el barrio Juan Manuel de Rosas, eso lo detectamos y fuimos a denunciarlo y nada se hizo, a nadie le importó y ese argumento ahora me lo están poniendo como el justificativo para extender ¡2 años y ‘pico’ la intervención!

La verdad que no me parece, no me parece de ninguna manera, porque vamos a suponer que está más cooptado de lo que uno piensa aquella comunidad de Aguas Blancas, vamos a suponer que eligieran a un nuevo intendente y resultara parecido al anterior intervenido, pues se podría intervenir nuevamente, ¿cuál sería el inconveniente? Pero no por ese justificativo, vamos a hacer algo rayano con lo inconstitucional, pero

vuelvo a repetir, faltándoles el respeto a esos vecinos, a esos salteños de aquel municipio.

No me parece, sinceramente, que nosotros hagamos semejante desaguizado y sí el Gobierno de la Provincia tome como seria esta reiterancia que, ¡qué casualidad!, quien me antecedió en el uso de la palabra mencionó algo parecido o igual a esto que me consta por haberlo visto y que autoridad de la Provincia alguna lo haya tenido en cuenta para tomar cartas en el asunto.

A veces con 200 votos se puede obtener una banca de diputado, de senador, no digo que sea la totalidad ni muchísimo menos, pero basta que exista un solo caso ya merece la atención de las autoridades para darle fin a esta situación.

Gracias, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

– La señora diputada Mónica Gabriela Juárez sube al Estrado de la Presidencia.

**Sra. CARTUCCIA**.- Gracias, señor presidente.

Más allá de que podemos estar de acuerdo o no con respecto a la prórroga de la intervención, creo que hay que tener cuidado al momento de expresarnos sobre las personas. En esta Cámara se dijo que ‘hay gente que no tiene la capacidad político-partidaria para ocupar bancas o algunos lugares’, que ‘son amigos del Gobernador’ y en este caso entiendo que no podemos hablar con tanta liviandad de ese tipo de cuestiones, porque, sino tendríamos que dar nombre y apellido de muchos que están sentados aquí, que tampoco poseen la capacidad para hacerlo. Y me parece que cuando estamos tratando un tema tan importante como la prórroga de la intervención de un municipio...

Señor presidente, le pido por favor que me preste atención, porque todos nos la merecemos cuando hablamos. *(En razón de que el presidente se encuentra dialogando con la diputada Mónica Juárez)*

Decía que cuando tratamos...

**T.14 srp**

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...cuando tratamos algo tan importante como es mantener la paz social y la institucionalidad de un municipio, considero que aquí se dejan de lado muchos temas, por ejemplo, si creen tener razón al decir que ‘son amigos del Gobernador para ocupar tal o cual cargo’, den nombre y apellido y hagan las denuncias correspondientes, pero no utilicen este recinto para hacer política, porque están próximas las elecciones y sus parientes sí son candidatos.

Creo que esto es sumamente relevante, más aún cuando hablamos de un padrón que todavía no fue depurado, hacemos referencia a una zona de frontera, o sobre todo cuando mencionamos que hay 4.000 personas que son de otro país y que cobran beneficios en el nuestro.

Por lo cual, claro que voy a apoyar la prórroga de la intervención, porque de hecho fuimos varios los diputados que sugerimos su continuidad.

Nada más, señor presidente.

**Sra. MILLER** *(Sin conexión de micrófono)*.- ¡Pido la palabra!

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Diputada, ¿usted se sintió aludida? ¿La nombraron?

**Sra. MILLER** *(Sin conexión de micrófono)*.- Dijo “acá hay personas”.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Eso no es válido, porque no se la nombró.  
Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señor presidente.

Antes que nada y aprovechando que la Cámara está en comisión y, por la formalidad de esta reunión, amerita hacer algunas aclaraciones.

Considero que antes de prejuzgar la decisión del Gobernador de la Provincia, debemos evaluar los distintos motivos que ocasionaron esta intervención, esta Legislatura meritó el problema y se aprobó la ley de intervención que colocó en manos del Estado Provincial la administración del municipio Aguas Blancas, incluso quiero decir que también voté a favor de su creación, ya que en ese momento anhelaba y esperaba que sea un distrito bien organizado, al que le vaya bien y que los recursos del pueblo sean utilizados para mejorar la calidad de vida de los queridos vecinos de esa localidad.

Entonces, el remedio constitucional de la intervención se dispuso porque el Gobernador entendió que se había suscitado un hecho de extrema gravedad que se debía resolver, no obstante, la situación no mejoró, sino que continúa. Ahora hay un plan de Gobierno, a través del 'Plan Güemes', existe una estrategia de trabajo para combatir el narcotráfico, depurar el padrón electoral, darle a la comunidad más seguridad y confiabilidad en el momento en que tenga que elegir a sus autoridades y, considero que ésta es la madurez que hoy ejerce el Gobierno de Salta, a través del Gobernador Sáenz, para él también debe ser odioso tomar la medida de prorrogar la intervención, pero si la problemática no se resolvió, si estamos en el proceso de devolver la paz social y de llevar garantías y seguridad a esos vecinos, pienso que cuestionar la prórroga o la decisión del Poder Ejecutivo es no ver que hay un conflicto que todavía no fue resuelto.

Esto es lo que tenía para aportar al tema y me reservo el uso de la palabra, siempre y cuando la Cámara continúe en comisión.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Gracias, señor presidente.

Nuevamente estamos tratando un proyecto que viene del Poder Ejecutivo y que tiene que ver con una situación que continúa siendo gravísima como aquella vez que aprobamos la intervención del municipio Aguas Blancas, leyendo y entendiendo el argumento de este pedido que, sumado a los fundamentos enviados por el Gobernador en aquel momento, que los tuvimos en cuenta para llevarla a cabo, ...

**T.15 pjm**

(Cont. Sr. Mendaña).-...a cabo, incorpora algo que es una realidad, que ciudadanos extranjeros figuran en padrones argentinos para elegir autoridades de los municipios fronterizos, pero que hoy sale a la luz a pesar de que lo escuchábamos 'off the records'. Y seguro que no debe ser en el único lugar que pasa, pero esto termina siendo un llamado de atención y es necesario depurar todos los padrones electorales de los ejidos fronterizos.

Considero que el municipio Aguas Blancas debe continuar con la intervención, no por sus habitantes, sino porque está en una zona 'caliente' y porque ninguno de los motivos que la originaron fueron subsanados, aunque se está haciendo un gran esfuerzo por parte de los Gobiernos Provincial y Nacional en cuanto a la seguridad, a la necesidad de perseguir al narcotráfico y aún así no es suficiente, el distrito no está

saneado, el padrón tampoco se encuentra actualizado, ni regularizado, insisto, hay mucho para combatir respecto al narcotráfico ya que éste tiene acceso a las decisiones de los dirigentes de la política, no se subsana años de esta convivencia de un día para el otro y lamento muchísimo que el Poder Ejecutivo Provincial tuviera que tomar esta decisión, pero aún así la acompaño porque me parece que es necesaria.

La intervención tiene una responsabilidad importantísima de devolver a los ciudadanos de Aguas Blancas la seguridad y la transparencia que requiere un acto electoral, también garantizar la Ficha Limpia de sus futuros candidatos. La Provincia y todos los debemos a este municipio la posibilidad de poseer mejores servicios, elevar su calidad de vida –al igual que en muchas otras localidades– y desenvolverse en una sociedad en paz. Es por ello que votar a favor de la intervención es apoyar la obligación que se autoimpone el Gobierno de que en 2027 la ciudadanía de esa localidad elija y evite nuevas injerencias.

Acompaño este proyecto como así también la preocupación de nuestro mandatario, ponemos todas las exigencias sobre el Poder Ejecutivo Provincial para que en el año que plantea el proyecto de ley los habitantes de Aguas Blancas y los dirigentes que ellos elijan demuestren tener ética y ser honorables de manera que nunca más pasen por una intervención como la que están padeciendo ahora.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señor presidente.

Primero quiero pedir disculpas por haberme emocionado en el espacio de Homenajes.

Por supuesto que al ser representante de la gente voy a dar mi opinión; y, para los que me aplaudieron la semana pasada diciendo que yo pertenezco a cierto espacio político, ¡no, no, no! A quienes respondo es a los ciudadanos.

Quiero dejar en claro que cuando se tratan proyectos enviados por el Poder Ejecutivo Provincial si los considero necesarios los acompaño como hice en septiembre de 2024 cuando se aprobó de manera unánime la intervención del municipio Aguas Blancas; pero no así en esta situación...

**T.16 mmm**

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...en esta situación. Yo no voy a avalar esta iniciativa y voy a dar mis fundamentos, porque quién más que yo viene luchando desde hace años para que se transparenten las gestiones municipales. Y acá sucede algo que llama mucho la atención, el señor Adrián Zigarán tiene contacto muy directo con nuestros ministros, el de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, ingeniero Ricardo Villada; de Economía y Servicios Públicos, Roberto Dib Ashur; ahora, si en el año 2027 recién se van a elegir intendente y concejales, mientras tanto al interventor de Aguas Blancas: ¿quién lo controla, al igual que a los ministros que envían fondos para esa localidad? Porque yo supongo que el señor Zigarán va a cumplir con el rol natural de un intendente, respecto a las recaudaciones y a administrar el arca municipal, pero no van estar los ediles que supervisen aunque, de hecho, convengamos que en otros lugares están y tampoco lo hacen, cuando se supone que para eso está el Cuerpo legislativo. No sé a quién rinde cuentas o cómo se maneja este interventor.

La verdad es que no estoy de acuerdo con esto, considero que lo más propicio hubiese sido las elecciones, porque estamos en democracia. Creo que en Aguas Blancas deben existir personas que realmente tienen ganas de cambiar la realidad, más allá de lo

que sucedió con los intendentes anteriores, hay que dar esa oportunidad a la gente que desea hacer bien las cosas y de manera democrática... ¡que el pueblo los elija!

Desde ya mi postura es no acompañar este proyecto.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

**Sra. MILLER.**- Gracias, señor presidente.

Voy a responderle a la diputada Cartuccia, perdón por mencionarla, y le expreso que yo tuve la capacidad de conformar mi propia lista para no llegar ‘colgada del saco’ de nadie, de los intendentes ni del Gobernador, tampoco estoy esperando la orden del mandatario provincial para ver si puedo o no ser candidata y planteé mi lista, mi línea departamental y tengo un candidato a diputado.

Y quiero decirle quiénes son los amigos de Gustavo Sáenz, Adrián... –ya le digo (*la diputada busca entre sus papeles*)–... Zigarán, que siempre ‘cae parado’, quiso formar parte de una lista y no pudo, tampoco logró armar una para ser diputado o intendente, pero –repito– ‘cae parado en todos lados’, y ahora 2 años más va a estar sostenido por el Gobierno, con el sueldo que les corresponde a los políticos de Aguas Blancas que, realmente quieren ser candidatos y están en condiciones de serlo. Ahora hablan de depurar el padrón, cuando Adrián...–siempre digo Zelarayán, no sé porqué– Zigarán fue interventor de Pocitos no realizó esa tarea y hay 4.000 votantes que vienen de otros lados, porque no viven en esa localidad, pero sufragan en todas las elecciones.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia, porque fue mencionada.

**Sra. CARTUCCIA.**- Gracias, señor presidente.

¿Vio cómo es esto? Como dice el dicho: “al que le quepa el sayo, que se lo ponga”, y ella (*en referencia a la diputada Miller*) ¡se lo puso! Jamás la nombré a la diputada, así que si ella cree que es merecedora de lo que expresé, aún ni siquiera sabiendo cuál es el apellido del interventor de Aguas Blancas, creo que de verdad yo estuve acertada con mi análisis. Nada más.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

**Sr. DANTUR.**- Gracias, señor presidente.

Estamos debatiendo la continuidad de una intervención que en su oportunidad fue discutida y aprobada en esta Cámara. Lo que me llama poderosamente la atención es que cada vez que viene un proyecto del Poder Ejecutivo Provincial, hay diputados que ‘se oponen por oponerse’, ¡sólo por el hecho de estar en contra! Y no quiero dejarlo pasar, ya que estamos hablando de elecciones, cuando teníamos que tratar las PASO en este recinto, la iniciativa planteaba la eliminación de las mismas, y el proyecto...

**T.17 cpv**

(Cont. Sr. Dantur).-... el proyecto venía del Gobierno muy bien pensado, ¡anticipándose a lo que luego el Gobierno Nacional –a quien ellos representan– solicitara que lo apruebe el Congreso! Se ‘llenaron la boca’ diciendo que no se tenía que sancionar, poniendo condiciones a las PASO.

También me llama la atención que no sepan que el Concejo Deliberante de Aguas Blancas está funcionando de manera normal y tiene un mandato dado por el pueblo hasta el 2027, está controlando –porque es su misión– en conjunto con la Auditoría.

Cuando se referían a los padrones decían que somos los justicialistas los que tenemos estas prácticas y nombraron a 2 municipios, Vaqueros y El Quebrachal que no están gobernados por justicialistas. Dijeron que ‘la política es la que pudre todo’, ¡cuando es lo más sano que hay! Si existen políticos que pudren todo, fijémonos dónde están ‘las manzanas podridas’ y hagámonos cargo de que los 60 representantes estamos en el mismo cajón. Después expresaron que aquellos municipios chicos que ‘no cuentan con autonomía no tendrían que ser municipios’ y no me cabe la menor duda que posee ‘cabeza unitaria’ –como hace 200 años– por eso sigue sosteniendo desde el unitarismo este mandato, y claro que va a pensar así. Por eso los que conocemos de pueblos y de mandatos federales establecemos que cada municipio, de los 60 que son, tienen razón de ser y de existir.

Lo que envió el Poder Ejecutivo es un proyecto de ley, no un decreto, porque existe institucionalidad en la Provincia y la vamos a respetar, porque hay un Gobernador que quiere que funcione la representatividad de cada uno de los departamentos, por eso lo estamos tratando, porque nuestro mandatario no hizo un simple instrumento a mano alzada para continuar la intervención, sino que dando cumplimiento a la Constitución lo envió a la Cámara para que se exprese, a través del debate escuchándonos para saber cómo vamos a votar debido a las necesidades imperantes

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señor presidente.

La verdad que prorrogar la intervención de un municipio es un tema delicado. Por eso desde la Unión Cívica Radical voy a acompañarla, asimismo sugiero que se trabaje en conjunto entre el Registro Civil y el Tribunal Electoral, para que asuman el compromiso real y serio de realizar el entrecruzamiento de datos y de relevamientos como ya lo manifestaron algunos diputados.

En otro municipio también tenemos un padrón abultado en relación a la cantidad de habitantes, por lo tanto, sería ideal que esta práctica se torne constante en aquellos lugares donde detectamos esas irregularidades.

Sin más que agregar, reitero, que voy a acompañar este proyecto y ojalá que la intervención siga dando sus frutos, digo esto porque consulté a los que viven en ese municipio y consideran que es favorable mantenerla.

Nada más, señor presidente.

**T.18 mgc**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero expresar algo fundamental, más en democracia, hay que garantizar que quienes elijan los destinos del pueblo sean los habitantes de Aguas Blancas. Y les pido a mis pares respeto por los vecinos del departamento, porque muchos ‘tocan de oído’ y se oponen por oponerse.

Hay una realidad. Para las personas que residen en esa localidad, que forjan el crecimiento de su pueblo de origen, las elecciones son autodeterminantes. Y no sólo

eso, sino que es de público conocimiento lo que se expresó sobre el padrón electoral, éste debe ser confiable, y sí corre el riesgo de que personas sin arraigo en la comunidad definan el futuro de un municipio.

En efecto, Aguas Blancas posee un desafío importante porque es una comuna fronteriza debido a su ubicación limítrofe con Bolivia, con lo cual se debería constatar la residencia efectiva de sus votantes, es un reto que se tiene que asumir y, por cierto, no lo hicieron nunca, aun cuando pasaron los gobiernos.

Tal como mencionaron mis pares, el padrón electoral lo elabora el Tribunal Electoral Nacional, de allí pasa el Tribunal Electoral Provincial, por ende, los 2 deben trabajar en forma conjunta, no lo puede hacer sólo la Provincia. Y el mensaje del proyecto de ley que nos remitió hoy el señor Gobernador, por eso lo estamos tratando sobre tablas, dice de forma clara: “En efecto, cabe advertir que oportunamente se solicitaron los padrones electorales a la Vicejefatura de Gabinete del Interior sin que, hasta la fecha, y pese al tiempo transcurrido, se haya obtenido respuesta favorable alguna. ...”. ¿Qué ocurre entonces? “Dicha circunstancia constituye un óbice para la confección del padrón definitivo, todo ello en franca violación a las disposiciones del Código Electoral Provincial.” Insisto, ¿no lo puede hacer la Provincia porque sí y como alguno expresó ‘pasaron los meses’...! ¡Sí, y el Tribunal Electoral Nacional no efectuó el trabajo conjunto!

Volviendo al tema, señor presidente, hay algo que quiero que les quede claro a los legisladores, en respuesta a lo que dijeron recién. Lo que estamos haciendo es modificar el plazo de la intervención, escuché que alguien dijo: ‘La Constitución lo prohíbe’, pues ¡lean!, ¡infórmense!, porque la Constitución ¡no lo pro-hí-be! ¡Establecerlo por decreto sí sería inconstitucional, señores diputados, por eso hoy estamos considerando este proyecto de ley por los motivos ya expresados!

Repito, el Tribunal Electoral Nacional debe trabajar en conjunto con el de la Provincia y hasta la fecha no están dadas las condiciones favorables para que así sea, motivo por el cual hay que extender el plazo de la intervención. No obstante, les recuerdo a mis pares que el año pasado cuando tratábamos la intervención de este municipio lo aprobamos por unanimidad, pero hoy todos opinan, hablan y encima dan fundamentos erróneos, como si el Gobierno estuviera violando nuestra Carta Magna. ¡No es así! Lo que estamos haciendo es establecer un nuevo plazo y el año en que se va a efectuar las elecciones. Sin duda, coincido con mis vecinos de Aguas Blancas en que la intervención no debe convertirse en un mecanismo indefinido que los prive de elegir a sus representantes, todo lo contrario, ...

### **T.19 ech**

(Cont. Sra. Hucena).-...todo lo contrario, debe haber un padrón confiable, para una elección transparente y democrática, donde los residentes de ese lugar sean los que elijan los destinos del municipio.

Por lo tanto, es necesario establecer estos plazos para la depuración de ese padrón, tiene un mecanismo de auditoría, para garantizar mejores condiciones electorales en corto plazo y deberán informar a la Cámara de Diputados todos esos pasos concretos que se deben llevar adelante y el avance en el restablecimiento institucional en Aguas Blancas.

Por estas razones, les pido a mis pares que acompañen el presente proyecto y sobre todo ¡que respeten al pueblo de Aguas Blancas y que conozcan la realidad del norte!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Encontrándose la Cámara constituida en comisión, corresponde volver a plenario.

En consideración del Cuerpo la vuelta a plenario; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo del señor diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda y de la señora diputada Griselda Edith Galleguillos.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada. La Cámara se encuentra en plenario.

## 8.2

### MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 4° DE LA LEY 8.453

#### –Intervención del Dpto. Ejecutivo de la Municipalidad de Aguas Blancas–

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el dictamen de la Cámara constituida en comisión que aconseja la aprobación y el proyecto de ley en general y en particular por contar con un solo artículo; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de los señores diputados Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, de las señoras diputadas Griselda Edith Galleguillos y Mirtha Esther Miller.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado sancionado, con la mayoría exigida por la Constitución Provincial, pasa al Senado en revisión.

## 9

### ACTA DE LABOR PARLAMENTARIA<sup>1</sup>

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo el Acta de Labor Parlamentaria prevista para el día de la fecha; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobada.

Pasamos a considerar los expedientes N<sup>ros.</sup> 91-51.799/25 y 91-51.994/25 unificados, proyectos de ley con dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana, de Salud, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 10

### EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE GUARDAVIDAS EN LOS AMBIENTES ACUÁTICOS EN LA PROVINCIA DE SALTA

#### Dictámenes de Comisión

#### (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Seguridad y Participación Ciudadana ha considerado el expediente N° 91-51.799/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la

---

<sup>1</sup> La información de la documentación correspondiente a los dictámenes de comisiones de los proyectos contenidos en el Acta de Labor Parlamentaria es suministrada por Secretaría Legislativa.

Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone regular el Ejercicio de la Profesión de Guardavidas en los ambientes acuáticos en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Germán Darío Rallé, Presidente – Juan Carlos Francisco Roque Posse, Vicepresidente – Edgar Gonzalo Domínguez – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Héctor Raúl Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Esther Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.799/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone regular el Ejercicio de la Profesión de Guardavidas en los ambientes acuáticos en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Enzo Hernán Chauque – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Lecuona De Prat, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.799/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona

Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone regular el Ejercicio de la Profesión de Guardavidas en los ambientes acuáticos en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.799/25, proyecto de ley de los diputados Esteban Amat Lacroix, Enzo Gabriel Alabi, Luis Fernando Albeza, Gerónimo Avelino Arjona, Moisés Justiniano Balderrama, Federico Miguel Cañizares, Laura D. Cartuccia, Carolina Rosana Ceaglio, Enzo Hernán Chauque, Edgar Gonzalo Domínguez, Juan José Esteban, Pablo Raúl Alejandro Gómez, Patricia del Carmen Hucena, Carlos Ignacio Jorge De la Zerda, Víctor Manuel Lamberto, Marcela del Valle Leguina, Fabio Enrique López, María del Socorro López, Luis Gerardo Mendaña, Sergio Gerardo Oliva, Javier Marcelo Paz, Manuel Norberto Paz, Patricio Peñalba Arias, Germán Darío Rallé, Teodora Ramona Riquelme, Juan Carlos Francisco Roque Posse, Rogelio Guaipo Segundo, Antonio Nicolás Taibo, Ernesto Rosario Tapia, Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi, Héctor Raúl Vargas y Ricardo Germán Vargas: Propone regular el Ejercicio de la Profesión de Guardavidas en los ambientes acuáticos en la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteaudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Cartuccia.

**Sra. CARTUCCIA**.- Gracias, señor presidente.

Este proyecto tiene por finalidad regular el ejercicio de la profesión de guardavidas en los ambientes acuáticos, una actividad que es esencial para proteger la vida de las personas ya sea por recreación, deporte, salud...

– Ocupa el sitial de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena.

**Sra. CARTUCCIA**.-... Como es una normativa provincial, hay que tener en cuenta que es complementaria a la Ley Nacional 27.155 que regula otros aspectos de esta profesión.

El guardavida es una persona formada y entrenada para vigilar, prevenir, atender, supervisar, ordenar, orientar, asistir técnica y profesionalmente a las personas, brindando una respuesta inmediata de rescate acuático o realizar los primeros auxilios

de emergencia ante aquellas situaciones de riesgo que puedan plantearse dentro de lo que es el área de su responsabilidad.

Por su parte, se define el ambiente acuático, siguiendo los distintos lineamientos de la norma nacional, como aquel que comprende a todo espacio o construcción que contenga agua, ya sea en forma natural o artificial, pública, privada y que esté habilitado como balneario o natatorio para recreación, deporte o rehabilitación de la ciudadanía. No se contempla en el ámbito de aplicación aquello que se encuentra ubicado en las residencias particulares de uso familiar...

**T.20 srp**

(Cont. Sra. Cartuccia).- ...uso familiar, es decir las piletas de inmuebles privados.

– Murmullos.

**Sra. CARTUCCIA.**- Teniendo en cuenta el servicio que brinda el guardavida y cuya finalidad es la protección y el resguardo de la vida humana es que trabajamos y decidimos avanzar en una legislación complementaria...

Señora presidenta, solicito que mis pares hagan silencio porque hay murmullos.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Señores diputados, los llamo al orden, por favor respeten porque está hablando una de sus pares.

**Sra. CARTUCCIA.**- Gracias, señora presidenta.

Como les decía, la profesión de guardavidas tiene la finalidad de protección y el resguardo de la vida humana es por eso que decidimos avanzar en esta legislación complementaria para reforzar las medidas de prevención, cuidado y obligación a cargo de las personas responsables y que abarque todo el ámbito provincial. Creo que es importante destacar que también otras provincias avanzaron y sancionaron leyes similares basadas fundamentalmente en las competencias concurrentes que la Constitución Nacional le otorga a la Nación, a las provincias y a los municipios, algunas de las que la dictaron fueron Córdoba, Buenos Aires, La Pampa, Misiones, Tucumán y CABA que tiene normativa propia.

Entiendo que es esencial para las provincias –en uso de sus facultades concurrentes con Nación– participen en todas las actividades que contengan capacitación, control, información y difusión para reducir a cero la posibilidad de accidentes y así evitar que se conviertan en situaciones graves como las que se vivieron muchas veces, incluso el último verano en un parque acuático.

Asimismo, este proyecto prevé cuestiones que la Ley 27.155 no contempla, como es el caso de la incorporación de un requisito para ejercer que es la presentación de un certificado de antecedentes penales provincial, expedido por la Policía y también el informe del Registro Nacional de Reincidencia, esto es a los fines de que el trabajo sea mucho más transparente, ético, por eso se prevé que la Autoridad de Aplicación provincial expida una libreta para ejercer la profesión sólo en el ámbito de la Provincia, es decir que siempre deberá emitirse en cumplimiento de los recaudos nacionales.

Para ir finalizando quiero decir que no podemos soslayar la competencia que tiene Salta que no fue delegada a Nación respecto al poder de Policía, porque es claro si leemos y entendemos el artículo 15 de la norma nacional, de forma expresa instruye a las provincias a establecer sanciones que las mismas estimen correspondientes. A este efecto, el artículo 8º de este proyecto cumple con esa legislación y dispone sanciones de apercibimientos, multas, inhabilitación temporal y clausura a los responsables y ¿quiénes son estos? Los titulares, propietarios y concesionarios de ambientes acuáticos.

En definitiva, este proyecto de ley contempla las normas vigentes que rigen en la materia y a su vez ejerce el poder de Policía que le corresponde, razones por las cuales entiendo que resulta oportuno avanzar en esta iniciativa.

Más allá de los incidentes que se produjeron en los últimos tiempo o accidentes ocasionados por falta del personal encargado o que no estaban debidamente habilitados en el uso de su competencia para trabajar en esta actividad, es que voy a solicitar a mis pares el acompañamiento al presente proyecto.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**T.21 pjm**

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señora presidenta.

La verdad que es fundamental que Salta tenga una normativa específica para los guardavidas, ya que ellos son los responsables de la supervivencia de cualquier persona que sufra algún tipo de incidente en un natatorio provincial sea natural o artificial.

Además, necesitan de la capacitación permanente y la Provincia cuenta con 1 de los pocos post grados universitarios de guardavidas, por ende, lo que hace este proyecto es elevar su calidad prestacional, o sea que le estamos sumando para mejorar la calidad del tipo de rescate que puedan llegar a hacer.

Es por eso que desde el Bloque Salta Independiente vamos a acompañar el proyecto.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señora presidenta.

En principio quiero distinguir el gran aporte de quienes abrazaron esta profesión, por eso es que puedo decir con todas las letras que cuando se regula el ejercicio de cualquier actividad estamos reconociendo su importancia, avalándola y reglándola para que redunde en el crecimiento profesional, en la actualización constante y lo que es más importante, en el cuidado de la vida de las personas, por eso es que son guardavidas.

Se habló del post grado de la Universidad Católica de Salta porque es evidente que hay diferencias entre un profesor o profesora de Educación Física y un profesional capacitado para ejercer como guardavidas; y, voy a solicitar, señora presidenta, me permita reconocer el gran trabajo del equipo de Raúl Sánchez Bustamante que es guardavidas, con quien trabajamos desde el 2018, con la convicción de que nunca se debía abandonar el propósito de reconocer su rol en el plexo de profesiones que existen en nuestra Provincia y en la Argentina; era necesario avanzar por los decesos en el ámbito acuático, porque es imperioso considerarlo como profesión y porque se deben salvar vidas. Las estadísticas no sólo tienen que ser números, sino que nos debe llamar a la reflexión para que crezcamos como provincia en el cuidado de personas de distintas edades. ¿Por qué digo esto? Porque tomo datos de la Sociedad Argentina de Pediatría partiendo de lo que es un ahogamiento, que es una tragedia ‘prevenible’ esto quiere decir que se puede perfectamente establecer el cuidado y salvar una vida, ya que este tipo de incidente suele ocurrir en cualquier momento y lugar, entonces es allí donde prima la idoneidad, el estado físico adecuado, la capacidad, los elementos apropiados, el ánimo de salvar una vida, saber cómo hacerlo –porque muchos entendemos que se puede, pero no sabemos cómo–, y es allí donde surge la necesidad de profesionalizar.

Mencioné que cualquier persona, en especial los niños y niñas con sólo estar en un medio líquido, por cualquier vicisitud, ya sea distracción o accidente pueden ahogarse, después advertimos los lamentos de los padres. Es por eso que debemos avanzar en este sentido, porque existen datos...

### **T.22 mmm**

(Cont. Sra. De Vita).- ...existen datos que indican que: “Los menores de 5 años suelen presentar los mayores índices de mortalidad por ahogamiento, en todo el mundo.” ...“En el Día Mundial para la Prevención de los Ahogamientos, el Comité Nacional de Prevención de Lesiones de la Sociedad Argentina de Pediatría (SAP) destacó datos preocupantes sobre el ahogamiento: cada 3 días un niño o adolescente muere ahogado en nuestro país y los especialistas señalan que estos números representan solo una pequeña parte del total de afectados, ya que únicamente se contabilizan los casos mortales.”

“En Argentina, los últimos datos disponibles del Ministerio de Salud de la Nación son estadísticas de 2021 y muestran que ese año se registraron 281 muertes por esta causa, de las cuales 108 correspondieron a menores de 19 años. Esto implica una persona cada 31 horas, y un menor de 19 años cada 3 días.”

Es verdad que el ahogamiento no siempre conduce a la muerte, pero quedan las secuelas, los daños neurológicos, la complejidad, el dilema para esa persona, la familia y la sociedad toda; por desgracia estos casos son más comunes de lo que pensamos.

Hablar de socorristas, de guardavidas, de anticipación, de prevención, es algo clave para sustentar el proyecto y quiero, por supuesto, tomar otros datos que están dados a nivel internacional por la Organización de las Naciones Unidas, que se refieren al ahogamiento como la tercera causa de defunción en menores de 15 años, unas 372.000 personas mueren ahogadas en el mundo, de las cuales más de la mitad tienen menos de 25 años.

Es muy referencial la cuestión del riesgo constante, la necesidad de establecer en los ámbitos acuáticos el hecho de contar con un profesional guardavida, y atento a lo que se mencionó de la Ley Nacional 27.155, se puede afirmar que es mucha su responsabilidad, porque deben atender situaciones de emergencia, efectuar técnicas de rescate acuático, permanecer en su área de compromiso, ¡ese es su trabajo!, sin abandonar el lugar donde prestan este servicio y además cuidar los dispositivos de seguridad, y ante el peligro inminente tiene que proporcionar auxilio a la gente, lo que requiere inmediatez, idoneidad y capacidad para hacerlo.

Por supuesto que el régimen laboral, es algo que siempre preocupó a la Asociación Mutual de Guardavidas Argentinos y Asociados – AMGAA; por un lado mencioné el convenio con la universidad, porque son formadores, enseñan, capacitan a los nuevos profesionales que quieren dedicarse a ser rescatistas, y además del nivel profesional precisamos considerar no sólo la necesidad de un guardavida, sino también la dignidad laboral, los elementos a utilizar, como los de seguridad, que tienen que ver no sólo con los de uso personal, sino con el entorno, como señalización, rampas, y todas las herramientas que se requieren para que el hecho de suministrar los primeros auxilios coincidan con la infraestructura, el espacio físico que se precisa para efectuar las primeras asistencias sea el adecuado. Esto también está analizado dentro de la ley nacional y en este proyecto de ley provincial, particularmente.

Para concretar...

### **T.23 cpv**

(Cont. Sra. De Vita).- ...Para concretar, quiero decir que el panorama de inseguridad es una realidad y avanzar en este sentido es una obligación. Reitero mi reconocimiento a

quienes se formaron para esto, les envío un abrazo fuerte porque sé de la importancia del ejercicio y de la necesidad de esta norma.

Nada más, señora presidenta.

## **10.1** **MOCIÓN DE ORDEN** **–Vuelta a Comisión–**

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA.**- Gracias, señora presidente.

Éste es un proyecto al que no le veo sentido, además creo que es muy confuso en su redacción, porque no sólo estamos legislando sobre la profesión de guardavidas, sino también respecto a las obligaciones que tienen los propietarios o concesionario de ambientes acuáticos, que desde mi punto de vista están siendo totalmente excesivos.

Si el objetivo es reglar la actividad, quiero decirles que ya existe una norma a nivel nacional, esto sería como pretender regular en Salta con una ley provincial a los empleados de comercios, cuando éstos ya cuentan con su norma por Convenio Colectivo de Trabajo. Es lo mismo, insisto, aprobamos una ley provincial para una actividad que ya está regulada a nivel país y además dice que se rige por los convenios vigentes de la ley nacional, me parece que no tiene sentido.

Incluso estamos modificando algunos artículos que creo, pueden llegar a ser un problema a la hora de una eventualidad. ¿Por qué? Porque en el artículo 4° que se refiere a los “deberes de los guardavidas”, en la ley nacional figura en el artículo 7° y dice: ‘el guardavida debe permanecer en su área de responsabilidad sin abandonarla, salvo previa autorización’, el proyecto de ley provincial también manifiesta eso con otras palabras, pero lo hace y agrega el inciso g) que reza: “En peligro inminente, prestar auxilio a personas que lo requieran en zonas inmediatas a aquellas donde se desempeñe específicamente.” Es decir que el guardavidas tiene que salir de su puesto de trabajo para auxiliar a otras personas, cuando la ley nacional establece que debe permanecer en su lugar, salvo previa autorización de un superior para hacer otro tipo de tareas, entonces a nivel provincial estamos dejando que el guardavida salga de su actividad y se vaya a hacer otra y ponemos en peligro legal al mismo guardavida, porque ante una eventualidad, caemos en un gris y en definitiva lo que primero va a regir –siempre– es la ley de fondo que en este caso es la nacional.

Luego en el artículo 2° habla de lo que es un ambiente acuático y en este caso también hay diferencias con la norma nacional y es importante, porque a nivel país se define al “ambiente acuático” como todo espacio o construcción que contenga agua en forma natural o artificial, públicas, semipúblicas o privadas, que esté habilitado como balneario o natatorio para recreación, deporte o rehabilitación de las personas.” En la provincial le estamos agregando ‘playas fluviales’ o sea ríos, lagos, lagunas, diques sus riberas o sea que vamos tener que contar con guardavidas no sólo en los ríos, en los lagos, en todos los diques y sus riberas. ¿Raro no? Y además expresa: ‘en aquellos ambientes acuáticos que estén ubicados en hoteles y colonias de vacaciones’.

Sé que hay otras provincias –como dijeron– que cuentan con regulaciones similares, pero no iguales a lo que se está pretendiendo acá, porque también incluyen – como la de Córdoba–, por ejemplo, a los hoteles o las playas fluviales. En primer lugar, sus ríos son totalmente diferentes a los que tenemos en Salta. Segundo, la ley de esa provincia exime de obligación a los propietarios o a los concesionarios de natatorios o

de piletas de natación, cuando éstos no superan los 100 metros cuadrados, aquí no decimos nada de eso...

**T.24 mgc**

(Cont. Sra. Sierra).-...de eso. O sea que, un hotel boutique que decida colocar una pelopincho para que sus huéspedes se mojen los pies deberá tener un guardavida sentado, viendo cómo 2 personas se mojan los pies... Realmente, como manifesté, me parece que este proyecto es un exceso total, un sinsentido.

Por otro lado, el artículo 6° dice: “La Autoridad de Aplicación puede expedir una Libreta de Guardavidas para ejercer la profesión exclusivamente en el territorio de la provincia de Salta, ...”, pero a la vez, dentro de los requisitos para la habilitación como guardavidas, debe poseer la Libreta Nacional. Entonces, ¿para qué pedimos una provincial si ya tiene una nacional? ¡Encima, después se invita a los municipios a dictar normas complementarias! Es decir, van a contar con legislación nacional, provincial y municipal. Además, nos estamos inmiscuyendo en competencias municipales a la hora de las habilitaciones de los natatorios.

Por otra parte, el artículo 10 establece las funciones de la Autoridad de Aplicación y reza: “a) Fiscalizar el cumplimiento de la presente ley en coordinación con la autoridad municipal, para realizar los controles...”. En otras palabras, el municipio tiene que ayudar a la Provincia a controlar que ésta tenga guardavidas, por ejemplo, en todos los diques, ríos... ¡Insólito!

Creo que este proyecto de ley, así como está redactado, es inaplicable. Insisto, si se trata de regular el ejercicio de la profesión, cuando ya lo está, no se necesita más. Y aparte de cargar más responsabilidades a los privados, me pregunto: ¿La Provincia realmente está en condiciones de contar con recursos para dar cumplimiento a esta normativa?

En principio, solicito la vuelta a comisión y, si no, voy a votar en contra de este proyecto. Nada más.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).**- En consideración del Cuerpo la moción de vuelta comisión planteada por la diputada Sofía Sierra; se va a votar.

- Resulta negativa, por mayoría.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).**- Rechazada la vuelta a comisión.

En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Seguridad y Participación Ciudadana, de Salud, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).**- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffin, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).**- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12 y 13.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, Guillermo Mario Durand Cornejo, Griselda Edith Galleguillos, José Miguel Gauffín, Mirtha Esther Miller y Sofía Sierra.
- El artículo 14 es de forma.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.889/25, proyecto de ley, con dictámenes de las comisiones de Asuntos Municipales y Transporte, de Salud, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 11

### **LA AUTORIDAD COMPETENTE EMISORA DE LA LICENCIA NACIONAL DE CONDUCIR DEBE REQUERIR AL SOLICITANTE LA ASISTENCIA OBLIGATORIA AL CURSO TEÓRICO-PRÁCTICO DE TÉCNICAS DE REANIMACIÓN CARDIOPULMONAR (RCP)**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### (1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Asuntos Municipales y Transporte ha considerado el expediente N° 91-51.889/25, proyecto de ley del señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: La autoridad competente emisora de la Licencia Nacional de Conducir debe requerir al solicitante, la asistencia obligatoria al curso teórico-práctico de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1º.- En todo el territorio provincial, la autoridad competente emisora de la Licencia de Conducir debe requerir al solicitante, por única vez, la asistencia obligatoria al curso teórico-práctico de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

Art. 2º.- La Autoridad de Aplicación debe coordinar con los Municipios la suscripción de convenios con organismos públicos o privados con conocimientos en la materia, a los fines de brindar la capacitación del artículo anterior.

Art. 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Antonio Sebastián Otero, Presidente – Sergio Gerardo Oliva, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Fabio Enrique López – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión. ...

**T.25 ech**

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Salud ha considerado el expediente N° 91-51.889/25, proyecto de ley del señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone que la autoridad competente emisora de la Licencia Nacional de Conducir debe requerir al solicitante la asistencia obligatoria al curso teórico-práctico de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 17 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – Patricio Peñalba Arias, Vicepresidente – Teodora Ramona Riquelme, Secretaria – Enzo Hernán Chauque – Bernardo José Biella Calvet – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Santiago Raúl Vargas – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Lecuona De Prat, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.889/25, proyecto de ley del señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone que la autoridad competente emisora de la Licencia Nacional de Conducir debe requerir al solicitante la asistencia obligatoria al curso teórico-práctico de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- En todo el territorio provincial, la autoridad competente emisora de la Licencia de Conducir debe requerir al solicitante la asistencia obligatoria al curso teórico-práctico de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP).

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación debe coordinar con los municipios la suscripción de convenios con organismos públicos o privados con conocimientos en la materia, a los fines de brindar la capacitación del artículo anterior.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo Provincial designa la Autoridad de Aplicación de la presente ley.

Art. 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputa a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico– Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-51.889/25, proyecto de ley del señor diputado Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi: Propone que la autoridad competente emisora de la Licencia Nacional de Conducir debe requerir al solicitante la asistencia obligatoria al curso teórico-práctico de Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP); y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Valenzuela Giantomasi.

**Sr. VALENZUELA GIANTOMASI**.- Gracias, señora presidente.

En el marco de lo que es aportar, este proyecto viene a sumar, acompañar, prevenir, capacitar. Cabe destacar que ya se convirtió en ley en varias provincias del territorio nacional, por eso decía que su fin es contribuir, complementar y educar.

La reanimación cardiopulmonar es una maniobra de emergencia que consiste en aplicar presión rítmica sobre el pecho de una persona que haya sufrido un paro cardiorrespiratorio, para que el oxígeno siga llegando a sus órganos vitales. La importancia de este procedimiento radica en si su inicio es inmediato y lo realiza alguien capacitado, aunque no sea profesional, puede aumentar en un 40% las posibilidades de supervivencia del afectado. En este sentido, tanto a nivel nacional como provincial existen legislaciones para prevenir eventos por muerte súbita, también para promocionar y capacitar en técnicas de reanimación cardiopulmonar básica destinadas a los estudiantes de los niveles medio y superior del sistema educativo. Asimismo, con muy buen tino, se avanzó en la formación obligatoria de técnicas de primeros auxilios para todo el personal que se desempeña en distintos organismos del Estado Provincial.

Es importante sumar en materia de capacitación ante una realidad que podríamos enfrentar cada uno de nosotros y así lo vivimos tiempo atrás cuando participamos de

una extensa clase demostrativa a cargo del diputado Bernardo Biella Calvet en este recinto, parecen simples detalles, pero no lo son.

En este sentido, quiero referirme a un artículo publicado hace un par de años sobre un hecho que sucedió en la ciudad de Salta, donde la conductora Viviana Contreras le brindó primeros auxilios a un bebé que no podía respirar. La noticia decía: “El viernes pasado era una jornada laboral más para Viviana Contreras, chofer del colectivo de la línea 2G, en la provincia de Salta. Hasta que, por la noche, alrededor de las 21:30, debió frenar la marcha, alertada por los gritos y llantos de una pasajera en el interior de la unidad. El medio de transporte circulaba por la avenida 25 de Mayo y Belgrano cuando la madre de Mateo comenzó a pedir ayuda desesperadamente porque su bebé de 8 meses no respiraba. Inmediatamente, la conductora del vehículo detuvo el paso y acudió en ayuda del recién nacido, a quien le practicó las maniobras de primeros auxilios hasta que reaccionó.” En Salta hay alrededor de 2.100 choferes de colectivos dentro de las empresas que nuclea SAETA, las cuales les brindaron diferentes cursos de capacitación en primeros auxilios, en particular en RCP.

Voy a aportar un dato también en el marco de lo que es sumar, prevenir y capacitar. Tengo estadísticas oficiales...

#### **T.26 srp**

(Cont. Sr. Valenzuela Giantomasi).- ...estadísticas oficiales de la cantidad de salteños que hicieron trámites para obtener el carnet de conducir, desde el 1 al 28 de febrero de este año en la sede norte se realizaron 572 trámites para licencias de conducir, de los cuales 173 fueron oficiales; en el hipermercado de la zona sur 1.443, de ellos 475 oficiales; y en la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial 1.855 carnet de conducir, de los cuales 550 eran oficiales. Con esto qué quiero decir, que en la búsqueda de aportes para y por la vida ante circunstancias extremas, con la mínima capacitación, y lo digo así, porque no demanda mucho tiempo y necesariamente tiene que ser de forma presencial se pueden salvar vidas, de eso estamos hablando.

En ese sentido es que pido el acompañamiento de los legisladores para darle forma a las diferentes herramientas que debemos continuar aportando a la hora de pensar en la profesionalización para acceder a un carnet de conducir, a la capacitación que deben tener las futuras generaciones, ya que las actuales cuentan con ella a diferencia de muchos de nosotros. Insisto, el espíritu del proyecto es seguir sumando.

No puedo pasar por alto que el 19 de marzo de 2023, teniendo en cuenta lo que significa promover la capacitación para conducir un vehículo, es que solicité la modificación del artículo 3° de la Ley 7.846 que hace referencia a las sanciones a la hora de detectar a una persona alcoholizada manejando un rodado. Tampoco quiero dejar de mencionar que se cumplió un año del siniestro **tremendo** que ocurrió el 17 de marzo de 2024 sobre la avenida Paraguay de nuestra ciudad, donde una persona de 21 años atropelló a 10 jóvenes mientras conducía en completo estado de ebriedad con un nivel de 1,02% de alcohol en sangre, repito, un año en busca de justicia. Muchos reflexionarán y se terminarán preguntando qué tiene que ver una cosa con la otra y la respuesta es que buscamos sumar herramientas que tiendan a la formación, a la responsabilidad cuando se está detrás de un volante. Para finalizar, voy a comentar que en lo que va de este año, los fallecidos en accidentes viales son 23 de los cuales 5 se produjeron en lo que va de marzo.

Esta iniciativa fue trabajada en las diferentes comisiones, comprometidos en la búsqueda de una ley superadora, que termina siendo un simple detalle, porque viene a sumarse a otros instrumentos necesarios a la hora de conducir, destaco la labor que se llevó a cabo en cada una de ellas, cuando se preguntan: ¿Qué es lo que se hace o cómo

trabajan los legisladores? Les digo que es ardua la tarea que se desarrolla en las distintas comisiones, como la de usted, señora presidente, el de los doctores Biella Calvet, Peñalba Arias y Esteban, también Sebastián Otero, los nombro porque son diputados que se comunicaron conmigo para sugerirme algunos cambios, aquí la cuestión no es el ego de elaborar un proyecto para que se apruebe, sino de lograr que sea superador. Entiendo que eran necesarias algunas modificaciones para no perder la autonomía en un municipio, trabajé con legisladores del interior ante muchas consultas sobre cómo se iba a llevar adelante la capacitación y eso es lo que también hay que destacar de este Cuerpo Legislativo, el trabajo mancomunado en beneficio de los salteños.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Biella Calvet.

**T.27 pjm**

**Sr. BIELLA CALVET**.- Gracias, señora presidenta.

Para ser sincero, trabajar en un proyecto de esta índole es enorgullecedor. Debemos pensar que ante un siniestro vial es muy probable que la única persona que pueda hacer maniobras de RCP sea el conductor de 1 de los rodados porque los 'minutos de oro' para lograr mantener con vida a una persona es ese lapso que transcurre desde el accidente hasta la llegada del móvil del SAMEC con los profesionales de Salud para continuar con las medidas de reanimación cardiopulmonar. Es por eso que el hecho de que los usuarios de vehículos tengan conocimientos básicos sobre esta práctica es darle la oportunidad al que sufrió el incidente de mantenerse con vida hasta el arribo de la ambulancia, ya que los profesionales van a continuar con la atención correspondiente, de nada serviría que lleguen en muy poco tiempo si no hay nadie realizando los primeros auxilios, RCP.

Desde esta banca aplaudo esta iniciativa y brego porque sea sancionado en el Senado para lograr su debida reglamentación; y por supuesto que desde el Bloque Salta Independiente vamos a acompañarla.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN**.- Gracias, señora presidenta.

Obvio que como médico emergencista voy a apoyar este proyecto del compañero diputado Valenzuela Giantomasi, disculpe que lo nombre.

40.000 personas por año presuntamente sanas fallecen por paros cardiorrespiratorios, muertes súbitas; de acuerdo a la Fundación Argentina de Cardiología, la mitad son evitables con una recuperación cardiovascular realizada a tiempo. Compresión en el pecho, insuflación pulmonar, curso teórico-práctico. Muchas provincias ya implementaron el curso de RCP obligatorio para acceder a los carnets de conducir. Considero fundamental que los futuros conductores de Salta también lo hagan para así impedir los fallecimientos que son evitables si se realiza esta maniobra en tiempo y forma.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Monteagudo.

**Sr. MONTEAGUDO**.- Gracias, señora presidenta.

Antes que nada, quiero adelantar mi acompañamiento a la iniciativa. Hoy participé de 2 reuniones de comisiones, en la de Legislación General y en la de Asuntos Municipales y Transporte, en la última hubo mayor controversia respecto al artículo 5° que fue incorporado, que se refiere a la invitación a los municipios a adherir a esta futura ley y es allí donde justo –y que quede claro para el autor del proyecto que no es estar en contra, porque lo considero una buena herramienta que los conductores sepamos sobre estas técnicas de reanimación– considero que se debe ir un poquito más allá con esta capacitación debido a que se tendría que brindar en los establecimientos de formación como ser en las escuelas del nivel superior. Porque creo que debe contar con un alcance mucho más general y no sólo para aquellos que van a tramitar la licencia de conducir. Entendemos también que en distintos ámbitos se solicitan estas capacitaciones.

Casualmente ayer salió el Decreto a nivel Nacional que tiene que ver con la modificación de la Ley Nacional de Tránsito, donde se oficializaron los cambios para la renovación de las licencias de conducir. Es aquí donde comencé a reflexionar sobre ciertos cuestionamientos: ¿Cómo va a ser esto si ahora se puede renovarla a nivel nacional a través de internet, llevando sólo el psicofísico a lugares específicos para que se expida la licencia? Por eso cuando dialogábamos con otros diputados que estaban presentes en la reunión de comisión nos preguntábamos: ‘¿será una particularidad de Salta tener que presentar este certificado de capacitación?’

Asimismo, quiero hacer referencia a la practicidad para el vecino, por ejemplo, hoy se vence mi carnet de conducir, comienzo con el trámite de renovación, que por lo general según los municipios pueden llevar entre 48 a 72 horas para obtener la nueva licencia...

#### **T.28 mmm**

(Cont. Sr. Monteagudo).- ... nueva licencia, pero ahora con esto de que la Provincia va a dar las capacitaciones, a través de convenios los baja a los municipios, y esto quizás dilataría –y hablo en potencial–, ¡ojalá que no sea así y tengamos la capacitación, de manera diligente, porque se supone que debemos contar con el carnet de conducir de forma medianamente rápida, tal vez exista un permiso provisorio, no lo sé, pero ésas son las cuestiones que se me vienen a la cabeza en cuanto a la practicidad de aplicarlo.

Sin más, deseo dejar en claro el acompañamiento, pero también estas sugerencias para ser más abierto a la convocatoria respecto a la capacitación de técnicas de reanimación.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Durand Cornejo.

**Sr. DURAND CORNEJO**.- Gracias, señora presidente.

Éste es un tema... tantas veces y no por eso...

- Se presenta un problema con el micrófono del señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo, por lo que amaga darle ‘cachetazos’.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Sólo debe apretar el botón, señor diputado, si no lo terminará rompiendo con ese trato, así no se juega. (*Risas*)

- El señor diputado Guillermo Mario Durand Cornejo acciona el botón del micrófono.

**Sr. DURAND CORNEJO**.- Bueno, como decía, este tema que en esta Cámara hemos tratado en distintas oportunidades, tan importante, se da charlas en los colegios, en los supermercados, en distintos lugares de la vida de esta Provincia... ¡y es muy bueno! Y

las intenciones obviamente del diputado autor del proyecto, ¡las mejores! No tengo ninguna duda.

Ahora, situémonos en la situación de ese ciudadano que necesita sacar el carnet, y al ciudadano no se lo puede llenar de responsabilidades, de requisitos, estamos viendo que la licencia a nivel nacional se la acaba de liberar de una serie de... bueno de trámites y trabas que había en esto, se la ha nacionalizado, se la ha dado... 'estirado' en todas las posibilidades para que el ciudadano pueda ir aquí o allá, ¡y hacerle fácil la vida a la persona, que de eso se trata! ¡Porque si somos legisladores, es para que hagamos todo lo posible para que el ciudadano esté mejor y no para darle requisitos! Como, por ejemplo, tengan en cuenta cada municipio, porque ése es el punto también, entiendo que esto es de órbita pura y exclusivamente municipal, el municipio, por ejemplo, en la Capital salteña, se obliga al ciudadano que previo a sacar la licencia de conducir tiene que hacer un curso de no sé qué cosa, y otra de género y no sé qué más. ¡Y quién se ocupa del horror que ocurre en Salta a la hora de 'agarrar' un automóvil y cometer todo tipo de desmanes! ¡Que es lo que estamos viendo con muertes, con atropellos, con accidentes en todo sentido! O sea, los afanes tendrían que ir... ya que estamos hablando del carnet de conducir, en que el ciudadano acredite idoneidad al volante, responsabilidad, y que los municipios puedan dar todas las clases posibles a la hora de que se siente esa persona a manejar... ¡ése tendría que ser el centro de atención!

Vuelvo a repetir, ¡fantástico esto de la reanimación cardiopulmonar, por supuesto que sí! ¡Pero también insisto en que no gravemos el tiempo de las personas, al ciudadano no le tenemos que complicar la vida, si no tratar de solucionarle los problemas! ¡Eso es lo que tenemos que hacer! ¡Eso no va a impedir que sigamos dando y asistiendo a todas las demostraciones del RCP, que son realmente fantásticas! Y yo creo que debe ser una de las provincias, Salta, que mejor está en ese sentido... ¡no tengo ninguna duda de eso! Pero vuelvo a repetir, señora presidente, tratemos de aliviarle la carga...

**T.29 cpv**

(Cont. Sr. Durand Cornejo).-... aliviarle la carga, en todo sentido, que hay sobre el ciudadano, no solamente cuando hablamos de los impuestos, a la hora de los requisitos, ya sabe usted de todo tipo, uno tiene que hacer trámites en el municipio, trámites en el gobierno de la Provincia, trámites nacionales, que el documento, que esto, que lo otro; aliviémosle un poco la carga al ciudadano, no demos más requisitos y obligaciones, el ciudadano por supuesto que tiene como ir por otro lado si es que tiene interés y no podemos obligarlo, porque la verdad que no podemos obligar a nadie ni en el sóviet ruso se podía hacer semejante cosa. Pero vuelvo a repetir, insisto, aliviémosle la carga al ciudadano, no lo carguemos, ¡ya más no puede!

Gracias, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Otero.

**Sr. OTERO**.- Gracias, señora presidenta.

Primero, quiero decirle al autor del proyecto que es bueno trabajar con diputados como él porque uno puede proponer ciertas modificaciones y las ve muy bien, lo expreso porque advertí que su ánimo fue enriquecerlo para que llegue a su sanción. Digo esto porque me pasó en algún momento conversar con algunos pares que presentaban proyectos enfrascados, que no se los podía tocar para nada.

Por un lado, hablaban de 'facilitarle los trámites al ciudadano' y por el otro de los conductores irresponsables, la verdad que no me queda claro. ¿Qué hacemos? Le

damos la licencia a cualquiera o tratamos de capacitar para que tomen conciencia de lo peligroso que es conducir bajo los efectos del alcohol y/o de las drogas.

Asimismo, quiero destacar que modificamos el artículo 1° estableciendo que el requisito que se solicita se lo realizaría “por única vez”, esto no estaba y lo incorporamos. Para no inmiscuirnos en las autonomías municipales también agregamos el artículo 5° que dice: “Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente ley.”

Cuando trabajamos en las comisiones, en la mesa surgió la pregunta: ¿Quién realizó la capacitación en RCP? De los 7 diputados, lo concretó sólo 1 y si ahora le pido que levante la mano el que lo hizo o cuenta con los conocimientos, no creo que sean muchos.

En este recinto sucedió una situación con un compañero y el doctor Biella Calvet lo asistió en ese momento por sus conocimientos de médico obviamente, pero también porque domina la técnica de RCP, incluso nos dio una capacitación en este recinto.

Por otro lado, debo recalcar que esto no nos sirve sólo ante un accidente, sino también para la vida, para el día a día, para que cuando se presente una urgencia sepamos cómo actuar.

Voy a acompañar esta iniciativa, espero que todos lo hagan y que el Senado lo apruebe pronto porque hay proyectos que quedan estancados ahí y no los sancionan.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señora presidenta.

Escuché que hablaban de ‘facilitarles la vida a las personas’, ‘de alivianar las cargas de los ciudadanos’. Quiero decirles que vivimos en sociedad, no en una isla, y no somos los únicos seres, de modo que podría utilizarse el término ‘protagonismo’ cuando hablamos de la recuperación cardiopulmonar. Cuando a alguien le da un paro cardíaco es importante devolverle el oxígeno y sentirse protagonista. Logré esta reflexión en un encuentro organizado por la Sociedad Argentina de Cardiología de Salta a la que pude asistir y promocionar en mis programas. Allí se habilitó una carpa para enseñarles a los niños y niñas a ser héroes, no pensando en la carga social, en que me hacen la vida difícil, en que me dan un deber más, ¡por Dios! ¡Qué sociedad! No, formo parte de ella y quiero ser protagonista salvando vidas, nada más y nada menos. Imagínense ustedes la dimensión de las emociones, en la psiquis, en el conocimiento intelectual de un niño, ser protagonista de salvar una vida...

**T.30 mgc**

(Cont. Sra. De Vita).-...una vida o, por lo menos, decir: ‘Me enseñaron y estoy algo preparado para hacerlo dadas las circunstancias’.

Si las leyes de tránsito se están agilizando, alivianando, qué bueno sería introducir esta capacitación que compense el compromiso del conductor. El fin es salvar vidas, algo tan importante, tan supremo, porque es lo más valioso que hay sobre la tierra.

En Salta, tenemos lugares alejados de los centros urbanos, de hecho, los centros sanitarios están distantes de las casas ubicadas en parajes, donde cabe la posibilidad y, en efecto ocurren accidentes debido al mal estado de las rutas, má ahora con el ‘no a la obra pública’. La verdad es que aumentó, aunque no lo veamos o lo neguemos el índice de mortalidad por accidentes de tránsito, y en ese sentido es prioritario saber efectuar una resucitación cardiopulmonar.

Como les decía, en zonas apartadas de los centros de salud se pueden producir y suceden accidentes, por ende, sabiendo aplicar esta técnica se pueden salvar vidas. Fíjense que es un acto de gran humanidad, de sentido social, de compromiso, de protagonismo, que es el término en el cual estoy haciendo hincapié.

¿En Europa qué hacen? En España, por ejemplo, están afligidos, analizando seriamente las estadísticas, porque sólo el 30% de la población sabe realizar la reanimación cardiopulmonar –un diputado preopinante preguntaba cuántos de nosotros sabemos implementarla, y si salimos a hacer una encuesta a la comunidad, va a ser muy bajo el porcentaje de los que conocemos cómo ejecutarla–. Esto se logra a partir del conocimiento, de la preparación, ya que no sólo se trata de realizarla, sino de saber efectuarla. Según el mismo estudio, de las muertes suscitadas por accidentes se podría haber salvado al 30%.

En definitiva, en Europa están reflexionando sobre esta necesidad, no es una cuestión de Salta para la Provincia solamente. Con esta herramienta, se puede salvar la vida de turistas, de alumnos, maestros, tanto en áreas rurales como en la ciudad, donde los accidentes son noticias diarias de los medios masivos de comunicación. Se puede rescatar vidas, necesitamos protagonismo y ésta es una forma de lograrlo. Y qué lindo es saber que hay niños que están dispuestos a hacerlo, que no se negarían para nada –lo digo porque lo puede observar–, es decir que crecen con el ánimo de ayudar. Nosotros también estamos en edad de aprender a hacerlo.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda.

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA**.- Gracias, señora presidente.

Acá tenemos un tema relacionado a que, desde la política se piensan soluciones que, en la realidad pocas veces de verdad se logra transformar. Digo esto porque, si vamos a ver la cantidad de personas a las que se puede llegar o a las que con certeza se logra concientizar respecto a las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar para salvar vidas, podemos –como decía el diputado preopinante– empezar por las escuelas, las oficinas públicas, chequear –por qué no– que los candidatos sepan aplicarlas, ¿no?, ya que estamos en tiempos electorales. A menudo, se imponen cargas al privado que el propio Estado no está dispuesto a soportar.

Este proyecto genera muchas dudas, por ejemplo, porque existe la Ley Nacional de Tránsito, a la cual todas las provincias y los municipios deben adecuarse, es la 24.449, que en su artículo 14 establece los requisitos que la autoridad emisora debe requerir del solicitante de la Licencia Nacional de Conducir. Entonces, de cierta manera, en Salta estamos agregando una exigencia extra, ¡porque se nos ocurrió a nosotros! y que la va...

**T.31 ech**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).-...y que la va a sostener el Estado porque en la iniciativa expresa que ‘lo va a pagar con las partidas presupuestarias’, para solventar este... ¿Será el curso, el examen? ¿Qué es lo que va a pagar el Gobierno? ¿O será todo? Entonces, el contribuyente –el que solicita la licencia y el que no– termina costando este requisito que en definitiva no viene a asegurar científicamente nada, es una aproximación del autor que estima que, porque el conductor hizo una vez un curso, 5 ó 10 años después va a actuar ante un episodio, en realidad eso depende de muchísimas circunstancias.

Lo que debemos hacer es trabajar en la formación de los ciudadanos en los momentos adecuados que son en los niveles de educación inicial, primaria, secundaria, ésta es la oportunidad para instruir. Porque después... ¡Miren la cantidad de licencias de conducir que se emiten y Argentina es el 6° país con más accidentes viales del mundo! ¡Estamos dentro de los territorios donde peor se maneja! Esto llama la atención porque, por ejemplo, Chile, no sé si ustedes fueron alguna vez, ya que tanta gente va a aprovechar los precios, cuando vayan a Iquique vean cómo los peatones llegan a la esquina y los conductores frenan para que crucen por la senda peatonal como corresponde. Eso es formación, educación, que no se logra exigiendo que hagan un curso, que además ‘hecha la ley, hecha la trampa’, tiene un espíritu recaudatorio y –reitero– como no especifica quién va a absorber ese costo, lo terminará pagando el contribuyente, ya sean los municipios o la Provincia, no sé si habrá algún tipo de licitación para elegir quién lo dictará, para ver cómo se tomarán los exámenes, si se cobrará algún tipo de tasa extra. ¡Pero con esto no te vas a asegurar nada! Ése es el problema.

La diputada De Vita –disculpe que la mencione– en la etapa de Homenajes habló del ACV, yo soy uno de los autores de la ley de creación de la Red Provincial de ACV, pero no tiene presupuesto, sería bueno que me digan cuál es la política en Salud Pública de la Provincia, llevo 4 años esperando y lo seguiré haciendo porque no existe.

Entonces, esto no es más que una novedad, una noticia que genera una duda respecto a cómo se recaudará y quién lo solventará, donde corre peligro el bolsillo del contribuyente y no viene a asegurar la Salud ni la Seguridad pública.

Primero, estoy convencido que esto tiene que adecuarse a la ley nacional; segundo, considero que este requisito que se crea genera más dudas que certezas; y, tercero, científicamente no hay ningún estudio que demuestre que esto va a mejorar la seguridad y la vida de los peatones, del que maneja y de los pasajeros que estén dentro del vehículo. Me parece que deberíamos trabajar más en los problemas reales y actuales de la gente, ver cómo solucionarlos, que tratar de instalar medidas que corren el riesgo de ser recaudatorias y que no están avaladas por investigaciones científicas.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ**.- Gracias, señora presidenta.

Voy a acompañar el presente proyecto, porque tiene un espíritu de responsabilidad social y de nobleza absoluta. Creo que más allá de exigir la realización de un curso de RCP a quien solicite la renovación de su licencia de conducir, se trata de una iniciativa que humanizará a los conductores, les dará la oportunidad de capacitarse ‘por única vez’, porque no se lo requerirá de forma permanente, y les permitirá tener una herramienta ante una eventual tragedia, un accidente o cualquier cosa que pueda ocurrir. Les cuento que hace unos días, yendo a la oficina por la calle Urquiza una persona se desplomó...

**T.32 srp**

(Cont. Sr. Rallé).- ...se desplomó frente a una parada de colectivo y nadie supo realizarle RCP –aparentemente estaba sufriendo un síncope–, llegó un policía que sí sabía hacer las maniobras correspondientes y en 5 minutos el individuo estaba sentado, hablando mientras esperaba que llegue el servicio de emergencia para ser trasladado a un hospital.

– Suena el timbre.

**Sr. RALLÉ.-** Si bien es cierto que no hay evidencia científica comprobable, considero que es una práctica demostrada que salva vidas.

Dicho esto, señora presidenta, voy a apoyar este proyecto y quiero felicitar a su autor, sugiero que no veamos la parte negativa, sino la positiva.

- Suena el timbre insistentemente.

**Sr. RALLÉ.-** Si tenemos quórum, solicito que votemos, si no puedo seguir hablando 10 minutos más, no hay problema, porque aquí lo importante es que garanticemos esta futura ley, deseo reforzar lo dicho con anterioridad por los diputados preopinante que entienden de medicina, por ejemplo, los doctores Esteban, Biella Calvet –perdón que los nombre–, porque quedó evidenciado que este proyecto de ley tiene una bondad absoluta. Nada más.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).-** En consideración del Cuerpo el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que aconseja la aprobación con modificaciones; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, José Miguel Gauffín, Griselda Edith Galleguillos y Sofía Sierra.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).-** Aprobado el dictamen.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por mayoría.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, José Miguel Gauffín, Griselda Edith Galleguillos y Sofía Sierra.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).-** Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban, por mayoría, los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.
- Se deja constancia del voto negativo de las siguientes diputadas y diputados: Roque Ramón Cornejo Avellaneda, José Miguel Gauffín, Griselda Edith Galleguillos y Sofía Sierra.
- El artículo 5º es de forma.

**Sra. PRESIDENTA (Hucena).-** Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-51.930/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 12

### **VER CON AGRADO QUE EL P.E.N. ASIGNE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA EFECTUAR LAS TAREAS DE REFACCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL 51, EN PARTICULAR EN EL TRAMO DEL DPTO. ROSARIO DE LERMA**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-51.930/25, proyecto de declaración del señor diputado Antonio Nicolás Taibo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que

correspondan, asigne las partidas presupuestarias necesarias para efectuar las tareas de refacción y mantenimiento de la Ruta Nacional 51, en particular en el tramo que recorre el departamento Rosario de Lerma; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

### Proyecto de Declaración

La Cámara de Diputados de la provincia de Salta,

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, asigne las partidas presupuestarias necesarias para la ejecución de defensas, reparación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 51, en el tramo que comprende al departamento Rosario de Lerma.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.930/25, proyecto de declaración del señor diputado Antonio Nicolás Taibo: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos correspondientes, asigne las partidas presupuestarias necesarias para efectuar las tareas de refacción y mantenimiento de la Ruta Nacional 51, en particular en el tramo del departamento Rosario de Lerma; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Taibo.

**Sr. TAIBO**.- Gracias, señora presidenta.

La Ruta Nacional 51, en el trayecto inicial desde Campo Quijano hasta El Alfarcito tiene 65 kilómetros aproximadamente, presenta un deterioro alarmante debido al tránsito creciente de vehículos con carga muy pesada que se dirigen hacia las minas, agravado por las características geográficas ya que se encuentra en un camino de montaña, con quebradas y zonas de altas pendientes.

La última destrucción de la única vía que conduce a todos los proyectos mineros de Salta puso en evidencia la postergación histórica de obras para este tramo tan importante para la Provincia. A 15 años de su reconstrucción, la estructura vial está cediendo, empeorando día a día por la falta de mantenimiento y de inversión. Los primeros kilómetros son claves para el Corredor Bioceánico, éste es un megaproyecto

de infraestructura que conectaría a Brasil, Paraguay, Argentina y Chile y tiene como objetivo unir los océanos Atlántico y Pacífico facilitando el comercio entre ambos. La misma presenta fisuras, hundimiento, destrucción de defensas protectoras, falta de puentes y terraplenes, roturas y acumulación de...

**T.33 pjm**

(Cont. Sr. Taibo).-...acumulación de sedimentos, las defensas y terraplenes de contención del Río Toro desaparecieron en muchos tramos exponiendo al camino a mayores daños, las lluvias intensas de todos los veranos como el crecimiento de su caudal agravan esta situación año tras año.

La Ruta Nacional 51 es la vía principal para el desarrollo económico y social de la Puna salteña; hoy vuelve a ser en el centro de atención de todos los ciudadanos tras los recientes cortes y daños severos causados por las inundaciones provocadas por la crecida del río lo que impide el normal desenvolvimiento y el tránsito cotidiano de más de 400 camiones y 350 vehículos.

Asimismo, el crecimiento del turismo y de la actividad aumenta el tráfico sobre esta zona, pero la infraestructura no fue adaptada a los tiempos que estamos viviendo, por lo que la necesidad de un arreglo definitivo y serio se vuelve cada vez más urgente, no sólo para garantizar la seguridad de los usuarios, sino también para sostener el desarrollo de la minería de Salta y las comunidades locales de la Quebrada del Toro.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

**Sra. MILLER**.- Gracias, señora presidenta.

Por supuesto que mi alocución no es para oponerme a esta iniciativa, al contrario, voy a apoyarla ya que soy miembro de la Comisión de Obras Públicas y firme de manera favorable el dictamen.

Ahora bien, solicito que se incorpore al proyecto la refacción y mantenimiento de la Ruta Nacional 34, desde Pichanal hasta Aguaray ya que es muy peligrosa. Hace 5 meses los ministros estuvieron en Tartagal, en esa reunión manifestaron que se incorporaría en el Presupuesto General las obras más relevantes y es lamentable porque no figura en él ningún trabajo de infraestructura para el departamento General San Martín; aún así expresaron que éstas están para la firma de un convenio para dar solución a esta carretera.

Esta mañana a la altura de Aguaray hubo un siniestro vial que se cobró la vida de un chofer, el mismo se produjo debido a la deformación que posee la cinta asfáltica, al mal estado en el que se encuentra, no es de extrañarse que sucedan accidentes todos los meses que provocan decesos y heridos. Éste es un camino por el cual transitamos a diario, incluso para llegar a la Capital y los días de lluvia es mucho peor, no es novedad lo que les digo porque conocen la zona y el estado de la Ruta Nacional 34.

Reitero, el pedido de que se la incorpore en el proyecto, de lo contrario que se adjunten los 2 proyectos de declaración que aprobamos solicitando su refacción. La verdad que es de suma necesidad ya que también limitamos con Bolivia y mucha gente la transita –insisto– son constantes los accidentes de tránsito mortales, como el que sucedió hoy.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señora presidente.

Como representante del departamento Rosario de Lerma es lógico que opine sobre este proyecto que no deja de ser sólo una declaración; si bien hace unos días atrás –y fue de público conocimiento, salió en los medios locales, provinciales y nacionales– hubo un alud que afectó a muchas familias de la Quebrada del Toro, también sabemos que perdieron sus hogares, cultivos; a los niños se les obstaculizó asistir a clases. El día domingo visité de nuevo a los vecinos, sobre todo a los más perjudicados de Ingeniero Mauri y Gobernador Solá, convengamos que San Bernardo de la Zorra también fue afectado, pero es necesario contar con vehículos especiales para llegar a ese paraje.

Si hay algo que debemos reconocer es el trabajo incansable de la Dirección Nacional de Vialidad, en este caso dirigida por Federico Casas que en poco tiempo logró restablecer el tránsito de todo tipo de automotor por la Ruta Nacional 51, justamente lo que se pretende es que se destinen los fondos nacionales...

**T.34 mmm**

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...los fondos nacionales... ¡y sí, claro, también existe el norte! Sabemos que hubo fenómenos climáticos en Bahía Blanca y en otros lugares del país, pero en Salta tenemos necesidades. A partir de esto, hace unos días, posterior al alud, presenté un proyecto para declarar el estado de emergencia en la Quebrada del Toro, con el fin de que se puedan destinar recursos, porque de hecho existen fondos especiales para situaciones de emergencia, ahora, es tarea de nuestros diputados nacionales y dejando de lado el color político, me refiero a todos ellos porque deben ser el nexa, la voz, y para esto tiene que estar cerca de la necesidad, de la realidad, y es algo que no estamos viendo a menudo, la diputada nacional Pamela Calletti estuvo en Salta haciendo un ‘videito’, no sé cuál habrá sido el objetivo de esta mujer, hizo su ‘TikTok’ y terminó ahí.

Entonces, queremos presencia real de nuestros representantes nacionales, refiriéndome a los diputados nacionales y sobre todo quiero contarles que la necesidad persiste en la Quebrada del Toro, no sólo en cuanto a que se invierta en las ruta nacionales, sino también en las del día a día de nuestros vecinos; por ejemplo, hay familias que perdieron sus animales, ellos viven de la economía de subsistencia, hacen quesos y demás, sin embargo, no estaría mal que nuestros legisladores nacionales se acerquen a ver cómo pueden colaborar y asistir a nuestra gente; los brazos de los pobladores de la Quebrada del Toro están abiertos para recibir a estos ‘tiktokers’, se puede decir, porque sólo están para las redes sociales.

Por supuesto que voy a acompañar ese proyecto, pero también espero que ustedes lo hagan con respecto al proyecto que presenté para que se declare el estado de emergencia en la Quebrada del Toro.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA**.- Gracias, señora presidenta.

Son recurrentes los pedidos de mantenimiento y reparación de las rutas nacionales, ahora en este caso en las últimas semanas se agravó por el decreto que firmó la Presidencia de la Nación en donde ‘caen’ todos los contratos que estaban vigentes con aquellas empresas que se dedicaban al acondicionamiento de las carreteras de manera cotidiana vemos el deterioro permanente de las mismas, en lo personal puedo

hablar de la que circulo día a día, que es la Ruta Nacional 9, camino de cornisa que une a Salta Capital con las localidades El Carmen y San Antonio de Jujuy, que no sólo está destruido el pavimento, sino que tampoco hay presencia de la Dirección Nacional de Vialidad desmalezando; si bien entiendo la voluntad que tiene el ingeniero Federico Casas, porque a veces acudimos a él para que nos envíe las pocas máquinas que tiene, por los escasos recursos y presupuesto de los que disponen los Distritos Salta como el de Jujuy, que son los que están a cargo la ruta en el trayecto que acabo de mencionar, pero no alcanza con su buena voluntad; se trata de una carretera que hoy es insegura, que cuenta con una carga vehicular importante, transitan camiones, transporte público, motos, bicicletas, lo que se les ocurra, también peatones que salen a caminar. ¡Es muy preocupante!

Obvio que voy a acompañar el pedido del diputado de Rosario de Lerma, y también quiero hacer hincapié en la necesidad de la atención de todas las rutas nacionales: 9/34, 51, 50, la 9 a la que me referí. Repito, es recurrente el pedido, es evidente que ‘hacen oídos sordos’ en el Gobierno de la Nación, solicitarles de nuevo a los legisladores nacionales que incorporen a todas las carreteras nacionales a la queja del diputado Taibo. Existe una situación que debe ser atendida, siempre digo que parece que vamos por el camino en el que las provincias van a tener que hacerse cargo de estas cosas ante un Gobierno de la Nación con falta de solidaridad, que no escucha y sin ninguna...

**T.35 cpv**

(Cont. Sr. Mendaña).-...y sin ninguna intención de mejorar la conectividad vial en el interior del país.

De nuevo quiero reclamar a la Nación –porque es responsabilidad y un compromiso del Presidente Milei con nuestro Gobernador– la obra del puente de Vaqueros y la circunvalación la cual es fundamental ya que es una localidad que se encuentra cerca de Salta Capital y que recibe una gran afluencia de las personas que viven aquí y van hacia los municipios Vaqueros y La Caldera y viceversa.

Hace una o 2 semanas el Gobierno de la Nación nos dio la noticia de que esa obra tampoco se iba a hacer, luego nos llegó una información extraoficial de que sí iban a realizar y ahí estamos en medio de un limbo entre que no sabemos si se va a concretar o no, aunque ya está presupuestada, de hecho, hay una resolución de la Nación para hacerla.

Obviamente que voy a acompañar el proyecto del diputado, pero también deseo reiterar el pedido por las rutas nacionales porque todas están en las mismas condiciones que la Ruta 51.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señora presidente.

En estos días todos pusimos el foco en el mantenimiento de las rutas y en esta época de lluvias, claramente se ve la fragilidad que tiene este activo –y lo digo en términos económicos porque pareciera que ése es el lenguaje que hay que usar–, éstas son un activo de las provincias y de la Nación como también de la producción y de toda nuestra trama social, porque nos desplazamos a través de ellas y son importantes para la vida productiva y social de Salta. El mantenimiento está en la ‘picota’ tanto de las rutas provinciales como nacionales y coincide con esta noticia de que el Gobierno Nacional dio de baja a todos los contratos de las personas que tenían que trabajar en los

mantenimientos, también con que se va a privatizar la empresa que es del Estado Nacional, la concesionaria oficial que mantiene en la actualidad las rutas.

Estamos como se dijo –y uso las mismas palabras– en un momento de incertidumbre, no sabemos qué va a pasar. Por eso considero que desde esta Cámara tenemos que reclamarle al Gobierno Nacional una definición clara respecto al mantenimiento de las rutas.

Realicé un pequeño recorrido por Jujuy, circulé por la Ruta 52 después tomé la 40 hacia Salta y bajé por la 51 y la verdad es que ambas carreteras nacionales que acceden a los pasos limítrofe Jama y Sico se encuentran en estado deplorable, hay zonas en las que transitar es difícil, y se debe ir a muy baja velocidad porque no existe forma de esquivarle a los pozos.

Claramente el Gobierno de la Nación tiene que definir qué medidas va a tomar respecto al mantenimiento de las rutas, ya sabemos que son obras que no quieren hacer, que pretenden que se las ejecute a través del modelo de la participación o la inversión pública, si desean que las mismas se mantengan por peaje que lo digan e implementen las acciones que correspondan, pero que le den una solución. No se puede perder un activo tan importante como son las rutas nacionales y provinciales en ninguna provincia.

Nada más, señora presidente

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado López.

**Sra. LÓPEZ**.- Gracias, señora presidente.

Como bien lo mencionaban mis colegas considero –y particularmente yo que soy del interior, de los Valles Calchaquíes– que todos padecemos las mismas necesidades sobre todo ahora que es época de lluvias, en mi zona aún continúan las precipitaciones, aunque también en el norte, la gente de Santa Victoria y muchos vecinos de la Provincia la están pasando mal.

Todos requerimos que reparen las rutas, como sabrán ya comenzaron las clases, en mi localidad tenemos parajes como Tacuil, Hualfín, Colomé y Amaicha donde hay escuelas y colegios secundarios rurales adonde los docentes deben llegar...

**T.36 shs**

(Cont. Sr. López).-... llegar al igual que los profesores, la verdad que la ruta es intransitable, más si llovió hoy, los vecinos ayudan un poco, también los municipios, pero su mantenimiento no es constante. Lo mismo ocurre en Seclantás, debemos tener en cuenta que hay chicos que asisten a las escuelas albergue de Alumbre, La Sala, hay muchos parajes más.

Acompaño este proyecto, disculpe diputado Taibo que hable de otras carreteras, pero nosotros también sufrimos las pérdidas de arriendos, de caminos y hay lugares que se pueden llegar a cortar por estar en malas condiciones, como el puente de Molinos, me refiero a la Ruta 40 que conecta a todo el Valle Calchaquí.

Insisto, acompaño la aprobación del proyecto y también solicito que los saneamientos viales sean constantes en las carreteras provinciales y nacionales.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Diputado Taibo, ¿acepta los pedidos de incorporación solicitados?

**Sr. TAIBO** (*Sin conexión de micrófono*).- Sí, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación con modificaciones, más las solicitudes requeridas; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración, se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.900/25, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Educación, y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

### 13

#### **REQUERIR AL P.E.P. DISPONGA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UN ANEXO DE LA ESCUELA DE AJEDREZ N° 7.141**

##### **Dictámenes de Comisión**

##### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-51.900/25, proyecto de declaración del señor diputado David Taranto: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas necesarias para la creación de un Anexo de la Escuela de Ajedrez N° 7.141 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Esther Lourdes Mamani, Secretaria de Comisión.

##### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.900/25, proyecto de declaración del señor diputado David Taranto: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas necesarias para la creación de un Anexo de la Escuela de Ajedrez N° 7.141 en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO.-** Gracias, señora presidenta.

La adicción al celular es un patrón del comportamiento compulsivo y problemático que se caracteriza por el excesivo y descontrolado uso de los teléfonos móviles, lo que dificulta la socialización, la comunicación y además lleva a la merma del rendimiento académico.

Todos sabemos que la multitud de datos continuos y rápidos que ofrece la pantalla provocan la sobreestimulación de dopamina y el cerebro se termina acostumbrando a eso, y hace que el mundo natural nos sea aburrido y con pocos estímulos. ...

– Ocupa el sitial de la Presidente su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. TARANTO.-** La Provincia ya posee 5 anexos de la Escuela de Ajedrez que los lleva adelante la Subsecretaría de Políticas Socioeducativas y ahí vine mi proyecto, porque considero que el ajedrez es un poderoso instrumento educativo que mejora la capacidad de concentración, desarrolla la atención, promueve que ésta esté más enfocada de forma permanente, la resiliencia, la capacidad de analizar, el pensamiento estratégico, considerar qué voy a hacer y por qué, a posteriori reflexionar sobre los errores, la capacidad de resistir la frustración. Por lo tanto, me parece que es una herramienta pedagógica y educativa ideal para los tiempos que corren, por eso creo que le debemos a nuestra juventud la oportunidad de vivir otra opción además del celular.

Por lo expuesto pido el apoyo de todos mis pares.

Nada más, señor presidente. ...

**T.37 mgc**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Esteban.

**Sr. ESTEBAN.-** Gracias, señor presidente.

Voy a apoyar el proyecto de autoría del diputado preopinante.

No obstante, también deseo destacar el porqué de la importancia de incorporar el ajedrez en la escuela. Son varias las razones y las voy a detallar a continuación para clarificar esta situación: Favorece el desarrollo del pensamiento lógico y estratégico; fomenta la concentración y la paciencia; mejora el rendimiento académico; promueve la creatividad e imaginación; fortalece la toma de decisiones bajo presión; fomenta valores como la disciplina y el respeto; es inclusivo y accesible; previene el deterioro cognitivo a largo plazo y puede abrir oportunidades a nivel profesional y competitivo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar los expedientes N<sup>tos</sup> 91-51.830/25 y 91-51.932/25, unificados, proyectos de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Energía y Combustibles, y de Derechos

Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

**14**

**SOLICITAR A LOS LEGISLADORES NACIONALES POR SALTA IMPULSEN EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO DE LEY QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE TARIFA DIFERENCIAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR ALTAS TEMPERATURAS EN TODAS LAS PROVINCIAS QUE INTEGRAN EL NORTE GRANDE ARGENTINO**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado los expedientes N<sup>ros</sup> 91-51.830/25, proyecto de declaración del señor diputado Edgar Gonzalo Domínguez y 91-51.932/25, proyecto de declaración de los señores diputados Gladys Lidia Paredes, Matías Monteagudo, Jorge Miguel Restom y Santiago Raúl Vargas: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta impulsen el tratamiento del proyecto de ley que tiene por objeto implementar un sistema de tarifa diferencial de energía eléctrica por altas temperaturas a todas las provincias que integran el Norte Grande Argentino; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación conforme al texto del expediente N<sup>o</sup> 91-51.830/25.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

**(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado los expedientes N<sup>ros</sup> 91-51.830/25, proyecto de declaración del señor diputado Edgar Gonzalo Domínguez y 91-51.932/25, proyecto de declaración de los señores diputados Gladys Lidia Paredes, Matías Monteagudo, Jorge Miguel Restom y Santiago Raúl Vargas: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta impulsen el tratamiento del proyecto de ley que tiene por objeto implementar un sistema de tarifa diferencial de energía eléctrica por altas temperaturas en todas las provincias que integran el Norte Grande Argentino; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Obras Públicas.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

**(3)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Energía y Combustibles ha considerado los expedientes N<sup>ros</sup> 91-51.830/25, proyecto de declaración del señor diputado Edgar Gonzalo

Domínguez y 91-51.932/25, proyecto de declaración de los señores diputados Gladys Lidia Paredes, Matías Monteagudo, Jorge Miguel Restom y Santiago Raúl Vargas: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta impulsen el tratamiento del proyecto de ley que tiene por objeto implementar un sistema de tarifa diferencial de energía eléctrica por altas temperaturas en todas las provincias que integran el Norte Grande Argentino; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación conforme al texto del expediente N° 91-51.830/25.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Santiago Raúl Vargas, Presidente – Edgar Gonzalo Domínguez, Vicepresidente – David Taranto, Secretario – Enzo Gabriel Alabi – Mónica Gabriela Juárez – María del Socorro López.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – T.U.A.P. Sandra López Velasco, Secretaria de Comisión.

(4)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor ha considerado el expediente N° 91-51.830/25, proyecto de declaración del señor diputado Edgar Gonzalo Domínguez: Que vería con agrado que los legisladores nacionales por Salta impulsen el tratamiento del proyecto de ley que tiene por objeto implementar un sistema de tarifa diferencial de energía eléctrica por altas temperaturas en todas las provincias que integran el Norte Grande Argentino; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Presidenta – María Cristina Frisoli, Vicepresidenta – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Sergio Gerardo Oliva – Adrián Alfredo Valenzuela Giantomasi.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dr. Franco Sirena, Secretario de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Domínguez.

**Sr. DOMÍNGUEZ**.- Gracias, señor presidente.

Al igual que en la sesión pasada, junto con los diputados de Orán, las diputadas de General San Martín, del norte de la Provincia venimos reclamando por el mal servicio que presta la empresa EDESA.

En este punto, presentamos un proyecto de declaración que se unificó con otro que se trabajó en la Comisión de Energía y Combustibles, solicitando a los legisladores nacionales por Salta que insistan y habiliten el tratamiento de un proyecto de ley con estado parlamentario que se encuentra en la Cámara de Diputados de la Nación, cuyo objeto es implementar un sistema de tarifa diferencial de energía eléctrica por altas temperaturas, es decir, reconocer las Zonas Cálidas. De esa manera, permitirá atenuar un poco el costo de la factura del suministro eléctrico que llega hoy en día.

Recordemos que ésta posee un componente nacional de casi el 60%, relacionado con la generación y el transporte. El Gobierno de la Provincia ya otorgó una bonificación de tarifa para Zonas Cálidas mediante un decreto del Gobernador, respecto a la distribución, en los departamentos Orán, General San Martín, Anta y Rivadavia. Entonces, la idea es que los legisladores nacionales por Salta impulsen el tratamiento urgente del proyecto mencionado, porque es necesario y será muy beneficioso para gran

parte de los salteños que cada vez les cuesta más pagar las facturas de luz por los elevados importes y eso tiene un impacto negativo muy grande en el núcleo familiar, sobre todo en época estival –desde octubre hasta marzo–, que es por lo que están reclamando ahora. Incluso, mañana habrá una multitudinaria marcha en Embarcación exigiendo una mejor prestación del...

**T.38 ech**

(Cont. Sr. Domínguez).-...prestación del servicio y sobre todo la disminución del costo de las facturas.

Reclamamos federalismo, que se corrijan esas asimetrías, esas desigualdades que existen en las provincias, esto es similar al Régimen de Zona Fría que se aplica en el sur de la República Argentina. Espero que los legisladores nacionales nos escuchen y le den tratamiento –insisto– a ese proyecto de ley que será beneficioso para todos los salteños, para que puedan tener tarifas justas, accesibles y un servicio de calidad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.)- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero aclarar y pedirles a los miembros de la Secretaría Legislativa que unifiquen el criterio respecto al giro de comisiones de cada proyecto. El año pasado desde la Comisión de Energía y Combustibles realizamos un reclamo, ya que no nos remitían los proyectos referidos a la energía eléctrica y nos dijeron que solamente nos concernía lo que tenía que ver con los hidrocarburos y la generación de energía, pero no los servicios públicos, los cuales eran destinados a la Comisión de Obras Públicas. Ahora, con muy buen tino, empezaron a enviar estas iniciativas a la comisión que presido, sobre todo teniendo en cuenta que nos atañe como legisladores.

En este caso, el proyecto que presentó el diputado Domínguez se unificó con el de autoría de la diputada Gladys Paredes y del que somos firmantes casi la totalidad de los representantes del departamento General San Martín, y representa la voz de todos, también del departamento Orán, porque hace varios años que sufrimos un deficiente servicio en la distribución de la energía eléctrica.

Los componentes que afectan la provisión de energía son muchos, pero creo que todos coincidimos en que las tarifas que pagamos son exorbitantes para el servicio que se brinda en la actualidad en los 2 departamentos.

Me parece que esta iniciativa viene a pedir un alivio en el costo de facturación que ‘golpea’ a los bolsillos de todos los sanmartinianos y oranenses. En octubre, cuando discutimos el proyecto que permitía y avalaba el aumento de las tarifas por medio del IPC, yo dije: ‘Los departamentos Orán, General San Martín y Rivadavia lamentablemente no fueron acompañados con desarrollo productivo, económico y social, lo que hace que estas tarifas golpeen de manera importante a los bolsillos de todos’.

Considero que este pedido es muy atinado, es imperante que los legisladores nacionales empiecen a trabajar de una vez por todas por los salteños y no sean los grandes ausentes en este debate, porque todo recae sobre los legisladores provinciales y el Poder Ejecutivo Provincial.

Desde el Gobierno de la Provincia se hicieron y se siguen realizando muchas gestiones, se subsidió parte de la tarifa que le correspondía a la Nación, pero no alcanza.

Por eso, acompaño el presente proyecto para que los legisladores nacionales trabajen y haya buenas noticias para nuestros comprovincianos.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Miller.

**Sra. MILLER**.- Gracias, señor presidente.

La verdad es que no puedo pasar por alto esta situación, la cual vengo reclamando desde hace bastante tiempo. No me opongo al proyecto, firmé el dictamen favorable, creo que es bienvenido todo lo que viene a paliar la realidad que estamos viviendo en el norte, pero considero que el reclamo no debe ser sólo a nivel nacional, por eso le pido nuevamente al Gobernador Gustavo Sáenz que tenga...

**T.39 srp**

(Cont. Sra. Miller).- ...tenga en cuenta esta problemática ya que desde hace 3 ó 4 meses estamos padeciendo porque las boletas que eran de 40.000 ó 50.000 pesos, hoy son de 150.000 y hasta de 500.000 pesos y los vecinos no tienen cómo pagarlas.

La situación que se vive en los departamentos General San Martín y Orán es terrible a causa de los incrementos y del mal servicio eléctrico que nos brindan, esta mañana circuló una invitación para participar de una movilización que se llevará a cabo en Embarcación.

Respecto a las subas y bajas de tensión que sufrimos este fin de semana, más precisamente el corte de luz que hubo el domingo durante una hora y media, provocó el desperfecto de mi heladera, y no hay cómo reclamar por lo que sucede, no hay quién 'ponga la cara', por lo tanto, la gente pide a viva voz que los diputados y senadores, encabece las movilizaciones.

Solicito que trabajemos en serio, no sólo a nivel nacional, sino también provincial sobre esta problemática que estamos atravesando, repito, en General San Martín y en Orán.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO**.- Gracias, señor presidente.

Estoy absolutamente de acuerdo con el proyecto. En innumerables reuniones se nos repitió hasta el hartazgo que el costo en energía tiene 3 componentes, sin embargo, todos los reclamos se concentran en el prestador local, mientras tanto el generador ni el transportista aparecen en la discusión, como así tampoco los legisladores nacionales, quienes nos deberían representar, luchando por este problema que viene de larga data. Espero que nos escuchen, nos apoyen y que recuerden que en octubre es época de elecciones, ya hace calor, la temperatura sube y el monto de la boleta también va a ser alta, por lo tanto, les pido que se ocupen del tema y que por favor nos ayuden a los legisladores provinciales.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, de Hacienda y Presupuesto, de Energía y Combustibles, de Derechos Humanos, Personas Mayores y Defensa del Consumidor que aconsejan la unificación de los expedientes de referencia y la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobado.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-51.927/25, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 15

### **SOLICITAR AL P.E.P. EN CONJUNTO CON LOS INTENDENTES DE LOS MUNICIPIOS SAN JOSÉ DE METÁN, EL GALPÓN Y RÍO PIEDRAS, ARBITREN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA COMPRA DE TERRENOS PARA EL DESARROLLO DE LOTES SOCIALES EN EL DPTO. METÁN**

#### **Dictámenes de Comisión**

#### **(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-51.927/25, proyecto de declaración del señor diputado Gustavo Bernardo Dantur: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, en conjunto con los intendentes de los municipios San José de Metán, El Galpón y Río Piedras, arbitren las medidas necesarias para la compra de terrenos y el desarrollo de lotes sociales en el departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta – Jesús David Battaglia Leiva, Secretario – Juan José Esteban – Pablo Raúl Alejandro Gómez – Mirtha Esther Miller – Antonio Sebastián Otero – Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

#### **(2)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.927/25, proyecto de declaración del señor diputado Gustavo Bernardo Dantur: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, en conjunto con los intendentes de los municipios San José de Metán, El Galpón y Río Piedras, arbitren las medidas necesarias para la compra de terrenos y el desarrollo de lotes sociales en el departamento Metán; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Dantur.

**Sr. DANTUR.**- Gracias, señor presidente.

El acceso a una vivienda digna sienta las bases de una comunidad, de una sociedad fundada en lo equitativo, en lo progresivo, en la prosperidad; éste es el desafío de un sinnúmero de familias que aún no lograron acceder ni siquiera a un lote, la falta de un terreno para construir una casa afecta el crecimiento...

**T.40 pjm**

(Cont. Sr. Dantur).-...el crecimiento, el desarrollo; perjudica física, emocional y afectivamente a la persona y al núcleo conviviente. Por lo tanto, señor presidente, no debemos desconocer que es una de las misiones esenciales del mandato que nos dio el pueblo para representarlo, es trabajar para que las personas que tienen un magro salario puedan acceder a un lote, cosa que no podría lograr por sus propios medios.

- Ocupa el sitio de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, señora diputada Patricia del Carmen Hucena.

**Sr. DANTUR.**-...Ése es el desafío que tenemos todos por delante. Por ello, le solicito a mis pares que acompañen este proyecto para que el Poder Ejecutivo Provincial apoye a los municipios, si bien yo lo requerí para el departamento Metán, deseo hacerlo extensivo para toda la Provincia, porque creo que la falta de acceso a un lote social debe ser el flagelo de cada uno de nuestros departamentos.

Es real que el Gobierno, a través de los municipios, puede realizarlo para que sean mucho más baratos y accesibles para los que menos tienen, asimismo debe intervenir la Secretaría de Tierras y Bienes del Estado y los diferentes organismos enviando los equipos técnicos para relevar al planialtimetría.

Cada distrito debe saber hacia dónde proyectar su ciudad, su crecimiento demográfico. Es por eso que quiero pedirle al Poder Ejecutivo Provincial que acompañe a los intendentes con los fondos para adquirir una extensión de tierra para que a través de la Dirección General de Inmuebles se realice el desmembramiento que corresponde y la división de terrenos para así brindarles la posibilidad a aquellos que todavía sueñan, pero que les resulta imposible con su salario comprar a una porción de tierra –por lo caro que cuesta en la parte privada– y esto el Estado no debe desconocerlo, por eso corresponde acompañar a los más vulnerables desarrollando estos loteos para evitar el hacinamiento de las familias, de esta manera podrán crecer y desarrollarse como se debe. Entiendo que lo que se solicita no llega solo, sino que viene aparejado con el acceso a la Salud, Educación y Seguridad, porque de ésta última depende la iluminación, lo sanitario, también a través de Aguas del Norte, para que les dé el suministro de líquido potable para cada vivienda.

Quiero agradecer a mis pares porque sé que van a acompañar este proyecto, porque soy consciente que conocen la dolencia de cada comunidad de Salta, que necesita de una vez por todas que el Estado los acompañe en la adquisición de un lote a un precio acorde a las posibilidades según su trabajo.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas y de Hacienda y Presupuesto que aconsejan la aprobación; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-49.771/24, proyecto de ley con dictámenes de las comisiones de Educación, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

## 16

### **PROMOVER Y REGULAR LA CREACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS COOPERADORAS ESCOLARES EN TODOS LOS NIVELES Y MODALIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO Y PRIVADO DE LA PROVINCIA**

**T.41 mmm**

#### **Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-49.771/24, proyecto de ley de los diputados José Miguel Gauffín y Sofía Sierra: Propone promover y regular las Cooperadoras Escolares en todos los niveles y modalidades del sistema educativo público y privado de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones, con el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto promover y regular la creación y el fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares, el reconocimiento de las ya existentes y el seguimiento y control de su funcionamiento, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo público de gestión estatal de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación de esta ley es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia. Corresponde a la misma:

- a) Promover la reglamentación de la presente ley sobre la constitución y funcionamiento de las Cooperadoras Escolares, adecuando y complementando las normas ya existentes, para todos los niveles y modalidades.
- b) Implementar dentro de su ámbito, un Registro de Cooperadoras Escolares a nivel provincial, el que tendrá por funciones principales la de autorizar su inscripción y de asistirles en ese mismo proceso ante la Inspección General de Personas Jurídicas o el organismo que lo reemplace con las competencias asignadas por la Ley 8086.
- c) Propiciar conjuntamente con la Inspección General de Personas Jurídicas y la colaboración de los Colegios o Consejos Profesionales de Abogados, Contadores y Escribanos, la creación de mecanismos destinados a facilitar y reducir los costos de los trámites de inscripción y renovación anual de las

nuevas Cooperadoras Escolares, y de regularización de las existentes, en todos los organismos fiscales competentes.

- d) Diseñar, en coordinación con otros organismos provinciales, campañas de difusión relativas a la importancia de la cooperación y la participación ciudadana en el ámbito educativo, destacando la función social de las Cooperadoras Escolares.
- e) Impulsar las medidas necesarias tendientes a la bancarización de las operaciones realizadas por las Cooperadoras Escolares, impulsando a tal efecto los trámites correspondientes ante el Agente Financiero de la Provincia, sin perjuicio que aquellas puedan optar por otras instituciones bancarias o por el uso de billeteras virtuales.
- f) Informar y publicitar a la comunidad escolar, en cada uno de los establecimientos educativos, el carácter voluntario del aporte a las Cooperadoras Escolares.

Art. 3°.- Las Cooperadoras Escolares están integradas por padres, madres, tutores o representantes legales de los alumnos, quienes desempeñarán sus funciones ad honorem. Los docentes, los alumnos mayores de dieciocho (18) años de edad y los exalumnos de la institución podrán formar parte de la Cooperadora, conforme lo disponga la reglamentación.

Art. 4°.- Las Cooperadoras Escolares deben dictar sus respectivos estatutos regulando su organización y la elección de sus autoridades, debiendo contar como mínimo con un/a presidente/a, un/a secretario/a, un/a tesorero/a.

La Autoridad de Aplicación puede proponerles la utilización de un estatuto tipo y la opción de utilizar la figura de la Simple Asociación prevista en el Código Civil y Comercial de la Nación (artículos 187 a 192).

Art. 5°.- Las Cooperadoras Escolares pueden:

- a) Recibir contribuciones o cuotas sociales de sus integrantes, las que en ningún caso serán obligatorias para éstos. Bajo ninguna circunstancia, estos aportes voluntarios podrán tener vinculación o guardar relación alguna con la inscripción del alumno en la unidad educativa o con los servicios o trámites administrativos propios de la misma.
- b) Recaudar fondos a través de la realización de actividades organizadas con el consentimiento de las autoridades escolares, así como recibir contribuciones y/o donaciones de particulares, empresas y organizaciones de la sociedad civil. En ningún caso los fondos percibidos por estas contribuciones podrán tener como contrapartida la publicidad del aportante.

Art. 6°.- Es función de las Cooperadoras Escolares, entre otras que fije la reglamentación, la de contribuir al mejoramiento de la calidad de las condiciones de la unidad educativa, colaborando en el mantenimiento y las mejoras del edificio y su equipamiento o con la adquisición de útiles, materiales didácticos y bibliográficos.

Dicha contribución de ninguna forma podrá constituirse en la sustitución, parcial o total, de los recursos presupuestarios que debe asignarle el Gobierno Provincial al establecimiento para su normal funcionamiento.

Art. 7°.- Las Cooperadoras Escolares tienen prohibido:

- a) Desarrollar actividades de carácter político partidarias, sindicales o religiosas.
- b) Desarrollar actividades que impliquen algún tipo de discriminación.
- c) Establecer vínculos laborales y de locación de obra o de servicios con el establecimiento educativo.
- d) Intervenir en aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos relacionados con el funcionamiento del establecimiento educativo.

Art. 8°.- Relaciones entre la Cooperadora Escolar y el establecimiento educativo. La máxima autoridad del establecimiento educativo es asesora permanente de la Cooperadora en todos los aspectos relativos a su funcionamiento y para al mejor cumplimiento de sus objetivos, debiendo a tal efecto sugerir el destino de los fondos que recauden.

Art. 9°.- La Autoridad de Aplicación debe reglamentar la transición entre las autoridades escolares que administran fondos de Cooperadora Escolar sin la existencia de la misma, con las que se constituyan en los términos de la presente ley.

Art. 10.- La provincia de Salta exime del pago de impuestos, tasas y derechos provinciales a las Cooperadoras Escolares en los actos, gestiones y operaciones que realicen para beneficio de las instituciones educativas, en consonancia con lo dispuesto en la Ley Nacional 14.613.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 19 de noviembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Javier Marcelo Paz, Presidente - Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta - Adriana Soledad Farfán - Víctor Manuel Lamberto - Manuel Norberto Paz - Claudia Gloria Seco - Sofía Sierra - Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Adriana María Zelarayán, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-49.771/24, proyecto de ley de los diputados José Miguel Gauffín y Sofía Sierra: Propone promover la creación de las Cooperadoras Escolares, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo público y privado de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la adhesión al dictamen de la Comisión de Educación.

Sala de Comisiones, 19 de noviembre de 2024.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - Omar Exeni Armiñana - María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - María Verónica Saicha Ibáñez - Daniel Alejandro Segura Giménez - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el expediente N° 91-49.771/24, proyecto de ley de los diputados José Miguel Gauffin y Sofía Sierra: Propone promover y regular la creación y el fortalecimiento de las Cooperadoras

Escolares, el reconocimiento de las ya existentes y el seguimiento y control de su funcionamiento, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo público de gestión estatal de la provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación con modificaciones con el siguiente texto:

#### Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la  
Provincia, sancionan con fuerza de

#### L E Y

Artículo 1°.- La presente ley tiene por objeto promover y regular la creación y el fortalecimiento de las Cooperadoras Escolares, el reconocimiento de las ya existentes y el seguimiento y control de su funcionamiento, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo público de gestión estatal de la provincia de Salta.

Art. 2°.- La Autoridad de Aplicación de esta ley es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia. Corresponde a la misma:

- a) Promover la reglamentación de la presente ley sobre la constitución y funcionamiento de las Cooperadoras Escolares, adecuando y complementando las normas ya existentes, para todos los niveles y modalidades.
- b) Implementar dentro de su ámbito, un Registro de Cooperadoras Escolares a nivel provincial, el que tendrá por funciones principales la de autorizar su inscripción y de asistirles en ese mismo proceso ante la Inspección General de Personas Jurídicas o el organismo que lo reemplace con las competencias asignadas por la Ley 8.086.
- c) Propiciar conjuntamente con la Inspección General de Personas Jurídicas y la colaboración de los Colegios o Consejos Profesionales de Abogados, Contadores y Escribanos, la creación de mecanismos destinados a facilitar y reducir los costos de los trámites de inscripción y renovación anual de las nuevas Cooperadoras Escolares, y de regularización de las existentes, en todos los organismos fiscales competentes.
- d) Diseñar, en coordinación con otros organismos provinciales, campañas de difusión relativas a la importancia de la cooperación y la participación ciudadana en el ámbito educativo, destacando la función social de las Cooperadoras Escolares.
- e) Impulsar las medidas necesarias tendientes a la bancarización de las operaciones realizadas por las Cooperadoras Escolares, impulsando a tal efecto los trámites correspondientes ante el Agente Financiero de la Provincia, sin perjuicio que aquellas puedan optar por otras instituciones bancarias o por el uso de billeteras virtuales.
- f) Informar y publicitar a la comunidad escolar, en cada uno de los establecimientos educativos, el carácter voluntario del aporte a las Cooperadoras Escolares.

Art. 3°.- Las Cooperadoras Escolares están integradas por padres, madres, tutores o representantes legales de los alumnos, quienes desempeñarán sus funciones ad honorem. Los docentes, los alumnos mayores de dieciocho (18) años de edad y los ex-

alumnos de la institución podrán formar parte de la Cooperadora, conforme lo disponga la reglamentación.

Art. 4°.- Las Cooperadoras Escolares deben dictar sus respectivos estatutos regulando su organización y la elección de sus autoridades, debiendo contar como mínimo con un/a presidente/a, un/a secretario/a, un/a tesorero/a.

La Autoridad de Aplicación puede proponerles la utilización de un estatuto tipo y la opción de utilizar la figura de la Simple Asociación prevista en el Código Civil y Comercial de la Nación (artículos 187 a 192).

Art. 5°.- Las Cooperadoras Escolares pueden:

- a) Recibir contribuciones o cuotas sociales de sus integrantes, las que en ningún caso serán obligatorias para éstos. Bajo ninguna circunstancia, estos aportes voluntarios podrán tener vinculación o guardar relación alguna con la inscripción del alumno en la unidad educativa o con los servicios o trámites administrativos propios de la misma.
- b) Recaudar fondos a través de la realización de actividades organizadas con el consentimiento de las autoridades escolares, así como recibir contribuciones y/o donaciones de particulares, empresas y organizaciones de la sociedad civil. En ningún caso los fondos percibidos por estas contribuciones podrán tener como contrapartida la publicidad del aportante.

Art. 6°.- Es función de las Cooperadoras Escolares, entre otras que fije la reglamentación, la de contribuir al mejoramiento de la calidad de las condiciones de la unidad educativa, colaborando en el mantenimiento y las mejoras del edificio y su equipamiento o con la adquisición de útiles, materiales didácticos y bibliográficos.

Dicha contribución de ninguna forma podrá constituirse en la sustitución, parcial o total, de los recursos presupuestarios que debe asignarle el Gobierno Provincial al establecimiento para su normal funcionamiento.

Art. 7°.- Las Cooperadoras Escolares tienen prohibido:

- a) Desarrollar actividades de carácter político partidarias, sindicales o religiosas.
- b) Desarrollar actividades que impliquen algún tipo de discriminación.
- c) Establecer vínculos laborales y de locación de obra o de servicios con el establecimiento educativo.
- d) Intervenir en aspectos técnicos, administrativos y pedagógicos relacionados con el funcionamiento del establecimiento educativo.

Art. 8°.- Relaciones entre la Cooperadora Escolar y el establecimiento educativo. La máxima autoridad del establecimiento educativo es asesora permanente de la Cooperadora en todos los aspectos relativos a su funcionamiento y para al mejor cumplimiento de sus objetivos, debiendo a tal efecto sugerir el destino de los fondos que recauden.

Art. 9°.- La Autoridad de Aplicación debe reglamentar la transición entre las autoridades escolares que administran fondos de Cooperadora Escolar sin la existencia de la misma, con las que se constituyan en los términos de la presente ley.

Art. 10.- La provincia de Salta exime del pago de impuestos, tasas y derechos provinciales a las Cooperadoras Escolares en los actos, gestiones y operaciones que realicen para beneficio de las instituciones educativas, en consonancia con lo dispuesto en la Ley Nacional 14.613.

Art. 11.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro Villamayor, Presidente – Fabio Enrique López, Secretario – Isabel Marcelina De Vita – Carlos Ignacio Jorge De la Zerda – Luis Gerardo Mendaña – Matías Monteagudo – Germán Darío Rallé – Juan Carlos Francisco Roque Posse.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señora presidenta.

Voy a invertir el orden de mi alocución para empezar con los agradecimientos, porque la verdad es que quiero darles las gracias a todos mis pares y a los funcionarios del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que participaron en la discusión, corrección y aportaron al presente proyecto; en particular en el caso del mencionado ministerio en la figura del abogado Federico José Andrés, quien fue designado por la propia ministra para llevar adelante tal discusión, les recuerdo que la misma tuvo una doble vuelta: primero, sobre el primer borrador y segundo, doble vuelta de consulta con los responsables de las distintas áreas de la Educación pública de la Provincia; por otra parte mi gratitud a los integrantes de las comisiones de Educación, de Hacienda y Presupuesto y de Legislación General, que mantuvieron un amplio debate, especialmente en la de Educación y hoy estamos tratando este proyecto con muchas modificaciones con respecto al original.

En primer lugar, quiero resaltar el objeto de esta iniciativa, que bien fue leído por Secretaría, pero el principal es promover, fortalecer y darle un marco legal a las Cooperadoras Escolares en todos los niveles de la Educación pública de nuestra Provincia, y digo ‘promover y fortalecer’, porque hoy en día es importante hacer un poco de historia, de cómo se vino desarrollando esta institución de la sociedad civil, que son las Cooperadoras Escolares. Todos sabemos que, desde el comienzo mismo de la Nación, a medida que iba asumiendo las responsabilidades como tal, la Educación pública tenía sus problemas y ahí inmediatamente la comunidad se involucró en la ayuda, bajo distintas formas, a través de donaciones, esto fue algo constante a lo largo de la historia, podríamos decir –sin lugar a errarle– que quizás el apoyo a las escuelas públicas dio origen a las primeras instituciones civiles que surgió en nuestra sociedad. La figura de la Cooperadora está desde toda la vida, en todos los ámbitos y no sólo en la Educación pública, sino también en la Salud Pública, –insisto– esto fue parte de nuestra historia.

Este proyecto tiene 2 principios fundamentales, que están plasmados en nuestra Constitución. Primero, su sanción implica una reafirmación del principio de gratuidad de la Educación pública, porque sostiene que el aporte de los padres es voluntario a las Cooperadoras Escolares y no tienen ningún tipo de vinculación con la inscripción o matriculación de los alumnos en una escuela. Segundo consiste en –además de ser pública y gratuita– la obligación y la responsabilidad que tiene el Estado de sostener la Educación pública. Estos 2 principios fundamentales son ratificados en este proyecto de

ley, lo que para nosotros es sumamente importante, porque de alguna manera se han naturalizado algunas prácticas que recrudescen cuando comienza el ciclo...

#### **T.42 cpv**

(Cont. Sr. Gauffín).- ...el ciclo lectivo.

Es importante realizar un recuento de los antecedentes que tenemos en este aspecto. La primera Ley de Educación Común –así se llamaba– fue sancionada en el año 1954, disponía en su artículo 72 que en todas las escuelas se debían establecer asociaciones Cooperadoras para ayudar en el desenvolvimiento de las mismas y que su reglamentación se plasmaría a través de Consejo General de Educación, quien regía los destinos de la Educación pública en aquellos tiempos.

El antecedente reglamentario de las Cooperadoras también tiene una antigüedad enorme, es de 1969 y el Ministerio de Educación aún lo considera vigente, y siempre es consultado; miren si no pasó el tiempo, por eso es importante que actualicemos esa norma para que le dé un marco legal a las Cooperadoras. Esto ya estaba incluido por el Consejo General de Educación, a través del Reglamento General de Escuela, en el Título XX “De las Cooperadoras Escolares”.

También es importante mencionar como antecedente el reglamento que emitió el Ministerio de Educación en el año 1973, el cual no contemplaba ampliamente todo el funcionamiento de las Cooperadoras, no obstante, se formuló 1 nuevo que es complementario del primero por eso los 2 están vigentes.

Luego tenemos el antecedente de la Ley de Educación de la Provincia del año 2008 que también las tuvo en cuenta en los artículos 110 y 111 de la Ley 7.546 que establece que: ‘la Institución Educativa deberá favorecer y articular la participación de los distintos actores que constituyen la comunidad educativa, mencionando como tales entre otros a las Cooperadoras Escolares’, es decir que históricamente estuvieron presentes, por eso es importante que le demos un marco legal e incentivemos la formación de nuevas Cooperadoras, que en estos últimos tiempos decayó muchísimo su trabajo y la participación de la comunidad escolar.

Realicé muchas consultas a las comunidades escolares sobre este proyecto y me decían: “es difícil participar en las Cooperadoras porque te critican, te ‘cascotean’ y siempre tenemos problemas”, quizás sea porque nunca hubo un marco legal que le diera una mayor formalidad y que definiera con mayor claridad los roles que tienen los directivos, los miembros de la Cooperadora y la comunidad escolar.

La realidad actual, como les decía, es que decayeron muchísimo en la Provincia, de hecho, hay Cooperadoras y muy buenas, sin embargo, afloró la figura del directivo que se constituye en la misma, esto es algo habitual que el director del colegio o de la escuela diga: ‘bueno, hay que aportar a la Cooperadora’, pero formalmente no existe y se suma una nueva responsabilidad para los directivos que es cobrar y administrar esos fondos que son necesarios para la escuela, reitero los aportes de la comunidad son necesarios para las escuelas, para un mejor desenvolvimiento.

Hoy en día se presentan situaciones difíciles de llevar adelante, porque cuando se inscriben tienen que pagar la matrícula y uno dice: ¿qué matrícula en una escuela pública? No existe la matrícula, pero bueno son nombres que le asignan y se fueron deformando o naturalizando a lo largo del tiempo como, por ejemplo: matrícula, inscripción, pago del certificado de escolaridad, carnet de biblioteca, estado curricular, cartillas; en distintos conceptos se pide aportes que luego integran los fondos...

#### **T.43 mgc**

(Cont. Sr. Gauffín).-...los fondos de la Cooperadora, pero ésta no existe y son recursos administrados por los directivos, sumándose a todas las cargas que éstos ya tienen. Sin

duda, esto confunde a toda la sociedad y a la comunidad escolar, porque se preguntarán: ‘¿cómo me van a cobrar si es gratuita?’ Para un padre es mucho más intimidante que un director le diga: ‘Acordate que tenés que pagar la matrícula’, ya que es la máxima autoridad de la escuela.

Hay que corregir todas las situaciones que se fueron presentando. Incluso, hace tiempo en la Escuela de Música hubo denuncias debido a un desmanejo, que terminó en un sumario administrativo y creo que hasta en una causa penal. Por lo tanto, debemos darles un marco legal definitivo a las Cooperadoras Escolares para fortalecerlas, estimularlas y que se desenvuelvan en un marco simple.

Quizás otro problema que advertimos en la formación de la Cooperadora Escolar son las dificultades que vislumbran los padres al momento de conformarla, para ellos ir a personería jurídica, a asociación civil es complicado. Ahora, este proyecto de ley lo establece, se puede formar una Cooperadora Escolar utilizando la figura de una Simple Asociación que es un trámite mucho más rápido y sencillo. También –esto está en el texto original, pero va estar en la reglamentación, sin duda– cabe mencionar que hoy una Simple Asociación puede ser titular de una billetera virtual y con esto resolvemos algo que es habitual ver en las escuelas: los integrantes de la Cooperadora con el efectivo dentro de una caja de zapatos, esto sucede porque ninguno quiere poner la plata en su caja de ahorro por temor a que les digan que se están quedando con el dinero. Bueno, ahora, si forman una Simple Asociación tienen la posibilidad de contar con una billetera virtual, es mucho más simple.

Este proyecto de ley –reitero– busca fortalecer, estimular, darles un marco legal a las Cooperadoras Escolares a fin de que haya mayor participación de los padres. Las comunidades escolares se tienen que involucrar en el destino de cada una de sus escuelas y ayudar con un pequeño aporte, que es voluntario. Ratifico, una vez más, los aportes a la Cooperadora Escolar son vo-lun-ta-rios. La Comisión de Educación lo ha dicho con mucha firmeza y dispuso en el inciso f) del artículo 2° los siguiente: “Informar y publicar a la comunidad escolar, en cada uno de los establecimientos educativos, el carácter de voluntario del aporte a las Cooperadoras Escolares.”

Para terminar, permítame que agradezca en este momento a mi hermano Marcelo, porque me ayuda muchísimo. Creo que él, desde su experiencia de auditor de la Provincia, recabó a lo largo de su trayectoria el conocimiento de estos problemas que se suscitaron y, de alguna manera, fue el autor intelectual y trabajó muchísimo en la redacción de este proyecto de ley. A él, muchísimas gracias.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señora presidente.

Sé que por parte de los autores hay una buena intención de llevar adelante este proyecto, pero voy a dar mi opinión según mi punto de vista liberal.

Si bien la Cooperadora Escolar es una asociación sin fines de lucros que suma voluntades para fomentar, incentivar y articular distintas acciones –hasta ahí suena bárbaro–, el problema está en las herramientas que se quieren utilizar para lograr esta finalidad. Digo esto porque acá (*en referencia al proyecto original*), el artículo 5° menciona: “Las Cooperadoras Escolares podrán: a) Recibir aportes y subsidios que otorguen las autoridades nacionales, provinciales o municipales. ...” No sé, tal vez estoy equivocada, por favor, díganmelo, tengo entendido que la Cooperadora Escolar puede ser conformada por gente que no esté relacionada con la institución educativa.

Eso, por favor, quiero que lo aclaren; aprovecho para preguntarles, ya que no se dio la oportunidad. En caso que así fuera, no me parece óptimo que reciban fondos de subsidios nacionales, provinciales o municipales, generando 'curros', ¿no? Porque, de hecho, la gente dijo basta al clientelismo, a los intermediarios, a los gerentes de la pobreza. Entonces, lo...

**T.44 ech**

(Cont. Sra. Galleguillos).-...Entonces, lo que quiero saber respecto a esos fondos es cómo y adónde van a ser destinados, quiénes los controlarán, porque se supone que las autoridades y los supervisores del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología se encargan de observar las situaciones de la institución educativa y el directivo es quien determina ciertas acciones.

Si bien creo que fortalecer la Educación pública se trata de otra cosa, realmente trabajar en un plan de gobierno para subsanar las debilidades que todos sabemos que existen en las escuelas donde hay muchas deficiencias en cuanto a infraestructura, al nombramiento de docentes y de maestranzas.

Si vamos a hablar de Cooperadora Escolar, me gustaría saber cómo sería el sistema, si me permite, señora presidenta, por favor que me responda el autor del proyecto, porque en el caso de que lo administren personas ajenas al propio establecimiento, se prestaría para un 'curro' más, cosa que el Gobierno Nacional está desterrando. Nada más.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO.**- Gracias, señora presidenta.

Creo que este proyecto de ley es absolutamente necesario, lo vengo siguiendo desde el año pasado, felicito a los autores, sobre todo por la paciencia y el compromiso que tuvieron al insistir en su tratamiento porque varias veces intentaron que se debatiera, también por el criterio que tuvieron para aceptar que se introdujeran los cambios pertinentes, lo que concluyó en esta iniciativa tan interesante, que fomentará, protegerá, controlará y simplificará el accionar de las Cooperadoras Escolares, involucrando a los actores que serán los encargados de su funcionamiento como la Subsecretaría de Inspección General de Personas Jurídicas, el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, etcétera. Creo que está bien hecha, resguardará a la institución, transparentará el uso de los fondos que era el gran inconveniente que tenían, separará las funciones respecto del directivo y auguro que solucionará el problema que padecemos en la Provincia.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM.**- Gracias, señora presidenta.

Nobleza obliga, debo agradecer a los autores del proyecto. La verdad es que no firmé el dictamen de la Comisión de Educación porque tuvimos un amplio debate respecto a la iniciativa original hasta que se concretó este proyecto de ley con el cual estoy absolutamente de acuerdo.

Creo que será favorable para toda la comunidad educativa del interior, sobre todo del interior profundo que tanto recorro, porque en diversos departamentos la Copa de Leche no es suficiente, entonces se debe trabajar con las cooperadoras y ver de qué manera podemos conseguirles recursos para que administren y nuestros niños estén

mejor alimentados. El compromiso social en este país se advierte a diario, como lo que hicimos por el departamento Rivadavia que está atravesando una situación bastante dura, sin embargo, desde General San Martín se está colaborando con esa comunidad en esta triste realidad. De la misma manera, los municipios, la gente, las empresas ayudan, siempre hablé de Responsabilidad Social Empresarial, un concepto que tendríamos que poner en auge nuevamente para que esas firmas que facturan grandes cantidades de dinero auxilien a estas escuelas, si bien es cierto muchas no poseen la infraestructura correspondiente, lo cual le corresponde al Estado, también es necesario que los chicos trabajen junto con los padres, los directivos. Hablar de una billetera virtual quizás en mi territorio no es muy ágil...

**T.45 srp**

(Cont. Sr. Restom).- ...muy ágil, pero sí podemos hacerlo a través de los cajeros de los bancos que estén cerca.

Entonces dar luz a un proyecto que permita seguir trabajando por la Educación pública tanto desde el Estado como desde la comunidad, logrará aportar para mejorar la calidad educativa, para cada uno de los niños que habiten en la Provincia.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA**.- Gracias, señora presidente.

Primero quiero felicitar al autor del proyecto, el diputado Gauffín (*mira al legislador*), si bien soy coautora, él es quien puso este tema sobre la mesa.

Voy a aclarar las dudas que tiene una par preopinante sobre la iniciativa original. Después de amplios debates en distintas oficinas del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y, por supuesto, del equipo de trabajo de las distintas comisiones a quienes agradezco, se hicieron cambios, llegamos a un consenso y estamos satisfechos con la redacción del proyecto.

Las Cooperadoras Escolares están integradas por la comunidad educativa que son: los padres, las madres, los tutores, representantes legales de los alumnos, quienes tienen que dictar su estatuto, su regulación, su forma de organización y no reciben subsidios, sino contribuciones o cuotas de sus integrantes que, por supuesto, como ya lo dijimos, no son obligatorias desde ningún punto de vista. Para que quede claro, esto no puede tener ninguna relación con la inscripción en la unidad educativa, por otro lado, más allá de fijar la reglamentación, lo importante es que la máxima autoridad del establecimiento educativo que es el Cuerpo Directivo hace las veces de asesor permanente de esta Cooperadora, es decir que, los fondos que se constituyen por el aporte de los padres son administrados por ellos mismos bajo un estatuto y con la guía de los directores.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra la señora diputada Farfán.

**Sra. FARFÁN**.- Gracias, señora presidenta.

Quiero felicitar a los autores del proyecto, en especial a José (*en referencia al diputado Gauffín*), recuerdo cuando hace mucho tiempo nos encontrábamos en la audiencia pública de la AMT, ya hablaba sobre esto; fue importante la apertura que tuvieron en las discusiones que se dieron en las diversas comisiones y los aportes que se

hicieron desde el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Este proyecto de ley viene a contribuir al mejoramiento de la Educación pública.

Siempre fui parte de la Cooperadora de la Escuela Güemes, ubicada en avenida Belgrano, y puedo decir que su función fue asistir y colaborar con el establecimiento, entonces, que hoy tengamos una normativa que sirva para transparentar los recursos, ordenar lo que respecta a las contribuciones que se hacen realmente es un gran avance, sobre todo hay que ratificar que existe una sociedad comprometida con el futuro de muchos niños.

Reitero, quiero felicitar a los autores.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Hacienda y Presupuesto, y de Legislación General que aconsejan la aprobación con modificaciones; se van a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración...

#### **T.46 pjm**

(Cont. Sra. Presidenta).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en general; se va a votar.

- Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobado.

En consideración del Cuerpo el proyecto de ley en particular; se va a votar.

- Sin observaciones, se aprueban por unanimidad, los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º y 10.
- El artículo 11 es de forma.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Ha quedado sancionado, pasa al Senado en revisión.

Continuamos con el tratamiento del expediente N° 91-50.819/24, proyecto de declaración, con dictámenes de las comisiones de Educación, de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

### **17**

**SOLICITAR AL P.E.P. LA DESANEXACIÓN DE LA EXTENSIÓN ÁULICA DE LA TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA INTERCULTURAL BILINGÜE DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 6.015, QUE SE DICTA EN LA COMUNIDAD WIÑOL “MISIÓN CARBONCITO”, MUNICIPIO EMBARCACIÓN, DPTO. GENERAL SAN MARTÍN, CON EL FIN DE CONSTITUIR UN INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR INTERCULTURAL BILINGÜE EN SU TERRITORIO ANCESTRAL**

**Dictámenes de Comisión**

**(1)**

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Educación ha considerado el expediente N° 91-50.819/24, proyecto de declaración de los señores diputados Jorge Miguel Restom y Edgar Gonzalo Domínguez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para la desanexación de la extensión áulica de la Tecnicatura Superior en Enfermería Intercultural Bilingüe del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015, que se dicta en la comunidad Wiñol “Misión Carboncito”, municipio Embarcación, departamento General San Martín, con el fin de constituir un Instituto de Educación Superior Intercultural Bilingüe en su territorio ancestral; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Laura D. Cartuccia, Vicepresidenta – Jorge Miguel Restom, Secretario – Adriana Soledad Farfán – Víctor Manuel Lamberto – Manuel Norberto Paz – Sofía Sierra – Ricardo Germán Vargas.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Dra. Esther Lourdes Mamaní, Secretaria de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario ha considerado el expediente N° 91-50.819/24, proyecto de declaración de los señores diputados Jorge Miguel Restom y Edgar Gonzalo Domínguez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para la desanexación de la extensión áulica de la Tecnicatura Superior en Enfermería Intercultural Bilingüe del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015, que se dicta en la comunidad Wiñol “Misión Carboncito”, municipio Embarcación, departamento General San Martín, con el fin de constituir un Instituto de Educación Superior Intercultural Bilingüe en su territorio ancestral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Rogelio Guaipo Segundo, Presidente – Gerónimo Avelino Arjona, Vicepresidente – Enzo Gabriel Alabi – Moisés Justiniano Balderrama – Edgar Gonzalo Domínguez – Mirtha Esther Miller.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Sra. Pilar Lecuona de Prat, Secretaria de Comisión.

(3)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-50.819/24, proyecto de declaración de los señores diputados Jorge Miguel Restom y Edgar Gonzalo Domínguez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas necesarias para la desanexación de la extensión áulica de la Tecnicatura Superior en Enfermería Intercultural Bilingüe del Instituto Superior de Formación Docente N° 6.015, que se dicta en la comunidad Wiñol “Misión Carboncito”, municipio Embarcación, departamento General San Martín, con el fin de constituir un Instituto de Educación Superior Intercultural Bilingüe en su territorio ancestral; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena,

Presidenta – Santiago Raúl Vargas, Secretario – María Cristina Frisoli – Juan Esteban Romero – Juan Carlos Francisco Roque Posse – Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico - Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Restom.

**Sr. RESTOM**.- Gracias, señora presidenta.

Es sólo a modo de informarles –tal cual lo hice hoy en la Comisión de Educación– el concepto de ‘desanexar’, si buscamos en el diccionario, significa separar, deslindar, desmembrar, desunir. ¿Qué es lo que estamos buscando con este proyecto? En realidad, recién escuchaba hablar de los reclamos sobre las rutas nacionales y algunas provinciales; ahora bien, Misión El Carboncito está asentada sobre la Ruta Provincial 53, a 44 kilómetros de Embarcación, sin embargo, recorrerlo puede llevar más de una hora y media ó 2; es territorio de una comunidad prácticamente wichí, aunque también viven ahí guaraníes y personas de distintas etnias.

Estuve hace unos 15 días, al inicio del ciclo lectivo, fui invitado a participar, y allí existe una matrícula de más de 300 alumnos y trabajan con el concepto de interculturalidad, hacerlo de esta manera me llevó a transitar un camino de primero escuchar a los protagonistas, segundo traerlos para que hablen con la Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, los referentes de la comunidad le plantearon a ella sobre esta situación que estoy exponiendo acá, y por último nos juntamos con Álvaro Guaymás que es el titular de la modalidad de Educación Intercultural Bilingüe. En todo este recorrido buscamos antecedentes y existe en la Provincia lo que es la desanexación a través del Decreto 457 del 9 de junio de 2021, mediante el cual se desanexó del Instituto de Educación Superior 3 Centros nuevos, 1 de ellos en la localidad Iruya, otro en Nazareno y el tercero en Santa Victoria Oeste...

**T.47 mmm**

(Cont. Sr. Restom).- ...Santa Victoria Oeste. Insisto, este decreto del 9 de junio de 2021 está firmado por el Gobernador Sáenz, el Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de ese entonces, Matías Cánepa, el Ministro de Economía y Servicios Públicos, Roberto Dib Ashur, y el Secretario General de la Gobernación, Matías Posadas, se completó esa desanexación para lo cual lo único que tuvo que poner la Provincia fue un cargo de rector, 1 de secretario, 1 de preceptor y un ordenanza en cada 1 de los institutos desanexados. ¿Por qué es importante hablar de desanexación? Porque trabajar en interculturalidad implica una tarea con gente formada en interculturalidad, los chicos que cursan el 2º o 3º año en el Instituto Superior hoy por hoy tienen problemas respecto a que no poseen docentes en las materias: Práctica 1, Práctica 2 y Práctica 3, cuestión que logramos solucionar momentáneamente con Álvaro, pero se llamó a concurso, se cerraron, hay denuncias de violencia, y la verdad es que se hace difícil convivir, mucho más para los docentes que no son de la región y llegan allí.

Entonces, con esto estamos ocupados también en el tema de poder brindarle un trabajo genuino a la gente que habita en el lugar y que tiene esa formación, pero no vamos a parar ahí, porque también queremos seleccionar –en un proyecto que estamos formulando con los ministerios de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y de Salud Pública, y la Universidad Nacional de Salta– a los 5 mejores promedios egresado de la carrera de Enfermero Profesional Intercultural Bilingüe, para becarlos y para empezar a estudiar Medicina en la mencionada universidad.

El síndrome de arraigo que siento yo por mi territorio, lo experimentan también ellos, hay un sentido de pertenencia a los lugares en los cuales 1 nace, crece y se

desarrolla; asimismo esto nos permitiría en un lapso relativamente corto, tener médicos formados para que vuelvan a trabajar en la región.

Solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto, porque la verdad es que significaría brindar más derechos a los pueblos que tanto los necesitan; y les agradezco la atención.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Educación, de Diversidad Cultural, Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitario, y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

Pasamos a considerar el expediente N° 91-51.805/25, proyecto de declaración con dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, y de Hacienda y Presupuesto. Por Secretaría se nombrará a las diputadas y diputados que prestaron conformidad a los despachos respectivos.

18

**SOLICITAR AL P.E.P. EL MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS RURALES  
DE LA RUTA PROVINCIAL 20 CAMINO A LAS MOJARRAS,  
DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA  
Dictámenes de Comisión**

(1)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Obras Públicas ha considerado el expediente N° 91-51.805/25, proyecto de declaración del señor diputado Pablo Raúl Alejandro Gómez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para el mejoramiento de los caminos rurales de la Ruta Provincial 20 camino a Las Mojarras, departamento Rosario de la Frontera; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguientes diputadas y diputados: María del Socorro López, Presidenta - Jesús David Battaglia Leiva, Secretario - Juan José Esteban - Pablo Raúl Alejandro Gómez - Mirtha Esther Miller - Antonio Sebastián Otero - Manuel Norberto Paz.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Arq. Sebastián Daniel Borré, Secretario de Comisión.

(2)

Cámara de Diputados:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto ha considerado el expediente N° 91-51.805/25, proyecto de declaración del señor diputado Pablo Raúl Alejandro Gómez: Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para el mejoramiento de los caminos rurales de la Ruta Provincial 20 camino a Las Mojarras, departamento Rosario de la Frontera; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja la aprobación.

Sala de Comisiones, 18 de marzo de 2025.

Prestan conformidad al presente dictamen, las siguiente diputadas y diputados: Patricia del Carmen Hucena, Presidenta - Santiago Raúl Vargas, Secretario - María Cristina Frisoli - Juan Esteban Romero - Juan Carlos Francisco Roque Posse - Antonio Nicolás Taibo.

Suscriben el presente para constancia: Dr. Pedro Mellado, Prosecretario Legislativo – Dr. Guillermo Ramos, Jefe del Sector Técnico Jurídico – Cr. Dante Marcelo Miranda Maurín, Secretario de Comisión.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Gómez.

**Sr. GÓMEZ.**- Gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve y claro. Este proyecto de declaración tiene la intención de exponer la problemática que sufren los habitantes que deben recorrer el camino a Las Mojarras, antes de llegar a la Ruta 34 en el departamento Rosario de la Frontera. Esta carretera ostenta una situación de precariedad más que importante y esta situación se acentúa en épocas de lluvia, produciendo una serie de inconvenientes...

**T.48 cpv**

(Cont. Sr. Gómez).- ...de inconvenientes relacionados con la conectividad, con la imposibilidad de que los habitantes accedan a servicios esenciales básicos, ya que la ambulancia y las Fuerzas de Seguridad no logran ingresar. También se produce un impacto negativo importante en la parte productiva, porque la mayoría de los residentes son peones rurales que no pueden ingresar a sus lugares de trabajo y los productores no consiguen transportar sus productos. La parte educativa también se ve perjudicada porque los niños y los jóvenes de la zona están imposibilitados de asistir a las instituciones educativas, en consecuencia, el rendimiento académico se ve afectado, así como su desarrollo personal.

Estos inconvenientes se deben a la falta de seguridad vial, ya que la precariedad del camino aumenta el riesgo de sufrir accidentes, poniendo en peligro a los que transitan el camino diariamente.

Podría seguir hablando, decir que es urgente, que el camino es precario, que es intransitable, pero sé que una imagen vale más que mil palabras, por eso preparé un video ilustrativo sobre lo que pasa en ese trayecto.

Pido autorización para compartirlo con ustedes.

- Asentimiento.
- Se proyecta el video en las pantallas del recinto.

**Sr. GÓMEZ.**- Ése es el camino (*en referencia a las imágenes*) es intransitable, no hay posibilidad de que yo, por más capital lingüístico que tenga, pueda describir este tipo de situaciones.

Habiendo compartido las imágenes solicito que me acompañen en la aprobación del proyecto y a la Dirección Nacional de Vialidad le pido en carácter de urgente dé solución a los problemas que tienen los vecinos en estas zonas.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTA** (Hucena).- Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señora presidenta.

Quiero acompañar este proyecto que tiene un espíritu noble en cuanto a proporcionarles a los vecinos del lugar la posibilidad de transitar por el camino, y también deseo aprovechar este espacio para hacer un reclamo a la Dirección de Vialidad de Salta, porque hace 3 años hablamos con su director y le planteamos la necesidad de

que reparen la calzada que une la zona urbana de General Güemes con el sector conocido como Cachipampa en Güemes...

– Ocupa el sitial de la Presidencia su titular, señor diputado Esteban Amat Lacroix.

**Sr. RALLÉ.**- ...por donde muchos pequeños productores circulan a diario, debiendo atravesar y sortear distintos obstáculos como, por ejemplo, tranqueras y otras cuestiones, es gente que ‘a pulmón’, con mucho esfuerzo y sacrificio llevan adelante la producción local, el emprendedurismo rural que desarrollan y se torna muy complicado ingresar.

Valiéndome del reclamo genuino, correcto y lógico que realiza el diputado de Rosario de la Frontera, desde General Güemes quiero decirle a los funcionarios de Vialidad que me parece muy bien que atiendan las urgencias y las realidades que viven los vecinos que hoy se están inundados, pero que en los tiempos de seca, de invierno, miren un poquito para los otros departamentos como Rosario de la Frontera, General Güemes y resuelvan esta problemática que simplemente les lleva horas máquinas, combustible y la voluntad de hacerlo.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- En consideración del Cuerpo los dictámenes de las comisiones de Obras Públicas, y de Hacienda y Presupuesto, que aconsejan la aprobación; se van a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Aprobados los dictámenes.

En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración; se va a votar.

– Resulta afirmativa, por unanimidad.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Ha quedado aprobado, se procederá en consecuencia.

## 19

### MANIFESTACIONES

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Juárez.

**T.49 mgc**

**Sra. JUÁREZ.**- Gracias, señor presidente.

No quiero que pase inadvertido este hecho tan lamentable, tan vergonzoso, porque la verdad es que hay 3 diputados nacionales por Salta que nos dejan muy mal representados cuando hablan de los jubilados, de nuestros adultos mayores, tenemos que soportar a un desubicado y miserable que se burla de los abuelos exhibiendo una dentadura postiza. Pensar que con todos los ‘cascotazos’ que tuvieron que soportar la semana pasada, encima deben aguantar las bromas de un chat que se filtró –para los que no saben– en el que el diputado Zapata hizo esto que mencioné. A mí no sólo me resulta miserable, sino me llama mucho la atención que personas mayores no empaticen con sus coetáneos.

En este recinto, del mismo modo me referí a otro diputado de La Libertad, perdón, de Ahora Patria... Es que a veces se hacen pasar por libertarios y, bueno, me olvido que son de Ahora Patria. El diputado Moreno, de alguna forma, también mofándose, manifestó que: ‘los familiares se tienen que hacer cargo de los abuelos que no pueden pagar los medicamentos y que no se mueren si no los tienen’.

Y, como ‘frutilla de la torta’, la tercera desubicada y miserable, no recuerdo la frase con exactitud, pero dijo algo así como que habían ‘3 pelagatos’. ¡Con tremenda represión que hubo! ¡Y ojo!, soy de las que piensa que en ese tipo de manifestaciones hay infiltrados y estoy convencida de que ésta no fue la excepción.

Sin embargo, me sorprende el grado de mi-se-ra-bi-li-dad de estos 3 personajes. Yo también soy salteña, y a mí no me representan. Sobre todo, creo que no lo hacen y que son unos grandes irrespetuosos con los abuelos. Más cuando, de estos 3 idiotas – porque no se les puede llamar de otra forma– 2 si no fuera por la política, estarían juntando moneda por moneda para comprarse los remedios. A veces, la política es muy generosa y le da lugar a gente que no lo merece, como es el caso de estos 3, que no representan ni un poquito a la dignidad humana.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Sierra.

**Sra. SIERRA**.- Gracias, presidente.

Hoy, voy a manifestarme por 2 cuestiones.

El año pasado, en las últimas 2 sesiones de la Cámara, puse sobre la mesa 2 temas importantes con respecto a la expresidente del Instituto Provincial de Salud de Salta, IPS. En una de ellas, les comenté que la empresa que preside ella, TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L., era favorecida con casi todas las obras que salían de manera abreviadas en los procesos de licitación, porque estaban enmarcadas dentro de la emergencia sociosanitaria que viene arrastrando la Provincia desde hace años, y se armó un escándalo. El 10 de diciembre presentamos un pedido de informe solicitando que nos comuniquen sobre todas las obras que tiene esta empresa con la Provincia –en esta Legislatura, si bien es algo obvio, parece que hay que recalcarlo de manera permanente, nuestra función es la de controlar la gestión del Poder Ejecutivo Provincial–, pasaron 3 meses y ese proyecto de resolución, que es un pedido de informe que debiera pasar de manera casi automática, todavía no se trató.

También advertí en los comentarios de la Auditoría General de la Provincia la falta de cumplimiento del IPS en la presentación de la información obligatoria, como balances, altas y bajas, etcétera, y recuerdo que en ese momento le pedí al Gobernador que ‘use la lapicera’ ya que el tema no daba para más. Durante el receso de la Cámara, obviamente, tomaron estado público muchísimos conflictos gravísimos y las grandes deudas del IPS para con los prestadores, lo cual provocó que diferentes agrupaciones de profesionales dejaran de brindar servicios con la obra social. Por supuesto que la situación no era nueva, las quejas contra ella...

**T.50 ech**

(Cont. Sra. Sierra).-...contra ella ya eran generalizadas, públicas y desde hacía tiempo; y la situación terminó haciéndose insostenible.

Finalmente, el Gobernador decidió la intervención administrativa, a través del Decreto 108/25 por el que se dispuso el cese de la totalidad del Directorio. Dentro de los fundamentos dice: “...resulta imperiosa la adopción de una medida de excepción, como lo es la intervención de la institución y el desplazamiento del Directorio en su totalidad a los fines de que el interventor designado implemente, de manera inmediata, las acciones necesarias para la regularización del gasto, el fortalecimiento de los mecanismos de control y auditoría, la reorganización de la prestación de servicios y la administración de los vínculos con los prestadores, asegurando así una gestión más ordenada y eficiente del organismo.” Como puede verse, está hablando de la necesidad

de fortalecer los mecanismos de control y auditoría, y asegurar una gestión más ordenada y eficiente.

A esto se le suma que existe una deuda de 25.000 millones de pesos y, a su vez, el interventor indicó que mensualmente la obra social cubre por transferencias desde el Ejecutivo un déficit de 6.000 millones de pesos. Pero el año pasado cuando estábamos haciendo el análisis del Presupuesto, el Ministro de Economía y Servicios Públicos nos dijo que ‘desde el Ejecutivo se transferían todos los meses 14.000 millones de pesos’. Hay mucha disparidad entre la información del Decreto, lo que manifiesta el interventor y lo que se publica.

El IPS tiene 270.000 afiliados ‘cautivos’ a los que se les retiene por planilla un porcentaje del salario todos los meses y se trata de la repartición autárquica con mayor presupuesto de la Provincia, para el 2025 están presupuestados 305.000 millones de pesos. ¿Cómo puede ser que se remueva al Directorio, se nombre a un interventor y no se disponga una auditoría externa? ¿Y saben dónde están los miembros del Directorio saliente? Según dicen, están en la misma institución ayudando al nuevo interventor con la auditoría interna, es más, los equipos contable y administrativo que fueron parte de todos estos usos ineficientes de la gestión siguen en sus puestos.

En este sentido, presentamos un proyecto de resolución solicitando a la Auditoría General de la Provincia que realice de manera urgente una auditoría integral del organismo, legal, económico, financiero y de gestión de los últimos 5 ejercicios. No se trata de un pedido abstracto, voy a citar algunas cuestiones que mínimamente deben analizarse con mucho cuidado y profesionalismo, porque hay varias empresas tercerizadas que contrató el IPS, que se constituyeron 2 meses antes de su contratación. Ejemplos: en agosto de 2020 se contrataron los servicios de auditoría y confección de estados contables y auditoría operativa, de una SAS que se había conformado 2 ó 3 meses antes, llamada “GVO Auditores y Consultores SAS”, una empresa unipersonal creada en junio de 2020 y publicada en agosto del mismo año, justo unos días antes de su contratación; su último balance fue en el 2021. La auditoría de prestaciones, es decir, el control de facturación presentada para el cobro de los prestadores también se tercerizó en “Brindar Salud” que se radica en Córdoba, a pesar de que el IPS cuenta con todos los empleados capacitados para realizar la tarea –y que, de hecho, la llevan a cabo–, con lo cual se paga 2 veces: a los empleados del Instituto Provincial de Salud y a esta empresa contratada...

### **T.51 srp**

(Cont. Sra. Sierra).- ...empresa contratada por afuera. “Traditum”, es otra compañía que brinda el servicio de credencial digital. “Meditar”, también tercerizada se ocupa de las derivaciones de los pacientes a otras provincias, es decir que se la contrata, porque los prestadores locales no reciben pacientes del IPS, entonces se paga un servicio por aparte, por cientos de millones mensuales para que ella haga de ‘puente’ entre los hospitales o sanatorios de otros lugares y los profesionales de distintas provincias acepten a los afiliados del IPS porque al parecer éste tiene una gran deuda con los de aquí. “Niel”, otra firma más que se contrata para hacer el traslado de los medicamentos al interior de Salta.

El IPS alquila muchos inmuebles, uno de ellos y que es **enorme**, está ubicado en calle Mitre y Belgrano totalmente abandonado, tengo la esperanza de que algún día se lo refaccione, de hecho, años atrás cuando había presupuesto para hacerlo, no se hizo, pero como mencioné, seguimos pagando alquileres mientras ese edificio hoy se llena de ratas y está dejado.

Es decir, la situación a la que se llegó es **gravísima**, no se puede avanzar en la regularización de la obra social ni tampoco tomar decisiones fundamentales, si no se analiza debidamente cómo es su funcionamiento, cuáles son las verdaderas causas de la crisis que estalló hace unos días y que tuvo como consecuencia la intervención.

Considero que como legisladores no podemos permitir que pase el tiempo sin que se realice un análisis exhaustivo de lo que ocurrió y ocurre en el IPS, por lo tanto, espero tener una buena recepción de mis pares respecto a este proyecto de resolución para que esta situación salga a la luz y que todo se aclare de una vez por todas y, por supuesto, que también se apruebe el pedido de informe sobre las obras entregadas a la empresa TODOCONSTRUCCIÓN S.R.L.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Romero.

**Sr. ROMERO**.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad quiero comentarles sobre un proyecto que presenté a fines de noviembre del año pasado, el cual considero que es fundamental para el fortalecimiento, la transparencia y la ética en la función pública.

La lucha contra el narcotráfico es un compromiso que nos interpela a todos, no podemos enfrentar este flagelo con firmeza si no garantizamos, como primera medida, la integridad de quien tiene la responsabilidad de gobernar. Por ello, propongo que todos los funcionarios públicos se sometan a un narco test ya que los narcóticos no sólo afectan la capacidad individual, sino que también vulneran los actos de gobierno. Es un imperativo ético, no es una persecución, tampoco una cuestión ideológica, tiene que ver con lo moral y sirve para mostrar transparencia que es lo que la ciudadanía pide.

Para predicar con el ejemplo, me sometí de forma voluntaria a un test antidroga que consistió en muestra de orina, la extracción de sangre y una rinoscopia, el cual quiero hacer público. Realice los estudios en el Instituto IMAC (*lee un papel*), y los resultados en anfetamina, antidepresivos, barbitúrico, cocaína, marihuana, metanfetamina, opiáceos, dieron todos negativos. Considero que la sociedad pide acciones concretas y ésta es una posibilidad para reivindicarnos y ganar su confianza.

Este proyecto se alinea con requisitos de la ONU y de la OEA...

**T.52 pjm**

(Cont. Sr. Romero).-... de la OEA que exige que los altos cargos administrativos de todo gobierno debe tener algún tipo de prevención para demostrar la transparencia de todos sus funcionarios. En varias provincias ya existe una normativa legal al respecto, hay un proyecto en Santa Fe y ahora también una iniciativa a nivel Nacional con lo cual esto no es una medida extrema, sino que contribuye al fortalecimiento de las instituciones y garantiza la ética de la totalidad de los servidores públicos.

Ayer tuve la posibilidad –gracias a la invitación por parte de la Comisión de Salud– de presentar este proyecto, ya que la idea es trabajarlo, con ese fin convocamos a destacados profesionales de la medicina, quienes brindaron sus opiniones especializadas sobre el tema y la verdad es que fue un intercambio muy productivo ya que no quedaron dudas de que éste es el camino correcto.

También es el momento de demostrar nuestra dedicación a un gobierno limpio, transparente y con esta medida enviamos un mensaje claro a la sociedad, de que estamos comprometidos en fortalecer las instituciones. Voy a seguir trabajando con las demás comisiones para enriquecerla de forma tal que quede de la mejor manera y deseo contar con el apoyo de todos los diputados.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Galleguillos.

**Sra. GALLEGUILLOS**.- Gracias, señor presidente.

En esta oportunidad voy a ser la voz de mi gente, por supuesto. ¿Cómo puede ser que todavía ningún medio local ‘ensobrado’ se pronunció con respecto al aumento de los impuestos municipales? ¡Nadie habló sobre este tema!

Siempre que voy a tomar la palabra traigo las pruebas para respaldar lo que digo; en Rosario de Lerma el intendente Ramos cuando asumió el 10 diciembre y apenas lo hizo aumentó los tributos, obvio avalado por el Concejo Deliberante –que a propósito el 100% responde a su Gobierno–. La suba de impuestos de diciembre 2023 a enero de 2024 en lo que respecta a alumbrado público y tasa municipal fue del 900% y de diciembre de 2023 a marzo de 2025 –mes que estamos transitando– se incrementó 1.900%. Ahora bien, ¿con qué criterio lleva adelante semejante aumento? ¿Quién está controlando esto? Se supone que los concejales son los que deben contralor; y aquí aprovecho para comunicarles que existe una convocatoria para elegir convencionales constituyentes, para aumentar el número de concejales, de ‘parásitos’, porque eso es lo que son ¡‘pa-rá-si-tos’, ‘plantas’!, porque no nos sirven estos funcionarios obsecuentes que tenemos en Rosario de Lerma y Campo Quijano, porque lo mismo sucede con el intendente Lino Yonar; ¡y de esto nadie habla!

Sabemos perfectamente que estos aumentos tienen efectos secundarios, daños colaterales en la economía de las familias y consecuencias sociales porque merma la calidad de vida de nuestra gente, crece la pobreza, el descontento social, pero ‘viva la pepa’, porque suben los impuestos y no tenemos conocimiento de adónde va a parar esa ‘guita’, ¿adónde va?! ¡No es justo! Porque si bien mi función es ser órgano de control del Gobierno Provincial, debo estar ocupándome de este tema mientras lo tendrían que hacer los concejales ‘inútiles’ que tenemos. Y abrazando las ideas liberales nosotros promovemos que se achiquen los gastos del Estado. Pero ¡claro! ahora el objetivo es ampliar el número de concejales, esto lleva a pagar más sueldos, contratar más asesores, más ‘vagos’, la verdad que esta situación es **¡i-na-cep-ta-ble!**...

**T.53 mmm**

(Cont. Sra. Galleguillos).- ...es **¡i-na-cep-ta-ble!**

¡Con respecto a este tema, por supuesto que no me voy a quedar de brazos cruzados, desde ya les digo a Lino Yonar y a Sergio Ramos: ‘vayan sabiendo que, si sus concejales no los controlan, lo haré yo desde esta Cámara de Diputados’; voy a convocar a la Auditoría General de la Provincia, que espero que no se ‘prenda’ también en lo mismo para que efectúe las inspecciones correspondientes, porque no es justo que continúen asaltando, robando, a nuestra gente! Hubo un claro mensaje, nos fijemos cuáles son los números que hoy apoyan al Gobierno Nacional, que está en contra de los aumentos tributarios y a favor de la reducción y achicamiento de los gastos innecesarios del Estado... ¡es masivo el apoyo! La gente quiere esto, algo distinto y, sin embargo, seguimos en lo mismo... ¡con más de lo mismo!

¡Vuelvo a repetir, sepan que realizaré los controles y si tengo que ir hasta las últimas consecuencias, lo voy a hacer!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Villamayor.

**Sra. VILLAMAYOR.**- Gracias, señor presidente.

Como sabemos, mañana va a ser una nueva marcha de los jubilados en la lucha por sus derechos. El día miércoles pasado, y de hecho ya hubo una diputada que hizo mención a algunos aspectos muy tristes posteriores a esta marcha... ¡Marcha loable! ¡Marcha digna! ¡De aquel sector de personas que, con su mayoría de edad o su adultez, decidieron salir a las calles pidiendo que los escuchen y pidiendo auxilio; pidiendo consideración, pidiendo que se valoren sus derechos! Si analizamos lo sucedido y lo que son las noticias posteriores, fíjese cómo las distintas manifestaciones periodísticas sacan al pueblo argentino del verdadero eje. Hubo un Jefe de Gabinete, o el actual Jefe de Gabinete que respondió que a los violentos no se los puede tratar como ‘carmelitas descalzas’. ¡Las generalidades no son buenas! En ese montón de gente había jubilados que exigían sus derechos. También supo decir el Jefe de Gabinete que “esto se asemeja a un golpe de Estado por infiltrados ‘camporistas’.” ¡No sería extraño que así fuera! Pero no podemos desatender el verdadero sentido de la marcha.

Se hizo mención a los jubilados de manera muy despectiva por los ya mencionados diputados nacionales, ella que los calificó de ‘3 pelagatos’ y a quien alguna vez mencioné y algunos se hicieron eco... ‘el doctor Chapatín’, denotando y humillando a los ‘viejos’ como él los trata, a esos que para algunos son ‘viejos meados’, y que para nosotros son nuestros padres, son nuestros abuelos, son los que forjaron este presente. A ese diputado, que se asemeja a las caricaturas o a los personajes; a esa diputada novata que falta el respeto, yo les preguntaría en general a los presentes: ¿qué catadura moral les cabe si así hablan de nuestros mayores? ¡Representar a aquella persona que dignamente fue a marchar con ‘una dentadura, argumentado que se le debe haber caído a alguien en la refriega’, habla de quién lo ha dicho!

Mire, presidente, yo hago simple alusión a esto y me hago eco de las palabras que acá se vertieron en contra de lo que deben representar los intereses de este pueblo y que ocupan las pantallas para denostar a los mayores, porque el respeto a esas personas habla de quiénes somos nosotros.

Este Gobierno Provincial tiene una Secretaría de Adultos Mayores. Este Gobierno Provincial tiene como política de Estado el respeto y el trato digno a nuestros adultos mayores. Esta Cámara aprobó el Día de las Personas Mayores todo los 1 de octubre para que en los colegios y en las escuelas se inculque a nuestros jóvenes, a nuestros estudiantes, quiénes son las personas a las que les debemos...

**T.54 cpv**

(Cont. Sr. Villamayor).- ...les debemos el hoy.

Entonces, yo apelo a que la Ministra Bullrich con esa fuerza que tiene, se convierta en ‘malabarista’ y vea cómo va a lograr un verdadero equilibrio entre las leyes y el respeto a los derechos. Yo me atrevería a decir que primero están nuestros adultos mayores; en segundo lugar, el orden en las calles; y en tercer lugar la reprimenda de aquellos hijos de mil que quieren afectar manifestaciones legítimas, porque sabe qué, es cierto que a nuestros adultos mayores los han privado de sus haberes, los han privado de sus derechos, los han privado de la salud y hoy les han cortado los medicamentos. Entonces si ellos marchan también los gobiernos deben acompañar. Ojalá la ‘malabarista’ lograra que esa gente no tenga que salir, que a esa gente no se le infiltren barrabravas, como dicen, y que efectivamente esa gente tenga o pueda –mejor dicho– quedarse en sus casas porque se le han reconocido sus derechos.

Por los jubilados, por una marcha pacífica mañana, es mi manifestación y también en repudio a aquellos atrevidos de baja catadura moral.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Taranto.

**Sr. TARANTO**.- Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar mi absoluto apoyo a la marcha que van a realizar los jubilados de los departamentos General San Martín y Orán, debido a la bronca que tienen por el mal servicios que reciben del PAMI.

Mediante una asamblea los centros de jubilados que los representan, decidieron convocar a esta manifestación para mañana miércoles, donde se entregará un petitorio al Juzgado Federal, por cuestiones que son elementales y que tendrían que estar cubiertas como la atención inmediata a la hora de efectuar un trámite por las prótesis, la provisión de remedios, problemas con los médicos de cabecera, el incumplimiento de las 26 horas obligatorias que tienen y algo crónico en la zona, la falta de especialistas, esta situación ha llevado a que se eliminen los cupos de atención.

Por eso celebro su unidad, el empuje y la lucha que mantienen por su dignidad.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada De Vita.

**Sra. DE VITA**.- Gracias, señor presidente.

En tono a lo que vengo escuchando de mis pares en relación a los jubilados, es lamentable ese 2,21% de aumento que recibieron en sus haberes, es insignificante para el costo de vida de un jubilado, sobre todo si dependen de medicamentos y cuentan con otros gastos que son propios de esa edad vulnerable.

Un pasivo no tendría por qué manifestarse, ni salir de su hogar, de su contención para expresarse sobre lo que se ganó y no le es dado, lo que merecen es un enfoque social, humanista de la política, entender que ya aportó, que ese dinero está dado al Estado y que tiene que volver a cada uno de los jubilados y a los que lleguemos a esa edad cuando termine el ciclo laboral, sin embargo, esto no sucede como tampoco ocurrió con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, el cual se estableció cuando se estatizaron las AFJP que fue un intento fallido de manejar el dinero de los abuelos, porque no pensaron en su beneficio. El Fondo de Garantía de Sustentabilidad está 'tocado' por el Gobierno Nacional y hay una redirección de ese fondo de inversión, que en este caso concreto está afectando la garantía...

**T.55 mgc**

(Cont. Sra. De Vita).-...la garantía que es para lo que se lo estableció, que es resguardar el pago de las jubilaciones ante crisis económicas extremas. Es decir, se está poniendo en riesgo su finalidad.

Además, se suspendieron los créditos de ANSES. Se derogaron los decretos mediante los cuales se la facultaba para prestar financiamiento a los jubilados, que en determinadas situaciones críticas necesita de un 'préstamo blando' para devolverlo de manera factible. Esto está relacionado con el Fondo de Garantía de Sustentabilidad, porque de allí salían los recursos para otorgarlos.

Sumo un aspecto más que es muy perjudicial y fuerte para los jubilados, que es que se suspendió o mejor dicho que se prorrogó el plazo en que los jueces federales de Primera Instancias de la Cámara Federal de la Seguridad Social tenían para dictar sentencia en los procesos ejecutorios referentes a causas previsionales, por 90 días. Es decir, aprobar las liquidaciones. De esta manera, el jubilado que esperaba ese ingreso, con toda la esperanza del mundo, debe aguardar ese lapso con lo que esto significa, y ese dinero será manejado por el Estado, la ANSES, cuando les corresponde a ellos.

Si miramos la dignidad, en esta etapa de vida está avasallada. Insisto, no acepto que un jubilado, una jubilada deba marchar, pero lo están haciendo para poner de manifiesto su reclamo ante la sociedad, saliendo a las calles que también les está prohibido pisar porque tienen que ir por determinados lugares y muchas veces ni llegan adonde su pedido se visibilice de verdad. Con todas las limitaciones que poseen, en un marco de democracia, donde existe la libertad de expresión a partir del artículo 14 de la Constitución Nacional, así como para manifestarse, no obstante, tenemos que soportar ver la forma en que los maltratan. Realmente, no existen palabras para expresar el desagrado, el repudio a esos hechos, porque los videos espeluznan hasta al individuo más insensible que podamos imaginar.

Por otro lado, quiero reflexionar sobre el Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia. Estamos a días de una fecha que nos lleva a recordar lo sucedido y rememorar las muertes que se produjeron durante la última dictadura militar. La historia debe seguir marcando la memoria por la verdad y la justicia.

Por último, manifiesto el apoyo a todas las personas que están trabajando por las personas con Síndrome de Down. Deseo que todos, desde la Legislatura, el Poder Ejecutivo e incluso del Poder Judicial, por qué no, abogemos por su inclusión, porque ellos poseen una condición genética de base, pero muchas veces se destacan en su aptitud. En mi caso, vi a niños y, en particular, a jóvenes trabajar con la computadora de manera eficiente, y siento que debemos hacer mucho más por su inserción. Tomando en cuenta los objetivos que tienen para el año 2030 tanto la Organización Mundial de la Salud como la ONU, hay proyección de plena integración de estos seres humanos, para que paso a paso lo vayamos logrando.

Nada más, señor presidente. ...

**T.56 ech**

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Santiago Vargas.

**Sr. VARGAS** (S.R.).- Gracias, señor presidente.

La semana pasada hablé sobre lo que está ocurriendo en los departamentos Rivadavia, Santa Victoria y alrededores, y lo que pedí en ese momento fue que el Gobierno de la Provincia esté presente, ¡y vaya si realmente lo está haciendo! En esta ocasión quiero solicitarle que siga brindando ayuda, hoy el Gobernador dijo que se iban a redoblar esfuerzos y la verdad es que hace mucha falta porque son miles las personas evacuadas que necesitan asistencia. En este sentido, felicito al equipo del Ministerio de Desarrollo Social que está llevando adelante un gran trabajo junto con las Fuerzas Federales, Gendarmería y el Ejército que están ‘al pie del cañón’ para auxiliar a los vecinos.

Por otro lado, hago un llamado de atención, porque las lluvias son incesantes en todo el norte de la Provincia, en el departamento General San Martín habrá precipitaciones hasta el día lunes y sin duda se verán afectados los distintos parajes que hoy piden apoyo de parte del Gobierno. Entonces, así como el Estado Provincial está haciendo un gran esfuerzo para socorrer a la comunidad de Rivadavia, le solicito a las autoridades municipales que no descuiden a los ciudadanos y que traten de llegar por la Ruta 86 hasta El Bobadal, Tonono, donde es imposible acceder lamentablemente por el estado de los caminos, también por la Ruta 53.

Asimismo, exhorto al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, porque 3 escuelas de Tartagal dejaron de funcionar debido a que adentro llueve más que afuera, en este caso presentamos un pedido de informe para saber qué pasó con el Plan

Puesta a Punto Escolar por medio del cual se realizaban arreglos menores, porque esas instituciones tenían que estar en óptimas condiciones para el inicio de las clases, reitero, 3 establecimientos educativos no pueden desarrollar sus actividades de manera normal y los perjudicados son más de 100 alumnos, se trata de las escuelas Armada Argentina, San Isidro Labrador y Cornelio Saavedra, así que le pido por favor a la señora Ministra que se encargue del tema.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Gauffín.

**Sr. GAUFFÍN**.- Gracias, señor presidente.

Voy a ser breve, sólo es para complementar la manifestación que hace un momento realizó la presidenta de mi bloque, la diputada Sofía Sierra en relación a la crisis que está atravesando el IPS.

Primero, quiero agregar que hace tiempo que ella viene planteando esta difícil y preocupante situación. El 1 de marzo, aquí en el recinto, nos visitó el Gobernador, como lo hace habitualmente para dar su discurso, tuvimos la oportunidad de hablar un minuto con él cuando subimos a tomar un café, allí le dije: ‘Gobernador, el problema del IPS no es sólo de desfasaje entre ingresos por el aumento de las prestaciones o de los insumos, hay muchos inconvenientes de fondo, le pido por favor que el interventor –porque en ese momento ya se había intervenido o se hablaba de que se lo iba a hacer– ‘meta el bisturí’ profundo porque hay mucho por corregir y me respondió: ‘Tomado nota’, ésa fue la expresión que tuvo.

La verdad es que hace un par de días vi en el diario El Tribuno un reportaje al interventor Emilio Savoy y cuando leí su respuesta expresé: ‘Estamos listos, acá no hay bisturí profundo’, porque manifestó –voy a leer la frase textual–: “Recién a fines de 2023 comenzaron los desfasajes del IPS.” Yo le recomendaría que lea las Cuentas Generales de los Ejercicios de la Provincia, de las 3 que fueron aprobadas aquí en un solo acto...

#### **T.57 srp**

(Cont. Sr. Gauffín).- ...solo acto. Según información pública y que brindó el mismo Gobierno, en el año 2020, durante el primer año de gestión de Gustavo Sáenz y en época de pandemia, el déficit del IPS fue del 1,51%; en el 2021, también con las consecuencias de la pandemia, el déficit subió a 12,74%; año 2022, ya liberados del COVID-19, donde no había una mayor crisis, el déficit del Instituto Provincial de Salud de Salta fue del 15,16%, es decir que se multiplicó por 10 en 3 años el déficit del IPS; en el 2023 bajó un poco y fue el 10,60%. Así que le recomiendo al interventor que mire bien los antecedentes porque no comenzó a finales de 2023; y una pregunta: “¿che, pero estos datos son oficiales?” Sí, surgen de la Cuenta General del Ejercicio y, entonces, por qué llegamos al punto en donde todos se mostraron sorprendidos por la situación del IPS, inclusive diputados que no voy a nombrar, dijeron “yo no sabía nada, la verdad que me sorprende”.

Considero que una administración provincial debe tener muchas alarmas que alerte ante una situación que se va ‘descarrilando’ progresivamente. La primera tendría que haber sido la misma gestión del IPS, y su presidenta le debió decir al Gobernador: “mire, estamos con dificultades”, pero parece que esto no ocurrió porque a finales de 2023 por decreto se la ratificó en el cargo por un período más, cuando el mandatario asumió su segunda etapa, hay un decreto específico que la confirma como también su confianza en esa gestión que ya venía multiplicando por 10 el déficit.

El Ministro de Economía y Servicios Públicos de la Provincia que todos los meses pagaba la diferencia, le tendría que haber informado al Gobernador: “mire, acá tenemos un problema, yo pongo todos los meses la diferencia, el déficit es importante, algo está pasando en el IPS”, me imagino que se lo tiene que haber dicho, pero pareciera que no.

Es de público conocimiento que existe una auditoría interna, la Sindicatura de la Provincia que es –como siempre lo describo– ‘los ojos del Gobernador’ en cada uno de los organismos públicos donde audita, mira, no sólo la administración de los fondos, sino también el trabajo, entonces la Sindicatura le tendría que haber manifestado, de la misma manera: “mire Gobernador, acá tenemos un problema, el déficit ‘saltó’ y se multiplicó por 10”, pero parece que tampoco lo hizo.

También sabemos que contamos con una auditoría externa, que es la Auditoría General de la Provincia, bueno, tal como lo manifestó en su momento la diputada Sierra, hay una auditoría de aspecto parcial realizada en el 2015, que demoró 3 años y que nunca más se expidió respecto al IPS. Son muchísimas las alarmas que no sonaron y que a nosotros no da la certeza de que allí hay un problema serio de administración y que es responsabilidad del Gobierno de Salta.

El proyecto de resolución en el que solicitamos la auditoría es importante, de hecho, el contador Emilio Savoy viene de trabajar en la Auditoría General de la Provincia, podríamos decir que su expertiz es la de auditor, conoce el tema y tiene que analizar en profundidad por qué surgieron los desfasajes en el IPS, porque ‘chocolate por la noticia’ dice: “bueno, se produjo un desfasaje entre los ingresos y egresos”, eso lo sabemos todos, ahora, por qué surgieron, dónde radica esa enorme diferencia, ya que no sólo es porque se disparó el precio de los medicamentos, que las prestaciones son más caras o que haya desfasajes o ‘vivezas’ en la facturación del servicio médico y que ahí la auditoría interna no funcionó para controlar y contrarrestar estas acciones que siempre se repiten, también existen las contrataciones irregulares, llamativas, por lo tanto hay que ‘ir a fondo’ en el IPS.

Los salteños y, particularmente los más de 270.000 afiliados tienen que conocer la verdad de por qué el Instituto Provincial de Salud llegó a esta situación que hoy en día está haciendo padecer a muchísimos enfermos que sufren las irregularidades de esta obra social.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Cornejo Avellaneda. ...

**T.58 pjm**

**Sr. CORNEJO AVELLANEDA.**- Gracias, señor presidente.

La realidad observo que hay vacunas para todo, por ejemplo, para la gripe –que ahora hay que promocionar–, para no contagiarse de determinadas enfermedades, pero existen ciertas cuestiones que evidentemente –en lo personal y también para la ‘poca’ gente que nos estará viendo, pero a la que nos debemos– son increíbles y ¡todavía no hay una vacuna contra el cinismo y la hipocresía! La verdad es que si existe algo que los ciudadanos detestan de la política es eso, el cinismo y la hipocresía con la cual los dirigentes se mueven, expresan y llevan adelante sus vidas, sus décadas viviendo del Estado; y parte de esa insolencia y falsedad la vimos recién cuando determinados diputados se mostraron preocupados, afligidos por la situación de los jubilados, promocionando incluso fake news cuando el Gobernador ahí en el Estrado se refería a ellas y a su castigo mientras todos aplaudían (*aplaude*), pero cuando desde el

oficialismo provincial se miente, engaña y tergiversa, eso se fomenta, no se castiga. Entonces lo único que nos queda es decir la verdad, porque en este momento la mayor herramienta que tenemos en nuestro espacio es la autenticidad y ponerle un freno al cinismo e hipocresía de quienes durante décadas avalaron al Gobierno kirchnerista –no se sienten así, pero entraron integrando esas listas– y seguro que próximamente de nuevo volverán a ser simpatizantes o peronistas –no me quiero meter en la interna, señor presidente, veremos qué sucede–, pero lo que hay que decir es que si los kirchneristas hubiesen querido que los pasivos estuvieran bien en la actualidad, era facilísimo, porque gobernaron 16 años la República Argentina para que hoy tengan una jubilación digna y decidieron no hacerlo; no por el sólo hecho de que fueron inútiles y ‘chocaron’ todo lo que tocaron, sino porque se robaron todo lo que pudieron en todos los lugares en los que estuvieron porque no fue sólo el Gobierno Nacional también fueron los provinciales, municipales, ONGs, el Programa de Viviendas Sociales “Sueños Compartidos”, universidades, asociaciones..., donde estuvieron hay causas judiciales y condenados por corrupción; y quedamos ‘cortos’ porque sabemos que cuando hay causas por corrupción la Justicia avanza a pasos de ‘tortuga’ mientras los corruptos corren como ‘liebres’, se podría decir.

¿Saben dónde está la plata de los jubilados? ¡En las provincias!, porque el Estado Nacional en la gestión de Cristina Fernández de Kirchner comenzó a subvencionar y fomentar los gastos del Estado, subsidios por doquier y préstamos a las jurisdicciones. ¿Qué hacían éstas con los créditos? ¡Campaña electoral! Porque bien se sabe que el político cobra impuestos para comprar votos, ¡eso es lo que hacen y estuvieron haciendo todo este tiempo! Y ahora se preguntan: ¿Adónde la plata de los jubilados? Cuando vetaron el 82% móvil, ¡hipócritas! Cristina Fernández de Kirchner lo hizo y no se rasgaron las vestiduras. Decían: ‘**¡No, hay que cuidar la economía del país!**’, y lo siguen haciendo porque son **¡hipócritas!**, eso es ser **¡cínicos!**

Estuvieron 16 años administrando la Argentina y se robaron todo, como ‘frutilla del postre’ pusieron al peor Presidente de la historia, de la humanidad porque más inútil que Alberto Fernández no van a encontrar, dejen de buscar, ¡no van a encontrar!

Entonces, ‘bancaron’ todo eso y ahora se muestran preocupados, ¿saben dónde está también la plata de los jubilados? Se la utilizó para ‘bancar’ el Fútbol para Todos, **¡el ‘fulbito’ para todos bancaban!** ¡Sí! la importancia de que la ‘guita’ llegue a los “clubes de fútbol” –entre comillas– que en realidad era administrada por los dirigentes del fútbol que también son dirigentes políticos, ¡qué casualidad! ¿No?, éstos en su mayoría son políticos, Sergio Massa con Tigre, no nos podemos olvidar.

Qué casualidad que salieron los ‘barrabravas’ a las marchas...

### **T.59 mmm**

(Cont. Sr. Cornejo Avellaneda).- ...las marchas... ¡Oh casualidad!, que los barrabravas son las fuerzas de choque. ¿De quién? ¡De la política! Pregunten a cualquier policía o fiscal: ¿Saben de qué viven los barrabravas?! ¡Vendiendo drogas, señora diputada! No hay que hacerse la graciosa, ¿vendiendo drogas? ¡No es nada gracioso! ¡Vaya al barrio Democracia, pregunte y hable con la gente dónde están, en dónde venden y quiénes son! ¡Vaya a cualquier punto de la República Argentina, o si tienen la suerte de viajar a algún ‘mundial’... cómo es posible que los barrabravas están en las tribunas, ‘bancándose’ los viajes, hospedajes, comidas, festines, ¡porque los ‘banca’ la política! ¿Pero qué pasó a partir de Milei? ¡Se acabaron los ‘curros’!! ¡Y si no les gusta esto, bueno, señores, algún día tenía que pasar! ¡Se les terminó el sueño! ¡Puesto que lo que era un sueño para ustedes, fue una pesadilla para millones de argentinos!! ¡Por eso cada

vez más la gente lo va a votar a Milei y menos a ustedes!! ¡¡Porque está harta de la política, de los dirigentes de siempre!! ¡¡Y del cinismo y la hipocresía!!

Por suerte estamos viviendo una nueva etapa, donde la ley y el orden –insisto– ¡la ley y el orden son los principios de este Gobierno! ¿Ustedes? ¡Viva la ‘pepa’! ¡Ya tuvieron su tiempo, 16 años! ¡¡Reventaron el país!! ¡¡Reventaron a los jubilados!! En el 2023, en ‘su’ Gobierno de Alberto Fernández, se hizo viral el video de que ‘un jubilado comía un bife por mes’. ¡¡Y nos lo vi preocupados, ‘rasgándose las vestiduras’!! Fueron gobiernos de gestiones nacionales, provinciales y municipales, ¡¡destrozaron todo!! ¡¡Dejaron a nuestro país al borde de la extinción!! ¡¡Y encima tienen el tupé de venir a ‘poner palos en las ruedas’, cuando por fin contamos con un Presidente valiente, con coraje y honestidad, que está poniendo a la República Argentina por arriba de los intereses de todos los ‘curreros’ que vivieron toda su vida de la política!! ¡¿Saben qué?! ¡¡Basta ya!! ¡¡Y seremos cuánto seremos, pero no vamos a permitir que se lleven puesto a este Presidente!! ¡¡Porque todas las semanas instalan el juicio político, quieren hacer marchas y protestas!! ¡¡Todas las semanas van tirando ‘piedritas’, rocas, volcando móviles policiales!! ¡¡Se terminó, señores!! ¡¡Se va a acabar!! ¡¡Se va a acabar!!

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra el señor diputado Alabi.

– Al levantarse el diputado Roque Ramón Cornejo Avellaneda de su banca.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- No se vaya, diputado, quédese a escuchar a su par Alabi, él lo escuchó los 8 minutos a usted.

– El diputado Cornejo Avellaneda señala su celular, como indicando que tiene una llamada.

**Sr. ALABI**.- Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero enviarles un saludo a todos los hermanos y amigos de San José de Metán, porque mañana van a tener su fiesta, debido a que el 19 de marzo se celebra el Día de San José. Un abrazo grande para ellos.

Asimismo, manifestarme y felicitar al Ministro de Desarrollo Social, Mario Mimessi, y a su equipo, por la dedicación y el trabajo que están realizando en distintos puntos de la Provincia, sobre todo en el norte.

Quiero agradecer a la Dirección de Vialidad de Salta y a los funcionarios de la Secretaría de Obras Públicas por la repavimentación de la Ruta 5, la verdad es que está quedando en excelentes condiciones y esto no se debe dejar pasar por alto, máxime en momentos en que la obra pública está paralizada, ahora tenemos 33 kilómetros del tramo Lumbreras – Las Lajitas, de la Ruta 5, que se está repavimentando.

También deseo agradecer al Gobernador, porque como lajiteño me siento orgulloso de él, como así también del intendente, ya que en los próximos días se va a estar inaugurando 10 cuadras más de asfalto y se inician las obras de otras 10 más, sumadas a las 60 que se pavimentaron en los 5 años de su mandato. Gracias Gustavo Sáenz por estar ‘de la mano’ de las autoridades del municipio Las Lajitas.

Nada más, señor presidente.

**Sr. PRESIDENTE** (Amat Lacroix).- Tiene la palabra la señora diputada Hucena.

**Sra. HUCENA**.- Gracias, señor presidente.

Hoy salió una noticia en el diario El Tribuno respecto a la Ruta Nacional 50, que desde el año pasado...

- Ocupa el sitio de la Presidencia la Presidenta de la Comisión de Legislación General, señora diputada María del Socorro Villamayor. ...

**T.60 cpv**

**Sra. HUCENA.**-...el año pasado venimos solicitando y reclamando para que se continúe con el trabajo del puente elevado, para reforzar la tarea que debe efectuar la Dirección Nacional de Vialidad. Desde el cambio que hubo en el organismo notamos que ahora escuchan nuestros pedidos, espero que todo lo relacionado al bacheo superficial y profundo, iluminación y señalización que necesita esta ruta se continúe haciendo por la seguridad de todos los habitantes de mi departamento. Por eso voy seguir insistiendo para que el avance de esta obra llegue a su etapa final. Necesitamos que la localidad Hipólito Yrigoyen cuente con los accesos que corresponden ya que la Ruta Nacional 50 que une Orán y Pichanal –y quienes residimos en el departamento sabemos porque la transitamos a diario– no cuenta con la señalización ni la iluminación correspondiente.

Por eso celebro el avance, pero también exijo y solicito que no se paralice esta obra para que se garanticen las condiciones óptimas de seguridad, con la señalización, iluminación y limpieza pertinente a una ruta tan importante y concurrida.

Por otro lado, escuchaba los fundamentos de algunos y con total respeto adhiero a la lucha y a la marcha de los jubilados, porque defenderlos significa resguardar nuestros derechos, la memoria y el futuro que se necesita. Entiendo que cuando una sociedad deja atrás o de lado a los adultos mayores no avanza; la violencia que se vio fue injustificada, por eso apelo a que se los respeten en ¡esta democracia! Para que no tengamos que ver a los camiones hidrantes corriendo a nuestros pasivos. Es una pena lo que está ocurriendo y expreso mi solidaridad y apoyo.

Lamento escuchar algunos discursos, pero no quiero entrar en ese debate chiquito, porque hay una sola realidad, los ingresos a los jubilados por una combinación de razones ligada a la visión económica de quien conduce ahora los destinos de esta Nación como la política fiscal que impulsa –el ajuste fiscal, y hablan de un sistema previsional quebrado– no es sostenible. Miren lo que están haciendo con la economía de este país es insólito –y espero que la Cámara dé debate en esto– hoy de nuevo están solicitando un préstamo al Fondo Monetario Internacional, desafortunadamente la Nación se endeuda cada vez más.

Nada más, señora presidente.

**Sra. PRESIDENTE (Villamayor).**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Vargas.

**Sr. VARGAS (R.G.).**- Gracias, señora presidente.

No quería dejar pasar esta oportunidad y manifestarme con respecto a la Unidad Educativa N° 4.114 de Rodio del Valle Delgado del departamento Iruya, a la cual concurren más de 15 alumnetos.

En este sentido quiero reiterar la solicitud de que se inicien las refacciones, pero hasta ahora no tenemos respuesta. La parte edilicia de la institución se encuentra en pésimas condiciones, por eso le pido al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología que se haga eco de ese pedido y que dé una respuesta urgente. Estamos dispuestos a ayudar...

**T.61 mgc**

(Cont. Sr. Vargas, R.G.).-...a ayudar para que la misma se arregle. Gracias.

**Sra. PRESIDENTE (Villamayor).**- Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Rallé.

**Sr. RALLÉ.**- Gracias, señora presidenta.

Escuchaba con atención lo manifestado por los distintos legisladores y, mientras lo hacía, pensaba qué era mejor. Porque cuando veo el destrato hacia nuestros jubilados, la negación de los derechos individuales, que cercenan a diario el accionar de los ciudadanos, y que están trabajando con todo el tiempo del mundo para ir quitando oportunidades a la gente, me preocupa y me pregunto: ¿Qué era mejor, lo de antes o lo de ahora?

Quiero decir esto con mucha autoridad, señora presidenta, fui muy crítico con la gestión de Alberto Fernández y bajo ningún concepto quise acompañar actividad alguna que el expresidente y su equipo realizó en la Provincia, comprendiendo que había falta de liderazgo y muchas otras cuestiones que afectaban –no sólo al peronismo– a la gobernabilidad del país, pero ahora advierto que hicieron del autoritarismo el pan nuestro de cada día como así también el revanchismo y la opresión hacia la gente. Puedo expresarlo porque hoy veo sufrir a muchas familias de Campo Santo –y quizás las haya en todo el departamento– debido a que empezaron a llegar cartas documentos del Estado Nacional mediante las cuales citan a cada pensionado –que en su momento se sometieron a una Junta Médica y demás– a una clínica privada de General Güemes para constatar si tienen o no una discapacidad y también le dan la opción de renunciar al beneficio si no desean someterse a la Junta Médica. Esta situación nos duele mucho porque en los pueblos no hay oportunidades, nos lastima por esas madres solteras que no tienen la posibilidad de conseguir un trabajo, aquellas que poseen hijos con algún tipo de enfermedad y se merecen una pensión graciable, cuyo fin es dar un beneficio a quien lo necesita porque el Estado no puede soltarle la mano.

¡Todo esto me provoca mucha impotencia, mucha bronca! ¡Y quiero decirles a los vecinos que los vamos a acompañar, a cuidar y a dialogar acaloradamente con nuestros legisladores nacionales! ¡Debe acabar la persecución al pueblo, entender que la sociedad se construye a partir de sus habitantes y comprender que por ahí no es, muchachos, si quieren sacar adelante al país, deben tener una mirada más federal, darles más herramientas a las provincias y recursos para que nuestra gente viva mejor! ¡Cuando se inundó Bahía Blanca –no quiero comparar– tuvieron todos los medios nacionales, todos los gobiernos nacionales, provinciales y municipales! ¡Cuando se inundaron nuestros hermanos del Chaco salteño, sólo estuvo presente el Gobierno de la Provincia! Ésa es la diferencia, nosotros somos más humanos y nos importa menos el marketing político.

Nada más, señora presidenta.

**Sra. PRESIDENTE** (Villamayor).- A usted, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Mendaña.

**Sr. MENDAÑA.**- Gracias, señora presidenta.

Como decía Perón: “la única verdad es la realidad”. En ese contexto, la realidad que vivimos hoy es un Gobierno Nacional que no se hace cargo de nada –seguimos escuchando el canal Volver, todo para atrás, nada para adelante–, que le ‘pegaron’ a los jubilados, ...

**T.62 ech**

(Cont. Sr. Mendaña).-...a los jubilados, no respetaron su propia Ley Antipiquete porque también ‘cobraron’ –y no fue plata– los que estaban mirando o manifestándose desde la

vereda, los policías dispararon en forma horizontal a los ciudadanos que protestaban. ¡Una falta de humanidad total, que viene desde la ‘cabeza’! La orden es ‘tirar’ a lastimar, a matar, no importa si son viejos, jóvenes, hinchas de fútbol, si están en la vereda, si es un fotógrafo como Grillo que estaba cubriendo los acontecimientos y hoy pelea por su vida.

El dólar volvió a subir, estamos cerca de la devaluación, los mercados ya no le creen a este Gobierno, ¡el propio Presidente firmó un DNU para autorizarse un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional! Repito, la única verdad es la realidad, no es el canal Volver, ‘Lo que pasó, pasó’ (*el diputado entona la frase de una canción*), no queda otra opción, ahora hay que hacerse cargo de este Estado y de la Argentina, pero no lo están haciendo.

Miren, en la marcha de los jubilados la Policía detuvo a 114 personas. ¿Saben cuántas están presas? ¡Cero! Al otro día la Jueza Karina Andrade las liberó, porque el Ministerio de Justicia ni la Policía acercaron ni una sola prueba del delito de sedición. ¿Qué pasó a continuación? El Gobierno la trató de ‘kirchnerista, camporista, peronista’, hasta dijeron que ‘el PJ estaba pagando a los barrabravas’. Pero les pegaron a los jubilados, sin duda. Arrestaron a esa cantidad de gente y no pudieron probar que estaban provocando alguna situación de inestabilidad institucional, un golpe de Estado, ni ‘piedrita a piedrita’, ¡no había nada!

Ésa es la realidad de este país. ¡Dibújenmela como quieran! ¡No da para más! Y si se trata de corrupción, podemos hablar del diputado Ritondo, de la ‘cripto-estafa’, de la licitación direccionada de Pettovello, de Caputo y los 45.000 millones de dólares, de Macri y el Correo Argentino. ¡Súper acelerados los muchachos! Pero la verdad es que no gobiernan, siguen sometiendo al pueblo argentino y va a venir una devaluación que empobrecerá más a la población.

No tenemos república, cada vez hay menos institucionalidad, entonces debemos empezar a generar una alternativa en serio. Lamento la deshumanización que este Gobierno Nacional provoca y la insensibilidad que existe en el discurso...

### **T.63 srp**

(Cont. Sr. Mendaña).- ...en el discurso de los libertarios, realmente lo lamento porque, reitero, ése no es el ADN de los argentinos, el nuestro tiene que ver con otras cosas.

Nada más, señora presidenta.

## **20**

### **ARRIO DE BANDERAS**

**Sra. PRESIDENTE** (Villamayor).- Habiendo finalizado el temario del día de la fecha, invito a los señores diputados David Taranto y Ernesto Rosario Tapia a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto, tras lo cual quedará levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores diputados David Taranto y Ernesto Rosario Tapia, proceden a arriar las banderas nacional y provincial, respectivamente, en los mástiles del recinto.

**Sra. PRESIDENTE** (Villamayor).- Queda levantada la sesión.

– Es la hora 21 y 43’.

Sandra H. Sosa  
Subjefa (I) Sector Taquígrafos  
Cámara de Diputados